

HAROLD ANDRÉS CORTÉS LAVERDE
PERSONERO DISTRIAL
2020 - 2024



Personería
Santiago de Cali
Para la Gente

INFORME ANUAL DE GESTIÓN
2023

COMITÉ DIRECTIVO

HAROLD ANDRÉS CORTÉS LAVERDE

Personero Distrital

JUAN CARLOS ROJAS CORREA

Personero Auxiliar

MARIA EUFEMIA MONTOYA MONTOYA

Directora Operativa para el Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

JUAN JESÚS CALDERÓN VELASCO

Director Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

WLADIMIRO GARCÉS CORTÉS

Director Operativo para la Vigilancia de la Conducta Oficial

DIEGO CARDONA CAMPO

Director Financiero y Administrativo

EDISSON JULIÁN URREA SÁNCHEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

JOVANNA CAMARGO GONZÁLEZ

Jefe Oficina de Control Interno

ADDY JOHANNA SALCEDO LONDOÑO

JULY QUESADA PALACIOS

DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ BELTRÁN

Subdirectores

2023

1. LÍNEA ESTRATÉGICA MISIONAL

Esta línea desarrolló los objetivos estratégicos con los que la Alta Dirección se comprometió desde la vigencia 2020, para lograr un Ente de Control renovado, ágil y preciso para reaccionar a los cambios del entorno y a las nuevas demandas de una sociedad cada vez más dinámica, informada y activa, que sigue afrontando desigualdad, discriminación, vulneración, abandono e injusticias.

Esto implicó actuaciones articuladas para proteger los Derechos Humanos y las garantías constitucionales de los ciudadanos, defender lo público, vigilar y sancionar la conducta de quienes obstaculizan el funcionamiento adecuado del Estado, hacer visibles las brechas sociales y aportar a la solución de conflictos como un mecanismo eficiente de acceso a la justicia.

La gestión realizada en la vigencia 2023, demostró la capacidad de los diferentes frentes de acción misional para dar cumplimiento razonable a las metas contenidas en el Plan Estratégico Institucional **“Personería para la Gente”**.

1.1 PROGRAMA PRIMERO LA GENTE

Con este programa se alcanzó mayor impacto en la orientación, instrucción, acompañamientos, comisiones, intervenciones, declaraciones, conciliaciones, coadyuvancia, seguimientos y demás actuaciones que hizo la Personería de Cali producto de la demanda ciudadana y en particular de las poblaciones vulnerables y en situación de riesgo, determinado por la capacidad de respuesta concluyente y a favor de los Derechos Humanos y colectivos de la **Gente**, con presencia permanente en el territorio en sus diferentes formas de interacción.

1.1.1 Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

Uno de los principales ejes misionales de la Personería de Cali, es la defensa y protección de los Derechos Humanos de los habitantes de la ciudad, especialmente de aquellos grupos poblacionales que por su condición de vulnerabilidad requieren el acompañamiento sistemático de esta agencia del Ministerio Público.

A través de los puntos de atención y líneas de trabajo de la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, se actúa en el marco de presuntas vulneraciones a los derechos y garantías constitucionales de los ciudadanos, que va desde una urgencia vital en temas de salud, el reporte de personas desaparecidas, la atención a víctimas del conflicto armado, la defensa del migrante, líderes y lideresas amenazados, la familia y sujetos de especial protección: mujer, niños, niñas, adolescentes, adulto mayor; comunidad LGTBIQ+, población con discapacidad, habitante de y en situación de calle, juventudes y personas que están privadas de la libertad.

1.1.1.1 Unidad Permanente para la Atención y Protección de los Derechos Humanos – UPAP DDHH.

La Unidad Permanente para la Atención y Protección de los Derechos Humanos – UPAP DDHH cuenta con 2 sedes, la primera localizada en la bahía del Centro Administrativo Municipal CAM y la segunda abierta a los ciudadanos desde junio de 2022, ubicada en el Centro Comercial Rio Cauca, desde la cual se da cobertura al sector oriente de la ciudad.

En ambos puntos de atención, el servicio al ciudadano está orientado a resolver con inmediatez aquellas situaciones que colocan en riesgo la vida, que vulnera un derecho fundamental o que requiere una intervención del Ente de Control y Vigilancia Administrativa, para asegurar que las autoridades y entidades de la Administración Distrital, garanticen el acceso a los servicios vitales que tienen derechos los habitantes de la ciudad, se proteja o restablezcan los mismos.

Atención al Ciudadano

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, ingresaron 7.415 requerimientos a los puntos de atención de la UPAP DDHH, de los cuales 5.873 se tramitaron en la sede principal del CAM y 1.542 en el punto de atención Río Cauca.

En ambos puntos de atención, el canal más utilizado por los ciudadanos para acceder a los servicios de la UPAP DDHH es el presencial, con 4.678 registros que representan el 63,09% de las atenciones de acuerdo con la siguiente tabla.

Canales de Atención	Sede Principal Bahía CAM	Sede C.C. Río Cauca	Cantidad	% Part.
Presencial	3.455	1.223	4.678	63,09%
Escrito	1093	312	1.405	18,95%
Línea Telefónica 24/7	1.318	7	1.325	17,87%
Electrónico (Página Web, Correo Institucional, Redes Sociales)	7	0	7	0,09%
Total	5.873	1.542	7.415	100%

Fuente. Informe de Gestión, UPAP DDHH

De 7.415 requerimientos, el asunto de mayor demanda por parte de los ciudadanos corresponde al servicio de salud, con una participación del 71,57%, de acuerdo con la siguiente tabla.

Tipo de Requerimiento	Sede Principal Bahía CAM	Sede C.C. Río Cauca	Cantidad	% Part.
Servicios de Salud	4.202	1105	5.307	71,57%
Servicios Entidades Nacionales	931	191	1.122	15,13%
Servicios Entidades Distritales	355	116	471	6,35%
Servicios Públicos	170	31	201	2,71%
Servicios laborales	142	87	229	3,09%
Servicios Adulto Mayor	57	8	65	0,88%
Servicios Educativos	13	2	15	0,20%
Servicios Departamentales	3	2	5	0,07%
Total	5.873	1.542	7.415	100%

Fuente. Informe de Gestión, UPAP DDHH

De los 5.307 requerimientos asociados con el servicio de salud, el 79,21% de actuaciones de la UPAP DDHH que equivale a 4.204 estuvieron dirigidas a Entidades Prestadoras de Salud EPS.

En las primeras tres posiciones de las EPS más requeridas por el Ente de Control y Vigilancia Administrativa, corresponde a EMSSANAR con **1.473** registros, seguida de Servicio Occidental de Salud SOS con **486** registros y Nueva EPS con **386** registros, de acuerdo con la siguiente tabla.

EPS Requerida	Sede Principal Bahía CAM	Sede C.C. Río Cauca	Cantidad	% Part.
Emssanar	1045	428	1473	35,04%
Servicio Occidental de Salud SOS	358	128	486	11,56%
Nueva EPS	301	85	386	9,18%
Coosalud	277	100	377	8,97%
Suramericana	312	47	359	8,54%
Asmet Salud	223	69	292	6,95%
Sanitas	238	44	282	6,71%
Comfenalco	213	57	270	6,42%
Salud Total	60	20	80	1,90%
Famisanar	33	8	41	0,98%
Sanidad Policía	29	8	37	0,88%
Cosmitet	27	6	33	0,78%
Sanidad Militar	21	9	30	0,71%
Compensar	7	0	7	0,17%
Savia Salud	6	1	7	0,17%
Comfa Choco	4	2	6	0,14%
Coomeva	6	0	6	0,14%
Capital salud	4	1	5	0,12%
Asoc. Indígena del Cauca	4	0	4	0,10%
Mallamas	4	0	4	0,10%
No Asegurado	8	0	8	0,19%
Sanidad Fuerza Aérea	3	0	3	0,07%
Cajacopi	3	0	3	0,07%
Medimás	2	0	2	0,05%
Caprecom	1	0	1	0,02%
Convida	1	0	1	0,02%
EPS Familiar de Colombia	1	0	1	0,02%
Total	3.191	1.013	4.204	100.00%

Fuente. Informe de Gestión, UPAP DDHH

Los eventos por los que más requerimientos se realizan a las EPS corresponden a la inoportunidad en la atención de las IPS asignadas, la demora en el agendamiento de citas médicas y autorizaciones para exámenes médicos o procedimientos quirúrgicos debido a la baja oferta de médicos especialistas.

En 2023, las quejas recibidas se concentraron en la falta de oportunidad en la entrega de medicamentos y largas filas de espera en el despacho de estos, especialmente en las EPS

Comfenalco, Sura y Sanitas. Ante estos hechos, se realizaron visitas de verificación a las farmacias de las EPS mencionadas, para hacer seguimiento a la normalización en la entrega de medicamentos, circunstancias presentadas debido a procesos de empalme con un nuevo prestador de servicio.

También se realizó **31** mesas de trabajo para fortalecer los canales de comunicación con las EPS, especialmente para que se reduzcan los tiempos de respuesta a los pacientes y se llevó a cabo seguimiento a las acciones de mejora tomadas por estas entidades para superar las deficiencias presentadas en la atención a los usuarios.

Mecanismos de Protección

De **7.415** requerimientos, en **4.990** casos se activaron mecanismos de protección de los cuales en **1.347** se brindó una solución ágil y efectiva, producto de la articulación interinstitucional alcanzada entre la Personería de Cali y las diferentes entidades objeto de reclamo por parte de los ciudadanos.

La solución mediante la orientación, asesoría y acompañamiento al ciudadano representa el **32,93%** de los casos resueltos, seguido de la gestión telefónica con el **26,99%**, de acuerdo con la siguiente tabla.

Tipo de Mecanismo Activado	Sede Principal Bahía CAM	Sede C.C. Río Cauca	Cantidad	% Part.
Orientación, asesoría y acompañamiento al ciudadano.	1.431	212	1.643	32,93%
Articulación interinstitucional mediante gestión telefónica.	1.233	114	1.347	26,99%
Articulación interinstitucional mediante medios electrónicos.	726	276	1.002	20,08%
Requerimiento mediante oficio.	343	84	427	8,56%
Visita institucional o de campo.	359	21	380	7,62%
Traslado por competencia.	169	17	186	3,73%
Reuniones.	5	0	5	0,10%
Total	4.266	724	4.990	100,00%

Fuente. Informe de Gestión, UPAP DDHH

De **7.415** requerimientos, en **2.425** casos se activaron acciones constitucionales para la protección de derechos, de acuerdo con la siguiente tabla.

Acciones Constitucionales	Sede Principal Bahía CAM	Sede C.C. Río Cauca	Cantidad	% Part.
Acción de tutela	894	410	1.304	53,77%
Derechos de petición	392	208	600	24,74%
Incidente de desacato	275	162	437	18,02%
Impugnación	22	21	43	1,77%
Queja	16	1	17	0,70%
Recursos	2	11	13	0,54%
Acción popular	1	5	6	0,25%
Habeas corpus	3	0	3	0,12%
Acción de grupo	2	0	2	0,08%
Total	1.607	818	2.425	100,00%

Fuente. Informe de Gestión, UPAP DDHH

En **7.415** requerimientos donde se verificó una situación de riesgo o vulneración, se logró proteger y restablecer el derecho de la persona afectada en **6.932** casos. Los **483** restantes corresponden a diferentes derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales y colectivos.

El **64,08%** de las actuaciones realizadas están asociadas al derecho a la salud, como el derecho de mayor vulneración, de acuerdo con la siguiente tabla.

Derecho Protegido	Sede Principal Bahía CAM	Sede C.C. Río Cauca	Cantidad	% Part.
Derecho a la salud.	3.519	923	4.442	64,08%
Derecho a la vida.	694	147	841	12,13%
Derecho a la igualdad.	482	66	548	7,91%
Derecho al debido proceso.	340	21	361	5,21%
Derecho de petición.	172	154	326	4,70%
Derecho a la seguridad social.	96	75	171	2,47%
Nadie se someterá a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	120	15	135	1,95%
Derecho al trabajo.	80	28	108	1,56%
Total	5.503	1.429	6.932	100,00%

Fuente. Informe de Gestión, UPAP DDHH

La salud es el derecho más vulnerado por parte de los prestadores del servicio, tanto de las Entidades Promotoras de Salud - EPS como de las Instituciones Prestadoras de Salud – IPS, lo que ha requerido de manera continua el acompañamiento por parte de la Personería de Cali, cuyas actuaciones estuvieron dirigidas principalmente a actuar como garante de derechos de los ciudadanos frente al acceso a servicios de salud de calidad.

En este sentido, desde la UPAP DDHH se realiza seguimiento a la prestación de los servicios de la salud de la red pública a cargo de las cinco Empresas Sociales del Estado - ESE, que prestan el servicio en los barrios y corregimientos de la ciudad en la zona centro, oriente, sur oriente, norte y ladera.

En la vigencia 2023, se implementó entrevistas y encuestas a los usuarios con el propósito de precisar las deficiencias en la prestación del servicio, se desplegaron diversas acciones de verificación sobre ocupación, infraestructura disponible, personal presente con funciones tanto medicas como administrativas, entre otras.

En total se adelantaron **72** visitas a las cinco ESE de la ciudad y se logró intervenir de manera oportuna para incidir en problemáticas que aquejan a la comunidad, particularmente en la ESE Oriente.

De las **72** visitas, el **65%** se realizaron al Sistema de Información y Atención al Usuario y puntos de atención de Urgencias, evidenciando normal funcionamiento.

Seguimiento a la Prestación de Servicios de Transporte Especial de Pacientes.

En la vigencia 2023, se dio continuidad a las acciones de verificación a la forma como la Administración Distrital realiza control a la operación efectiva del sistema de ambulancias en la ciudad. Lo anterior debido a la inadecuada prestación de este servicio vital y que coloca en riesgo la vida y la integridad de aquellas personas enfermas, lesionadas o convalecientes que requieren el traslado a hospitales o a otras instalaciones en busca de una oportuna atención médica.

En el marco del seguimiento realizado, la Personería de Cali hizo requerimiento a la Secretaría de Salud sobre la gestión del sistema de servicio de ambulancias de Cali en 2021, 2022 y 2023, con relación a hallazgos, sanciones aplicadas, operativos adelantados para la identificación y control de las ambulancias que operan en el Distrito; también realizó visita al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE para verificar el funcionamiento de las línea 123, línea 125 y el aplicativo AMBULAPP, los cuales operan por teleasistencia al usuario, clasifican el tipo de evento, determina si se requiere o no el servicio de la ambulancia, y posterior, por georreferenciación se despacha la ambulancia para brindar la atención en salud, definiendo el centro asistencial al que será direccionada la ambulancia una vez auxilie al paciente.

A partir de la respuesta al requerimiento que elevó este Ente de Control y Vigilancia Administrativa, se realizó acompañamiento a las visitas de inspección de la Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad y Secretaría de Seguridad y Justicia, con el fin de confirmar

las acciones y condiciones informadas sobre el funcionamiento y atención a pacientes, incluido la adherencia de las ambulancias al Sistema de Emergencias Médicas SEM.

En las vistas de campo realizadas a las sedes administrativas de varios operadores habilitados y también en diferentes puntos de la ciudad donde confluyen las ambulancias, las autoridades adelantaron la revisión del cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos que regulan la prestación del servicio, verificando que las ambulancias cuenten con elementos y medicamentos establecidos por la norma de salud, para la atención del paciente y que la documentación reglamentaria de los vehículos cumpla con lo establecido por la norma de tránsito y transporte, evidenciando que la mayoría de ambulancias cumplen con los requisitos necesarios para garantizar la prestación de un servicio adecuado a la ciudadanía; no obstante, se hace necesario mayor articulación de la Administración Distrital en el ejercicio de control y vigilancia a las empresas que prestan servicio de transporte de pacientes y que no cumplen con el 100% de los requisitos.

Fecha de Operativos Asistidos	Lugar
17 de julio	Clínica Colombia
09 de agosto	Clínica Colombia
28 de agosto	Clínica Colombia
10 de noviembre	Clínica Colombia
15 de noviembre	Clínica Cristo Rey

Fuente. Informe de Gestión, UPAP DDHH

Ante este resultado, la Personería de Cali continuará realizando los seguimientos, requerimientos y pronunciamientos frente a irregularidades que afecten de manera grave e injustificada el acceso efectivo al sistema de salud de la ciudadanía.

Reporte de Desaparecidos

Otra de las funciones y competencias de la Personería de Cali que se ejecuta desde los puntos de atención de la UPAP DDHH, es el reporte de personas desaparecidas en la ciudad, trámite que se realiza a través del Sistema de Red de Información de Desaparecidos y Cadáveres – SIRDEC, que de forma inmediata activa la ruta de búsqueda ante la Policía Judicial, para que se inicien las acciones investigativas tendientes a lograr la ubicación de la persona desaparecida.

Entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, se reportaron 407 personas desaparecidas, de los cuales 13 casos fueron reportados por la Personería de Cali.

ESTADO 2023	MUJERES	HOMBRES
Personas aparecidas vivas	120	173
Personas aparecidas muertas	1	14
Personas que continúan desaparecidas	29	70
Total	150	257

Fuente. Plataforma SIRDEC, Instituto de Medicina Legal Ciencia y Forense.

De los **407** casos de personas desaparecidas, el **36,86%** corresponde a mujeres y el **63,14%** a hombres. Entre estos casos, **131** son menores de edad, de los cuales **111** fueron localizados con vida, mientras que **20** aún permanecían desaparecidas en la fecha de seguimiento.

En los **13** casos reportados por la Personería de Cali, se activó la ruta de búsqueda con la Policía Judicial. También se atendieron **36** solicitudes del Instituto Nacional de Medicina Legal y particulares, para iniciar la búsqueda de familiares de personas fallecidas en distintos lugares del país, divulgación que se realizó en medios de comunicación local.

Mediante un trabajo articulado y permanente con el CTI, SIJIN, Policía de Infancia y Adolescencia, Instituto Nacional de Medicina Legal, ICBF, Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Secretaría de Bienestar Social y Secretaría de Seguridad y Justicia, la Personería de Cali trabaja de manera continua en acciones de promoción y divulgación de esta problemática y a través de la estrategia **¡Bájate del mito, Repórtalos ya!** dirigida a la comunidad en general, y junto con la Unidad de Reacción Inmediata URI, Línea 123 y Estaciones de Policía, se promueve la denuncia sin necesidad de esperar tiempos determinados, para reportar a una persona desaparecida: también se da a conocer la ruta de atención, derechos y deberes de los familiares.

En este ejercicio de articulación, se realizaron jornadas pedagógicas en las Estaciones de Policía Junín, Fray Damián y el Guabal, para mejorar la respuesta institucional ante casos de desaparición en Cali, logrando que los servidores públicos conozcan la ruta de atención y acompañen a los familiares de desaparecidos de manera oportuna; de igual forma, se realizó capacitación virtual a los integrantes de la Liga de Usuarios en Salud, los Inspectores de Policía y funcionarios de las comisarías de familia.

El 30 de agosto en el marco de la conmemoración del Día Internacional de personas desaparecidas, en las Casas de Justicia de Alfonso López, Siloé, Aguablanca y en la Terminal de Transporte de Cali, se realizó la promoción y divulgación de información sobre la activación de ruta para personas desaparecidas a través de volantes y folletos.

Desde la Personería de Cali, se brinda acompañamiento a los familiares de personas desaparecidas, en función de ser garantes de la respuesta oportuna de las entidades judiciales frente a las actividades de búsqueda de su ser querido, asimismo se brinda orientación a los familiares, para que accedan de forma autónoma al portal web del Instituto Nacional de Medicina Legal "**Consulta Pública de Desaparecidos y Cadáveres**" y realice seguimiento al caso reportado.

1.1.1.2 Atención a Víctimas del Conflicto Armado.

Esta agencia del Ministerio Público como integrante del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, tiene a su cargo la toma de declaraciones de la población víctima del conflicto armado que llega a la ciudad y que se realiza en el punto de atención de la Personería de Cali, localizado en el Centro Regional de Atención a Víctimas, Comuna 9, Barrio Guayaquil, Carrera 16 No. 15-75.

El 100% de las declaraciones recepcionadas por la Personería de Cali, ingresan a la Unidad Nacional de Víctimas para su reconocimiento por parte del Gobierno Nacional y lograr el acceso a una atención integral en salud, vivienda, educación, entre otros.

Declaración de Víctimas

Entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2023, se tomaron 7.694 declaraciones de víctimas, clasificadas por género de acuerdo con la siguiente tabla,

Genero	Cantidad	% Part.
Mujeres	4.689	60,94%
Hombres	2.996	38,94%
Comunidad LGTBIQ+	9	0,12%
Total	7.694	100%

Fuente. Informe de Gestión, Atención a Víctimas

El incremento en las declaraciones se debe a la agudización de la situación de seguridad, principalmente en la región pacífica, lo que continúa requiriendo una actuación articulada y efectiva por parte de las autoridades locales y regionales, para brindar una atención digna y garantizar los derechos de la población víctima de desplazamiento.

De las **7.694** declaraciones tomadas en el Centro Regional de Atención a Víctimas, **3.051** que corresponde al **39,65%**, es procedente del Departamento del Valle, siendo el Distrito Especial de Buenaventura, el que presenta la tasa más alta de desplazamiento, debido a los constantes enfrentamientos de los grupos armados y altos índices de violencia registrados.

En segundo lugar, está el Departamento de Nariño, con **2.168** declaraciones que corresponde al **28,18%**. En la tercera posición, se encuentra el Departamento del Cauca, con **1.809** declaraciones que corresponde al **23,51%** y en el cuarto lugar el Departamento del Chocó, con **358** declaraciones que corresponde al **4,65%**, de acuerdo con la siguiente tabla.

Departamento	Cantidad	% Part.
Valle	3051	39,65%
Nariño	2168	28,18%

Departamento	Cantidad	% Part.
Cauca	1809	23,51%
Chocó	358	4,65%
Putumayo	54	0,70%
Antioquia	50	0,65%
Tolima	20	0,26%
Cundinamarca	26	0,34%
Norte de Santander	22	0,29%
Caquetá	26	0,34%
Arauca	20	0,26%
Huila	23	0,30%
Meta	15	0,19%
Risaralda	10	0,13%
Santander	7	0,09%
Guajira	5	0,06%
Caldas	4	0,05%
Magdalena	3	0,04%
Córdoba	3	0,04%
Guainía	1	0,01%
Guaviare	3	0,04%
Quindío	3	0,04%
Cesar	4	0,05%
Bolívar	2	0,03%
Atlántico	5	0,06%
Amazonas	2	0,03%
Total	7.694	100%

Fuente. Informe de Gestión, Atención a Víctimas

La población víctima se ubica principalmente en las Comunas 12,13,14,15,16,18 y 21 de la ciudad, sectores donde el índice de necesidades insatisfechas y la tasa de violencia es la más alta de Santiago de Cali.

El **81,12%** de las víctimas se reconoce como población afrodescendiente, la gran mayoría provenientes de la región pacífica.

Etnia	Cantidad	% Part.
Afrodescendiente	6.241	81,12%
Sin auto de reconocimiento	1.288	16,74%
Indígena	165	2,14%
Total	7.694	100%

Fuente. Informe de Gestión, Atención a Víctimas

El **28,49%** de los declarantes en representación del núcleo familiar, no alcanza a terminar sus estudios secundarios, lo que es una limitante para acceder a oportunidades laborales, condición que los hace aún más vulnerables.

Nivel de Escolaridad	Cantidad	% Part.
Secundaria incompleta	2.192	28,49%
Bachiller	5.454	70,89%
Primaria	37	0,48%
Universitario	3	0,04%
Ninguno	8	0,10%
Total	7.694	100%

Fuente. Informe de Gestión, Atención a Víctimas

En el desglose de las **7.694** declaraciones tomadas por integrantes del núcleo familiar, se registraron **18.298** personas afectadas, dentro de las cuales el **36,27%** corresponde a niños, niñas y adolescentes, sujetos de especial protección por parte del Estado, de acuerdo con la siguiente tabla.

Composición Grupo Familiar	Cantidad	% Part.
Adultos	11.042	60,35%
Niños, Niñas y Adolescentes NNA	6.637	36,27%
Adulto mayor	619	3,38%
Total	18.298	100%

Fuente. Informe de Gestión, Atención a Víctimas

De un total de **12.637** hechos victimizantes declarados, el desplazamiento forzado representa el **56,74%**, seguido de la amenaza con el **36,56%** y el homicidio con el **3,34%** a causa de la insurgencia de los grupos armados en los territorios.

Hechos Victimizantes	Cantidad	% Part.
Desplazamiento	7.170	56,74%
Amenaza	4.620	36,56%
Homicidio	422	3,34%
Delito contra la libertad y la integridad sexual	164	1,30%
Atentado terrorista	78	0,62%
Desaparición	55	0,44%
Lesiones personales	50	0,40%
Secuestro	41	0,32%
Despojo de bienes y tierras	16	0,13%
Reclutamiento	13	0,10%
Minas	6	0,05%
Tortura	2	0,02%
Total	12.637	100%

Fuente. Informe de Gestión, Atención a Víctimas

Atención de Desplazamientos Masivos

Conforme con el Artículo 12 del Decreto 2569 del 12 de diciembre de 2000, se entiende por desplazamiento masivo, un evento en el que se desplazan 10 familias o 50 personas como una medida de auto protección.

Durante el 2023, la Personería de Cali atendió 4 desplazamientos masivos provenientes del Departamento del Valle, debido a problemas de orden público, la presencia y enfrentamientos de grupos armados ilegales.

En los 4 desplazamientos masivos, se atendió 210 familias y un total de 630 personas afectadas.

De las **630** personas, **291** que equivale al **46,19%** corresponde a adultos y **339** que representa el **53,81%** corresponde a niños, de acuerdo con la siguiente tabla.

Departamento	Población afectada	Familias	Personas	Adultos	Niños
Valle	Comunidad Brisas del bosque	134	401	152	249
	Comunidad cuenca del rio Mayorqui	49	109	90	19
	Población indígena Wounaan, B/ventura	15	61	29	32
Choco	Alto Baudó resguardo indígena Jurubira Chori, Vereda Puesto Indio	12	59	20	39
Total		210	630	291	339

Fuente. Informe de Gestión, Atención a Víctimas

De las 210 familias afectadas, el **63,81%** corresponde a desplazamiento intraurbano del asentamiento brisas del bosque, el **23,33%** a desplazamiento de la Cuenca del Rio Mayorqui, el **7,14%** a desplazamiento de la población indígena Wounaan y el **5,71%** corresponde a la población indígena de Alto Baudó.

En todos los casos, la Personería de Cali brindó atención inmediata a las víctimas, para quienes se activó el plan de contingencia a través del Comité de Prevención y Protección a Víctimas, con el fin de asegurar el restablecimiento de sus derechos y se registró la declaración en cada uno de los casos.

Secretaría Técnica Mesa de Víctimas del Conflicto Armado

En el marco del seguimiento a la Ley 1448 del 2011 en sus componentes de atención, prevención, asistencia, protección y reparación a víctimas del conflicto armado, la Personería de Cali ejerce la Secretaría Técnica de la Mesa de Participación Efectiva a Víctimas de la ciudad y asiste de manera permanente a Mesas Técnicas, Comités de Justicia Transicional, entre otros espacios, desde los cuales se realiza seguimiento a la situación de las víctimas y al desarrollo de programas que contribuyan a la garantía y protección de esta población, por parte de las autoridades responsables de la implementación de la Política Pública.

Entre el 1 enero al 31 de diciembre 2023, la Personería de Cali asistió a:

5 Plenarias con las entidades del nivel Distrital que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV. En el marco de este ejercicio, fue garante en la elección de integrantes del Comité Ejecutivo de la Mesa de Víctimas y sus delegados ante los Comités, Subcomités y Comité de Justicia Transicional.

6 Mesas Técnicas, 3 con la Subsecretaria de Atención a Víctimas para concertar los requerimientos de la asamblea previa y elección de la mesa de víctimas y 3 por solicitud de la comunidad de víctimas y entidades.

4 Comités y Subcomités de seguimiento a la Política Pública de Víctima del Distrito, con la asistencia de autoridades del nivel Distrital y Nacional, responsables de la prevención, protección y garantía de no repetición, reparación, indemnización y medidas con enfoque diferencial, que atiendan las necesidades insatisfechas de las víctimas del conflicto.

Elección de la Mesa de Atención Integral a Víctimas del Conflicto Armado 2023-2027

En cumplimiento de Ley 1448 de 2011 “*Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*” y en garantía del ejercicio al derecho a la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en los espacios de diseño, ejecución y seguimiento de la política pública, en calidad de Ministerio Público y Secretaría Técnica, la Personería de Cali dio apertura al proceso de inscripción de las organizaciones de víctimas (OV) y organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas (ODV) interesadas en conformar las mesas de participación efectiva de víctimas para el periodo 2023 – 2027.

En este propósito, se realizó una amplia difusión de la convocatoria a través los canales de comunicación institucional de la Personería de Cali, página web y redes sociales, proceso de inscripción que se cumplió del 1 de enero al 31 de marzo de 2023.

Durante este periodo y en articulación con la Unidad de Víctimas del Distrito, se implementaron jornadas de socialización sobre el proceso de inscripción y se realizó **2** capacitaciones entre el mes de enero y febrero de 2023, donde se dieron a conocer los protocolos de inscripción, requisitos para organizaciones, especificaciones para ser miembros de la mesa, prohibiciones, entre otros de interés general.

Producto de esta convocatoria, se inscribieron **285** Organizaciones de Víctimas (OV), y **20** Organizaciones Defensoras de Víctimas (ODV).

Conforme con el Artículo 22 de la Resolución 01668, se llevó a cabo el proceso de subsanación para el cumplimiento de requisitos de cada postulado, dejando como resultado **264** Organizaciones de Víctimas (OV) y **13** Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV) habilitadas, de acuerdo con la siguiente tabla.

Tipo de Organizaciones	Inscripción Inicial	% Part.	Inscripción Final	% Part.
Organizaciones de Víctimas (OV)	285	93,4%	264	95,3%
Organizaciones Defensoras de Víctimas (ODV)	20	6,6%	13	4,7%
Total	305	100,0%	277	100,0%

Fuente. Informe de Gestión, Atención a Víctimas

Hechos Víctimizantes

De acuerdo con las inscripciones realizadas, se presentaron **2.061** registros de hechos víctimizantes, de los cuales el **91,22%** corresponde a Desplazamiento Forzado.

Del total de inscritos, solo **1.788** que corresponde al **86,75%** quedaron habilitados para ser candidatos. En la subsanación el hecho víctimizante “Desplazamiento Forzado” continuó siendo el de mayor número de participantes inscritos con el **92,95%** del total de candidatos habilitados, de acuerdo con la siguiente tabla.

Hechos Víctimizantes	Inscripción Inicial	% Part.	Inscripción Final	% Part.
Desplazamiento Forzado	1.880	91,22%	1.662	92,95%
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	114	5,53%	85	4,75%
Vida y Libertad	35	1,70%	24	1,34%
Desaparición Forzada	16	0,78%	12	0,67%
Integridad Física	16	0,78%	5	0,28%
Total	2.061	100%	1.788	100%

Fuente. Informe de Gestión, Atención a Víctimas

Enfoque Diferencial

Por enfoque diferencial se obtuvieron **319** registros, de los cuales **243** cumplieron los requisitos, lo que equivale al **76,17%** del total de inscripciones.

Las tres categorías con mayor número de inscripciones fueron: Mujer con un total de **85** registros que equivale al **34,98%**, seguido de Adulto Mayor con **57** registros, esto es **23,46%** y Jóvenes con un total de **57** registros que corresponde al **23,46%**, de acuerdo con la siguiente tabla.

Enfoque Diferencial	Inscripción Inicial	% Part.	Inscripción Final	% Part.
Mujer	107	33,54%	85	34,98%
Adulto Mayor	81	25,39%	57	23,46%
Jóvenes	76	23,82%	57	23,46%
LGTBI	38	11,91%	33	13,58%
Discapacidad	17	5,33%	11	4,53%
Total	319	100,00%	243	100,00%

Fuente. Informe de Gestión, Atención a Víctimas

En el mes de agosto se realizó asamblea previa a las elecciones, donde se socializó con la comunidad las tarjetas electorales y se instruyó sobre la dinámica de la jornada electoral.

La Personería de Cali acompañó el proceso de elección de la Mesa de Víctimas del Conflicto Armado del periodo 2023 – 2027, realizado en las instalaciones del Diamante de Softbol de la ciudad de Cali, el 27 de agosto del 2023.

Posterior a las elecciones, se acompañó el Acto de Posesión e instalación de la Mesa, evento que contó con la asistencia de la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, La Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas y la Secretaría de Bienestar Social.

Al 31 de diciembre 2023 y posterior a la posesión de la Mesa, la Personería de Cali realizó 10 Plenarios donde se contó con la participación de varias Secretarías de la Administración, la Subsecretaría de Atención a Víctimas, de Derechos Humanos y Paz, espacios en los que se realizó capacitación y mesas de trabajo.

Con la Mesa de Víctimas del Conflicto Armado para el periodo 2023 – 2027, se garantiza un espacio fundamental para la reparación integral de esta población a nivel local y que la Personería de Cali acompaña.

1.1.1.3 Defensa, Protección y Garantía de los Derechos Humanos.

Atención de Requerimientos Ciudadanos

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, ingresó a la Dirección Operativa del Ministerio Público, Defensa y Protección de los Derechos Humanos 797 requerimientos ciudadanos.

Estos requerimientos ciudadanos buscan la intervención del Ministerio Público ante posibles vulneraciones a los derechos individuales y colectivos, interpuestas a la Administración Distrital, Entidades Descentralizadas y Adscritas, para lograr una respuesta de fondo a sus necesidades.

De 797 requerimientos, 325 actuaciones se realizaron ante las Secretarías de la Administración Distrital, de acuerdo con la siguiente tabla.

Secretaría	Cantidad	% Part.
Secretaría de Seguridad y Justicia	161	49,54%
Secretaría de Bienestar Social	42	12,92%
Secretaría de Desarrollo Económico	24	7,38%
Secretaría de Movilidad	24	7,38%
Secretaría de Gestión del Riesgo Emergencias y Desastres	20	6,15%
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	18	5,54%
Secretaría de Turismo	17	5,23%
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	12	3,69%
Secretaría de Educación	5	1,54%
Secretaría del Deporte y la Recreación	1	0,31%
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	1	0,31%
Total	325	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa DDHH

De 797 requerimientos, 574 actuaciones se realizaron ante Entidades Nacionales, de acuerdo con la siguiente tabla.

Entidades Nacionales	Cantidad	% Part.
UNP	182	31,71%
Policía Nacional	160	27,87%
Fiscalía	155	27,00%
Migración Colombia	21	3,66%
Sisbén	15	2,61%
Ministerio del Trabajo	22	3,83%
Ejército Nacional	7	1,22%

Entidades Nacionales	Cantidad	% Part.
Registraduría Nacional	3	0,52%
Armada Nacional	2	0,35%
Planeación Nacional	2	0,35%
Fondo Fonaviemcali	1	0,17%
Super Solidaria	1	0,17%
Super Industria y Comercio	1	0,17%
Super Intendencia Notariado	1	0,17%
SAE	1	0,17%
Total	574	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa DDHH

De 797 requerimientos, 21 actuaciones se realizaron ante Entidades Descentralizadas de la Administración Distrital, de acuerdo con la siguiente tabla.

Entidades Descentralizadas	Cantidad	% Part.
Emcali	12	57,14%
Emcali "Ciudad Limpia"	8	38,10%
Hospital San Juan Dios	1	4,76%
Total	21	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa DDHH

Las actuaciones realizadas dieron como resultado la defensa y restablecimiento de derechos, siendo el derecho de Petición el que ocupa la primera posición con el **36,80%**, seguido del derecho a la vida con el **26,70%** y el derecho al debido proceso con el **18,35%**, de acuerdo con la siguiente tabla.

Derecho protegido	Cantidad	% Part.
Artículo 11. Derecho a la Vida	259	26,70%
Artículo 12. Derecho a la Integridad Personal	1	0,10%
Artículo 13. Derecho a la Igualdad	36	3,71%
Artículo 14. Derecho a la Personalidad Jurídica	60	6,19%
Artículo 16. Derecho a la Libre Personalidad	2	0,21%
Artículo 17. Trata de Personas	4	0,41%
Artículo 20. Derecho a la Libertad de Expresión	1	0,10%
Artículo 23. Derecho de Petición	357	36,80%
Artículo 25. Derecho al Trabajo	35	3,61%
Artículo 26. Derecho a la Libre Profesión u Oficio	22	2,27%
Artículo 29. Derecho al Debido Proceso	178	18,35%
Artículo 30. Habeas Corpus	1	0,10%
Artículo 37. Derecho a la reunión y Manifestación	1	0,10%
Artículo 44. Derecho Fundamentales de los Niños	3	0,31%
Artículo 48. Derecho a la Seguridad Social	2	0,21%
Artículo 51. Derecho a la vivienda	7	0,72%
Artículo 67. Derecho a la Educación	1	0,10%
Total	970	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa DDHH

En garantía de los derechos de los grupos poblacionales que habitan en la ciudad, en la vigencia 2023 se realizó acompañamiento en diferentes procesos de los cuales se destacan:

- Elección de representantes de Negritudes, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Participación en el Consejo Territorial de la población Negra, Afro, Raizal y Palenquera.
- Participación en el Subcomité Extraordinario de Reparación, Restitución, Indemnización y Medidas de Satisfacción por posible desplazamiento de la comunidad indígena Embera Katío Alto Mochido de Bagado - Chocó
- Participación en la mesa de concertación con la población indígena.

Acompañamiento a la Población Migrante

La Personería de Cali dentro de sus funciones, realiza acompañamiento constante a la población migrante, actuando como garante para que tenga acceso a los diferentes programas y servicios que ofrece el Estado de acuerdo con su condición migratoria.

En el marco del Programa Integra de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID, los días jueves se realiza presencia institucional en el Centro INTEGRATE, iniciativa de la Cooperación Internacional y la Alcaldía de Cali, donde se brinda orientación legal a los migrantes, refugiados, colombianos retornados y población de acogida.

En 55 días donde la Personería de Cali tuvo presencia en el Centro INTEGRATE, se brindó atención a **40** personas: 38 migrantes, 1 colombiano retornado, 1 nacional colombiano / comunidad de acogida.

Se asistió a **4** convocatorias realizadas por la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas, espacio donde se encauzan acciones para mejorar las rutas de atención y la oferta institucional dirigida al migrante.

En mesa de trabajo realizada con Migración Colombia y la Registraduría Nacional del Estado Civil, se logró la solución a casos asociados con la expedición de permisos por protección temporal.

También se realizó presencia en **10** ferias de servicios convocadas por la Administración Distrital y las Organizaciones de Cooperación internacional, escenarios desde los cuales la Personería de Cali realizó orientación sobre las rutas de atención y protegió los derechos a través de acciones constitucionales.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se brindó atención a 275 migrantes venezolanos, de acuerdo con la siguiente tabla.

Atención al Migrante	Cantidad	% Part.
Orientación frente a las rutas de atención a población migrante venezolana.	216	78,55%
Acciones constitucionales para acceder a servicios de salud y Permiso por Protección Temporal (PPT)	53	19,27%
Gestión para intervención humanitaria ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.	3	1,09%
Asesoría al migrante venezolano en comunas y corregimientos de Cali.	3	1,09%
Total	275	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa DDHH

En el marco de la alianza con el Programa “**Conectando Caminos por los Derechos**”, de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID y la Federación Nacional de Personeros FENALPER, en conjunto con entidades públicas y universidades de la ciudad, en la vigencia 2023 se realizaron **3** ferias de servicios dirigidas a esta población.

Como Ente garante de Derechos, la Personería de Cali participó activamente en diferentes espacios interinstitucionales y en los operativos realizados por la Administración Distrital y Migración Colombia, logrando establecer rutas de atención claras para mitigar las vulneraciones de derechos de esta población.

Actuaciones en Defensa del Migrante	Cantidad	% Part.
Acompañamiento como Ministerio Público a intervenciones humanitarias realizadas por la Administración Distrital y Migración Colombia.	25	58,14%
Acompañamientos a ferias de servicios.	7	16,28%
Comités de Atención a Población Migrante.	4	9,30%
Mesas de trabajo interinstitucionales para la defensa del migrante.	5	11,63%
Recorridos de verificación en materia de Derechos Humanos del Migrante.	2	4,65%
Total	43	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa DDHH

Articulación de Acciones Frente a la Lucha Contra el Delito de Trata de Personas.

En el marco de las funciones de prevención y atención de vulneraciones a los Derechos Humanos de los habitantes de la ciudad, en especial de los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, como es el caso de las víctimas del delito de trata de personas, se realizaron acciones para incidir en la respuesta integral de la Administración Distrital, así:

- Se generaron **2** espacios de articulación entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, en el marco del proyecto denominado: **“Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las ciudades capitales de Colombia con el fin de mejorar la respuesta integral de las alcaldías frente a los retos de convivencia, seguridad ciudadana, violencias basadas en género y trata de personas como resultado del fenómeno migratorio”**.
- Se asistió a **5** Comités Interinstitucionales de Lucha Contra la Trata de Personas del Distrito, espacios donde se realizó diferentes observaciones frente a las funciones propias de la Secretaría Técnica, su responsabilidad en el seguimiento de casos de víctimas de este delito, y en la formulación del plan de acción del Comité, además de solicitudes de articulación con los organismos encargados de velar por los derechos de la población migrante y refugiada.
- Se efectuaron acciones de articulación dirigidas a la activación de ruta para la atención y protección de **4** de víctimas del delito de trata de personas, y el respectivo seguimiento por parte de las entidades locales encargadas del restablecimiento de sus derechos.

Acompañamiento a Líderes y Líderesas Amenazados

Mediante la activación de ruta frente a los casos de amenazas contra líderes y líderes, la Personería de Cali actúa para salvaguardar el derecho a la vida y la integridad de esta población, colocando en conocimiento esta situación ante las autoridades administrativas competentes: Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Secretaría de Seguridad y Justicia, Unidad Nacional de Protección.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se realizó la activación de ruta en 138 casos caracterizados de acuerdo con la siguiente tabla.

Grupo poblacional	Cantidad	% Part.
Sin auto de reconocimiento	42	30,43%
Líder Social	46	33,33%
Defensores Derechos Humanos	16	11,59%
Servidor Público	13	9,42%
Dirigente sindical	7	5,07%
Personas víctimas del conflicto armado en condición de desplazamiento	3	2,17%
Población LGTBIQ+	3	2,17%
Periodistas	3	2,17%
Miembros de grupos armados	2	1,45%
Profesores	2	1,45%
Población venezolana	1	0,72%
Total	138	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa DDHH

Seguimiento Proyecto Plan Jarillón

El Proyecto Plan Jarillón es el efecto de solución a las personas que sufrieron pérdida de bienes y demás menaje por la ola invernal ocurrida en el año 2010. El Estado Colombiano se unió a través de convenios interadministrativos desde los niveles Nacional, Departamental y Distrital, para focalizar esfuerzos y asignar presupuesto específico.

En el Distrito de Santiago de Cali, le corresponde a la Secretaría de Gestión del Riesgo y Desastres, brindar solución oportuna a través del cumplimiento del Convenio Interadministrativo y de los indicadores de producto contenidos en Plan de Desarrollo Distrital Acuerdo 0477 de 2020, que en algunos casos actúa en conjunto con otras dependencias como la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, Secretaría de Seguridad y Justicia y Secretaría de Infraestructura, entre otras.

Al particular, la Personería de Cali en el ejercicio del cumplimiento de su deber funcional, realiza seguimiento y acompañamiento a las actividades del proyecto Plan Jarillón; en la vigencia 2023, asistió a **3** mesas técnicas, realizó seguimiento a derechos de petición de los ciudadanos, efectuó recorridos de verificación al cumplimiento de las obras de construcción e infraestructura y brindó acompañamiento a la minga social en reunión con el Ministerio del Interior.

1.1.1.4 Defensa de la Familia y Sujetos de Especial Protección.

Atención de Requerimientos Ciudadanos

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2023, se gestionó 540 requerimientos ciudadanos en el marco de la Defensa de la Familia y Sujetos de Especial Protección.

De **540** requerimientos se desplegaron **914** actuaciones en defensa de los derechos de la familia, logrando la protección y restablecimiento de derechos, de acuerdo con la siguiente tabla.

Derechos protegidos	Cantidad	% Par.
Derecho de petición	335	36,65%
Derecho a la tercera edad	151	16,52%
Derechos fundamentales de los niños	137	14,99%
Derecho a la educación	97	10,61%
Derecho a la vida	84	9,19%
Derecho a la familia	78	8,53%
Debido proceso	27	2,95%
Derecho al adolescente	5	0,55%
Total	914	100%

Fuente. Informe de Gestión, Línea de Trabajo Defensa de la Familia

Actuaciones en Comisarías de Familia

La Comisaría de Familia es la autoridad administrativa encargada de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y demás miembros de la familia en el contexto de la violencia intrafamiliar, siendo la primera puerta para el acceso de la comunidad a la justicia, mediante el trámite de acciones preventivas, policivas, de protección contra la violencia al interior de la familia, las violencias de género y la conciliación de los conflictos familiares.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, la Personería de Cali realizó 180 acompañamientos en audiencias efectuadas en Comisarías de Familia.

Las diligencias en Comisarias de Familia en su mayoría están asociadas a situaciones como cuotas alimentarias, custodias, visitas, conciliaciones y violencia intrafamiliar.

La clasificación de estos incidentes de violencia intrafamiliar, corresponde a violencia de pareja, violencia contra niños, niñas, adolescentes y agresiones contra adultos mayores; en todos los casos, las mujeres representan el porcentaje más alto de hechos violentos.

Como Ente garante de los Derechos Humanos, la Personería de Cali trabaja para que se eliminen barreras de acceso a la justicia, en beneficio de estos sujetos de especial protección y se garantice el restablecimiento de sus derechos cuando se han vulnerado.

Hace parte de las actuaciones de esta Agencia del Ministerio Público, la visita a los hogares geriátricos y acompañamientos en inmuebles donde se encuentran sujetos de protección especial, para verificar el cumplimiento de protocolos y las condiciones de las personas que se encuentran alojadas en estas locaciones.

A través de la **LÍNEA ÚNETE** 3108952059 de la Personería de Cali, se activa la ruta de atención ante la Comisaria de Familia y se inicia el acompañamiento que permita el restablecimiento de derechos.

Garantía de los Derechos de las Mujeres en Santiago de Cali

Los hechos de violencias ejercidas en contra de las mujeres, es una constante preocupación de la Personería de Cali, conducta reprochable que se debe desnaturalizar en todos los ámbitos de la sociedad, puesto que significa una violación a sus derechos, siendo el Estado el llamado a proteger, advertir, atender, realizar investigaciones, poner sanciones y conseguir que la víctima sea reparada, así como, generar las condiciones para su desarrollo individual, social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida, exigencia contenida en la Ley 1257 de 2008.

El 26 de enero de 2023, en reunión con la Defensoría de Pueblo específicamente sobre los temas de la mujer, se plantearon acciones en conjunto con la Personería de Cali, dirigidas a reducir los índices de violencias basadas en género que se presentan en la ciudad.

Como Ente garante de los Derechos Humanos, la Personería de Cali brinda acompañamiento a la mujer, especialmente a aquellas que son víctimas de violencias en sus diversas formas: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial.

Entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023 se atendieron 23 casos de mujeres víctimas de violencia basadas en género.

En cada caso se brindó orientación, asesoría jurídica y se activó la ruta de atención ante Comisarías de Familia, Fiscalía URI y Patrulla Rosa de la Policía Nacional; también se realizó presencia en 7 mesas de atención a todas las formas de violencias contra la mujer en Santiago de Cali, facilitando el diálogo entre lideresas que representan organizaciones de mujeres y representantes de la Administración Distrital, Entes Judiciales como la Fiscalía, Policía Nacional, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, espacios propiciados donde se revisa la efectividad de las rutas de atención y su eficacia.

En el compromiso permanente por erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, el 8 de marzo se realizó jornada pedagógica dirigida a funcionarias y funcionarios de la misma Personería de Cali, que incluyó actividades lúdicas para resaltar el respeto a la mujer, asimismo, se realizó la campaña denominada “SOY MUJER”, para sensibilizar y empoderar a las mujeres sobre la importancia de hacer respetar sus derechos y denunciar cualquier actuación contraria.

También se realizó taller en “Proyecto de Vida” con mujeres en situación de calle, espacio propiciado para reflexionar sobre la importancia de apoyarse, trazar metas y crear herramientas para alcanzarlas.

Estas campañas también estuvieron dirigidas a interiorizar con la comunidad los diferentes mecanismos y rutas de atención a mujeres víctimas de violencias.

Garantía de los Derechos de la Población LGTBIQ+ en Santiago de Cali

La Personería de Cali como Ente garante de Derechos Humanos, en especial de aquellos grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, y en aras de salvaguardar la protección especial contenida en la Constitución y la Ley, de forma permanente adelanta acciones para la defensa y protección de la comunidad LGTBIQ+.

Entre el 1 de enero al 31 de diciembre, se atendió a 9 personas pertenecientes a la comunidad LGTBIQ+ para garantizar el acceso a los servicios judiciales en la Fiscalía.

Se hizo presencia en el Comité de Concertación Cali Diversidad, integrado por representantes de la comunidad LGTBIQ+ y organismos de la Alcaldía de Cali, espacio desde el cual se realiza seguimiento a los hechos de discriminación, abuso de autoridad y vulneración de derechos, con el objetivo de articular acciones conjuntas en función de proteger la vida y libertades de esta población.

El día 18 de junio de 2023, se acompañó a líderes y líderes de la Comunidad LGTBIQ+ en la marcha del Orgullo Gay donde participó alrededor de 5000 personas, actividad que se desarrolla cada año como una forma de exigir su reconocimiento, protección, respeto y garantía de derechos; mediante piezas publicitarias se instó a fortalecer el lenguaje inclusivo y significativo alrededor de la comunidad LGTBIQ+.

La Personería de Cali acompaña los espacios de diálogo e inclusión logrados con actores sociales y entidades públicas, para incidir por el respeto a la vida, la diversidad y la integración social.

Garantía de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes – NNA en Santiago de Cali.

La Personería de Cali como Ente garante de los Derechos Humanos, actúa de forma permanente para asegurar el cumplimiento de la Ley, especialmente aquellas disposiciones que buscan beneficiar a los sujetos de especial protección como son los Niños, Niñas y Adolescentes NNA.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se registró la atención de 56 menores de edad, por solicitud de sus representantes legales que acudieron a la Personería de Cali, donde se realizaron actuaciones orientadas a su defensa y protección.

En el restablecimiento de sus derechos se promovió el retorno al grupo familiar, la garantía del derecho a la educación y al debido proceso en la aplicación de incumplimientos al manual de convivencia en establecimientos educativos.

- **Acciones contra el reclutamiento forzoso de Niños, Niñas y Adolescentes - NNA**

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 se asistió a 7 sesiones del Equipo de Acción Inmediata creado mediante Decreto No. 4112.010.20.0754 de 2021.

A través de esta instancia operativa de articulación interinstitucional, se trabaja en acciones que permitan su implementación y construcción de estrategias conjuntas para el ajuste, ejecución, seguimiento y evaluación de las Rutas de Prevención Temprana, Prevención Urgente y Prevención en Protección del Reclutamiento; uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y los grupos delincuenciales organizados.

- **Acciones de erradicación del Trabajo Infantil de Niños, Niñas y Adolescentes - NNA**

En la vigencia del 2023, la Personería de Cali dio continuidad al trabajo articulado logrado con el ICBF, Defensoría del Pueblo, Secretaría de Bienestar Social y Policía de Infancia y Adolescencia, en función de prevenir y erradicar el trabajo infantil en las calles de la ciudad.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se realizó acompañamiento a 23 operativos realizados.

Estos operativos realizados en semáforos del norte y sur de la ciudad, Bulevar del Río Cali, Plaza de Cayzedo, Galerías y vías principales de la ciudad, tienen el objetivo de proteger, garantizar e iniciar acciones que permitan el restablecimiento de derechos a los niños, niñas y adolescentes que padecen este grave flagelo.

Esta problemática y resultados de los operativos efectuados, se abordó en mesas de trabajo donde participó Migración Colombia, con el firme propósito de aunar esfuerzos y fortalecer las estrategias contra el trabajo infantil, especialmente el evidenciado con niños y niñas de procedencia venezolana.

Garantía de los Derechos de la Población Adulta Mayor en Santiago de Cali

La protección de los Derechos Humanos de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad es un desafío permanente de esta Agencia del Ministerio Público.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, se registró la atención a 895 adultos mayores que acudieron a la Personería de Cali, donde se realizaron actuaciones orientadas a la defensa, protección y restablecimiento de sus derechos.

En la vigencia 2023, la Personería de Cali sigue realizando diferentes acciones en el seguimiento a las condiciones en las que viven y es tratada la población adulta mayor en centros de atención, con el objetivo de constatar el cumplimiento de la normatividad vigente

y de velar por la garantía de sus derechos, acciones articuladas con la Comisaria de Familia, Secretaría de Salud y Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Cali. De 187 hogares geriátricos que existen en la ciudad, solo 10 operan con licencia.

En las visitas realizadas, se estableció la situación de vulneración de derechos de la que son víctimas las personas mayores que no cuentan con red familiar o de apoyo, y terminan abandonadas por inexistencia, fragilidad o incluso negligencia de la misma familia.

En el seguimiento realizado por la Personería de Cali en la vigencia 2023, estos resultados fueron expuestos en mesa de trabajo donde asistió la Concejal Alexandra Hernández, la Secretaría de Bienestar Social y funcionarios del equipo de Adulto Mayor, espacio logrado para revisar situaciones referentes a la Política Pública de Vejez y Envejecimiento, ejecución presupuestal del programa del adulto mayor, proyectos y acciones desarrolladas por la Oficina del Adulto Mayor.

En el marco de las denuncias realizadas en redes sociales y a través de nota informativa del Noticiero 90 Minutos del 5 de julio de 2023, respecto a posibles vulneraciones a los Derechos Humanos de las personas mayores presentes en la E.S.E Ancianato San Miguel, por falta de medidas de higiene y salubridad en estas instalaciones, la Personería de Cali requirió a la Secretaría de Salud y Secretaría de Bienestar Social, realizar visitas de vigilancia y control sanitario a las instalaciones y remitir las correspondientes actas con los hallazgos frente a:

- Fallas en los protocolos de salubridad
- Instalaciones con riesgo estructural.
- Presencia de vectores¹ en las instalaciones

En atención a este requerimiento, el grupo de trabajo integrado por los profesionales mencionados, visitaron comedores, habitaciones, sitios de esparcimiento, cocina, cuartos fríos, bodegas de almacenamiento de comidas del hogar geriátrico San Miguel, confirmando las denuncias, lo que generó los seguimientos y pronunciamientos desde este Ente de Control y Vigilancia Administrativa.

En el mes de Diciembre, la Personería de Cali realizó asistencia a la cuarta reunión del Comité Técnico de Personas Mayores, con el fin de diseñar y socializar la ruta para la garantía, protección y atención a la población mayor en los hogares geriátricos de la ciudad.

También se realizó 2 mesas de trabajo en las instalaciones del Ente de Control y Vigilancia Administrativa, con la Secretaria de Salud y la Fundación Mi Nuevo Hogar quien atiende a personas mayores con discapacidad mental; espacio que se generó por el cierre temporal de esta ONG ordenado mediante Acta del 27 de noviembre de 2023 por no contar con las condiciones adecuadas para su funcionamiento, logrando la reubicación de 21 personas mayores con el acompañamiento de la Red de Apoyo Familiar y las EPS Emssanar, Sanitas

¹ Organismos que transmiten enfermedades infecciosas a las personas.

y SOS, quienes tenían acción de tutela a favor de 4 personas mayores. Se brindó orientación a la Directora del hogar para que se le facilite el ejercicio de la garantía de los derechos a las personas mayores que son atendidas.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 se realizaron 12 mesas de trabajo con IPS, Oficina del Adulto Mayor de la Secretaría de Bienestar Social y el Hospital Geriátrico San Miguel.

En estas mesas se atiende de manera integral los casos que se presentan por presuntas vulneraciones a personas mayores, logrando que se realice seguimiento interinstitucional a pacientes en situación de abandono en IPS para su ubicación en albergues y se capacite a funcionarios de hogares geriátricos sobre responsabilidades y requisitos para su funcionamiento por parte de la Secretaría de Salud.

La Personería de Cali, realiza constantes llamados a las entidades responsables respecto a la insuficiencia de cupos en los hogares de paso, barreras de acceso a servicios de salud, desatención a esta población por parte del Estado, lo que vulnera los Derechos Humanos y va en contravía de la normatividad.

En 9 Comités del Adulto Mayor donde asistió esta agencia del Ministerio Público, se realizó seguimiento a la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez para las personas mayores de Cali, al igual que a las acciones que se vienen desarrollando en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, para garantizar los derechos de esta población que requiere especial protección.

En el marco del Día del Día Mundial de Toma de Conciencia del abuso y maltrato al Adulto Mayor, la Personería de Cali participó el 26 de agosto en la feria de servicios a través de la cual brindó atención y orientación a la población adulta mayor y se realizó llamado a toda la sociedad para que se brinden los cuidados, atención y provisión de condiciones de dignidad en esta etapa de sus vidas, como principal responsable ante la Ley.

Garantía de los Derechos de la Población con Discapacidad en Santiago de Cali

El 30 de mayo de 2023, la Personería de Cali realizó acompañamiento a la protesta pacífica realizada en la Plaza Central del CAM por padres y acudientes de niños y niñas con discapacidad, por la presunta vulneración del derecho fundamental a la educación desde el enfoque inclusivo, debido a la falta de cobertura educativa de esta población, propiciando espacios de diálogo con el Secretario de Educación y delegados de las Fundaciones como ASOPANID, entidad donde se presta servicio educativo a población con discapacidad, logrando incidir para que la Administración Distrital diera continuidad al proceso de contratación, con el que se garantice la prestación del servicio educativo.

En la vigencia 2023, se realizó seguimiento a los compromisos pactados producto de la decisión judicial asociada a la garantía de derechos de la población con discapacidad usuaria del Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO, debido a las barreras de acceso

en el disfrute y goce de la flota de buses del Sistema; en este propósito, se asistió a 2 Mesas de Accesibilidad con Metrocali como entidad responsable, espacio donde participan líderes y representantes de organizaciones de esta población, para realizar seguimiento a las diferentes problemáticas que presentan estos usuarios, donde la Personería de Cali actúa como garante frente a la igualdad de condiciones de movilidad para las personas con discapacidad.

Valoraciones de Apoyo

En cumplimiento de la Ley 1996 de 2019, reglamentada por el Decreto 487 del 1 abril del 2022 que estableció el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad, la Personería de Cali durante la vigencia 2023, realizó **117** valoraciones de apoyo de las cuales el **80%** fueron solicitadas directamente por Juzgados de Familia.

Garantía de los Derechos del Habitante de y en Situación de Calle en Santiago de Cali

El 15 de junio Día Mundial para la toma de conciencia frente al abuso y maltrato en la vejez, la Personería de Cali participó en la jornada de atención a la población adulta mayor de y en situación de calle, con orientación y asesoría para la garantía de sus derechos. Durante la jornada esta población recibió servicios de salud, aseo, recreación, odontología, vacunación y entrega de medicamentos por parte de las unidades móviles de la Secretaría de Salud, ESE Centro, ESE Ladera.

En el marco de esta jornada se brindó acompañamiento a **3** casos debido al riesgo y presunta vulneración de derechos en los que se encontraban estas personas en situación de Calle.

El primer caso, una mujer quien afirmó tener 35 años de edad y permanecía al ingreso del túnel mundialista consumiendo sustancias alcohólicas. Se realizó la activación de ruta y movilización de las entidades de la Administración Distrital para la garantía de sus derechos, logrando su traslado al Hospital Psiquiátrico Departamental del Valle del Cauca, ubicación de red familiar en el Municipio de Paico, Departamento del Huila, con quienes la mujer había perdido contacto hacia 10 años.

El segundo caso, mujer habitante de calle quien informó tener 30 años de edad; se conoció por testimonios de la comunidad del sector que fue abandonada por el esposo debido a su condición de salud, enfermedad huérfana de tipo degenerativo. Se realizó activación de ruta logrando la intervención y actuación de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Bienestar Social, organismos que procedieron con la ubicación de la mujer en la IPS Oportunidad de Vida y por parte de la Comisaria de Familia, se inició proceso administrativo para el restablecimiento de sus derechos.

El tercer caso, hombre adulto que afirmó tener 40 años, quien presentaba problemáticas de consumo de sustancias psicoactivas y comportamientos agresivos. El caso fue reportado por líderes de la Junta de Acción Comunal del Barrio El Troncal, donde permanecía hace más de 20 años en esa condición. Se realizó activación de ruta y operativo nocturno con la participación de las Secretarías de Salud y Bienestar Social, logrando su traslado a la IPS Oportunidad de Vida y hospitalización para iniciar con el programa de rehabilitación por consumo de SPA.

En el seguimiento a las estrategias de asistencia humanitaria y acompañamiento psicosocial del Programa Habitante de Calle de la Administración Distrital, en mesa de trabajo con la Secretaria de Salud y Secretaria de Bienestar Social, la Personería de Cali elevó recomendaciones que logren incidir en mejorar las condiciones del habitante de y en situación de calle, frente a:

- La definición de una política pública para habitantes de calle, lo que permitiría contar con estrategias, acciones y recursos para la garantía de sus derechos.
- Continuar con la caracterización del habitante en condición de calle, para tener un censo del total de esta población.
- Contar con albergues y cupos suficientes para atender a las personas habitantes de calle.
- Adelantar jornadas de salud permanente en los puntos de concentración de habitantes de calle en la ciudad, dirigido a mitigar la propagación de enfermedades y garantizar el acceso a servicios médicos.
- Fortalecer las campañas de prevención sobre el consumo de sustancias psicoactivas, dado que es la población de mayor exposición frente al riesgo de daño y sufrir consecuencias adversas por este hecho.
- Establecer una ruta de abordaje clara para que miembros de la fuerza pública y demás actores sociales y comunitarios, la conozcan y la activen frente a hechos que así lo ameriten.
- Implementar programas de empoderamiento y dotar de herramientas técnicas a los habitantes de la calle para que puedan ejercer oficios y tareas que les permita generar ingresos y mejorar su calidad de vida.

Acompañamiento a Juventudes

En cumplimiento de la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018, durante la vigencia 2023, la Personería de Cali realizó acompañamiento a jóvenes del Distrito de Santiago de Cali en diferentes espacios de diálogo y construcción juvenil, en el cual confluyen las diferentes entidades de la Administración Distrital y el Ministerio Público:

Comisión de Concertación y Decisión. Entre el 1 de enero y 31 de diciembre, se asistió a **6** sesiones donde se presentaron diferentes programas por parte de la Administración Distrital dirigidos a esta población. La Personería de Cali en el marco de sus funciones, garantiza la legalidad de los espacios y el desarrollo de las agendas propuestas.

Mesa de Juventudes. Se realizó acompañamiento en **4** mesas convocadas para presentar los informes respectivos a las actividades que se vienen desarrollando e implementando por parte de cada una de las Secretarías de la Administración Distrital. De igual forma, la Personería de Cali es garante de los compromisos y agendas que allí se proponen.

Plataforma Distrital de Juventudes. El 28 de abril, en reunión convocada por la Secretaría de Bienestar Social, eje de juventudes, la Personería de Cali en cumplimiento de la normativa nacional para las juventudes, hizo entrega de la Resolución 067 del 10 de abril de 2023 *“por medio del cual se reconoce la inscripción en el registro público de la Plataforma Distrital de Juventud”*.

Acciones de Articulación con la Comisión Local para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol

En el marco del Decreto 1717 de 2010, Estatuto del Hinchista, la Personería de Cali en la vigencia 2023 brindó acompañamiento a **20** reuniones de la Comisión Local para la Comodidad, Seguridad y Convivencia en el Fútbol. Se asistió a **24** partidos de la Liga BetPlay con el fin de verificar las medidas en el control de ingreso de asistentes al Estadio Pascual Guerrero; de igual forma, se realizó acompañamiento a los partidos de la Liga Femenina.

En el mes de enero de 2023, se realizó acompañamiento al suramericano Sub20 masculino realizado por la Confederación Suramericana de Fútbol – COOMEBOL en la ciudad. Se participó en el Puesto de Mando Unificado de **10** partidos que se realizaron en el Estadio Pascual Guerrero.

En el mes de septiembre de 2023, se realizó acompañamiento en **6** partidos de la Copa Libertadores de Fútbol Femenino. En la ciudad de Cali, la Personería fue garante de las medidas implementadas para la seguridad, la comodidad y convivencia de los asistentes. De igual forma, la verificación y garantía de derechos a los menores de edad que asistieron con sus familias.

Antes de cada encuentro deportivo, se brindó apoyo y asesoría en el cumplimiento del Plan de Emergencias y Contingencia, y sobre las garantías y protección de los derechos de los hinchistas y asistentes a las jornadas futboleras. De igual forma, se brindó acompañamiento en el puesto móvil de seguridad conformado por la Policía y Comisaría de Familia, para atender las situaciones de comportamientos contrarios a las normas establecidas en el Código de Policía, que se presentan con los menores de edad y jóvenes, monitoreo que también se ejecutó desde el Puesto de Mando Unificado PMU de la Policía Metropolitana de Cali.

Asistencia Consejo de Política Social Distrital

En cumplimiento de las funciones y competencias de la Personería de Cali, en representación del Ministerio Público y entidad garante de los Derechos Humanos, durante la vigencia 2023, se hizo presencia en las **4** sesiones del Consejo de Política Social convocadas por el Alcalde Distrital de Santiago de Cali, cuyo propósito es la articulación funcional entre las Entidades Nacionales y Territoriales.

La Personería de Cali en el marco de este Consejo, realizó requerimientos frente a la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes y solicitó a la Administración Distrital que en cada sesión se aborden las diferentes problemáticas que afectan a esta población, de forma que se generen las estrategias y acciones respectivas.

Asistencia Comité Departamental del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

Entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se asistió a **7** comités con presencia de las entidades responsables del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y la coordinación de la Gobernación del Valle, espacio donde se verifica que se tomen por parte de las entidades participantes del orden Nacional, Departamental y Distrital, las acciones y programas que permitan generar oportunidades para los menores infractores dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

El 17 de marzo de 2023, la Personería de Cali participó en el Consejo Extraordinario de Seguridad de la Administración Distrital, donde se solicitó realizar la articulación interinstitucional necesaria para que se generen condiciones de seguridad e infraestructura en los Centros de Formación Juvenil Buen Pastor y Valle del Lili.

Actuaciones en Establecimientos Educativos

Entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, se realizó acompañamiento en 19 actividades de prevención en establecimientos educativos públicos y privados.

Esta gestión producto de la solicitud del Grupo de Infancia y Adolescencia de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, se realizó con el fin de verificar los elementos que son llevados por los estudiantes a sus jornadas académicas y que pueden ocasionar un riesgo para su integridad y la comunidad educativa. Durante la actividad se detectó el porte de armas blancas, elementos cortopunzantes no permitidos por los establecimientos educativos, medicamentos no autorizados, pipas artesanales utilizadas para el consumo de sustancias, lo que fue decomisado por la autoridad competente.

Por otra parte, y en atención a quejas ciudadanas, se realizó visitas a diferentes Instituciones Educativas para verificar la implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE, en aras de garantizar a los estudiantes una alimentación digna y de calidad.

1.1.1.5 Ministerio Público.

En cumplimiento de las funciones y competencias otorgadas por la Ley, la Personería de Cali como Ente garante de los Derechos Humanos, interviene como Ministerio Público en los asuntos relacionados con la defensa del orden jurídico, el patrimonio público, derechos y garantías fundamentales ante las autoridades judiciales o administrativas en materia civil, penal, policivo y penitenciaria, a través de Personeras y Personeros Delegados que asisten a diligencias de este tipo, cuyas actuaciones y acompañamientos se constituyen en una garantía al debido proceso y al cumplimiento de los lineamientos normativos específicos.

Actuaciones como Ministerio Público en lo Civil

Las actuaciones en materia civil, tienen lugar en los Juzgados Civiles Municipales y Civiles de Ejecución de Sentencias, donde se realiza atención a las peticiones de los ciudadanos, como son revisión de procesos y asistencia a diligencias en garantía del debido proceso.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se registraron 53 actuaciones en materia civil, de acuerdo con la siguiente tabla.

Actuaciones en lo Civil	Cantidad
Revisión de procesos civiles municipales	32
Revisión de procesos municipales de ejecución de penas	21
Total	53

Fuente. Informe de Gestión, Línea de Trabajo Ministerio Público

Actuaciones como Ministerio Público en lo Penal

El Ministerio Público en lo penal es ejercido por Personeros Delegados que además de brindar asesoría, orientación y respuesta a peticiones de los ciudadanos, realizan actuaciones que comprenden:

- Presencia en fiscalías locales y seccionales, donde reciben notificaciones de Ley 600/ 2000 y comunicaciones de Ley 906/ 2004 en los procesos que se encuentran en la etapa de indagación previa, con el fin de ser enterados como Ministerio Público del trámite impartido a dichos procesos.
- Presencia en el Palacio de Justicia en audiencias de actos urgentes, audiencias de garantías programadas y audiencias de conocimiento, ante jueces penales municipales de la ciudad, con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales de los implicados.
- Presencia permanente los siete días de la semana en la Unidad de Reacción Inmediata - URI de la Fiscalía General de la Nación, con un Personero Delegado quien cumple las funciones de acompañamiento a las diligencias de pruebas de identificación preliminar homologadas (PIPH), que consisten en el pesaje de

sustancias psicoactivas decomisadas a personas capturadas en flagrancia o de carácter averiguatorio, diligencias que deben realizarse en presencia de un agente del Ministerio Público, de conformidad al Artículo 79 de la Ley 30 de 1986.

- Atención a solicitudes de los despachos fiscales que incluye comunicaciones de archivos de Ley 906, reconocimiento fotográfico, acompañamiento a denuncias y entrevistas.
- Acompañamiento en diligencias judiciales, reconocimientos fotográficos, destrucción de elementos y sustancias e intervención en audiencias de conciliación.
- Acompañamiento ante la Unidad de Descongestión de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, en la notificación de Resoluciones Interlocutorias de Prescripción de la Acción Penal Ley 600 del 2000, junto con Resoluciones relacionadas con destrucción de automotores, en un trabajo mancomunado para la descongestión de un número considerable de procesos prescritos y automotores asociados a noticias criminales finalizadas.
- Acompañamiento a diligencias de destrucción, mediante las cuales se verifica la transparencia en la cantidad y métodos de destrucción de los elementos incautados que son sujetos de desnaturalización derivada de su génesis ilegal y/o ilícito.

Del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se registraron 11.802 actuaciones entre acompañamientos y diligencias en lo Penal, de acuerdo con la siguiente tabla.

Actuaciones en Materia Penal	Cantidad
Notificaciones ley 600/2000	9291
Prueba de identificación preliminar homologada (PIPH)	1209
Destrucción de Elementos/ Sustancias	874
Audiencias Conocimiento	159
Reconocimiento Fotográfico	77
Audiencias Preliminares	59
Acompañamiento a denuncias	57
Revisión Carpetas / actas de visita	19
Visitas Realizadas (Sala de retención transitoria URI)	53
Entrevistas	2
Audiencia de Conciliación	2
Total	11.802

Fuente. Informe de Gestión, Línea de Trabajo Ministerio Público

En la vigencia 2023, se recibieron **2.606** comunicaciones de archivos por parte de las Fiscalías Locales y Seccionales, de conformidad con el Código de Procedimiento Penal, Ley 906 de 2004.

Actuaciones como Ministerio Público en lo Polícivo

El Ministerio Público en lo Polícivo es ejercido por tres Personeros Delegados en el área urbana, cuya cobertura se realiza a 23 Inspecciones de Policía, 3 Casas de Justicia: Siloé, Agua Blanca y Alfonso López, y en el área rural en los 15 Corregimientos de la ciudad.

La intervención como Ministerio Público garantiza la salvaguarda de los derechos fundamentales de la comunidad al interior de los procesos policivos, velando por los principios de constitucionalidad, legalidad y el debido proceso, realizando acompañamientos en:

- Audiencias por comportamientos contrarios a la convivencia, Ley 1801 de 2016.
- Acompañamiento a los inspectores de: Policía Urbana, rurales, permanentes, comisionados adscritos a la Subsecretaría Acceso a Servicio de Justicia en las diligencias de restitución de bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso y espacio públicos que afectan la integridad urbanística.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se registraron 849 actuaciones en asuntos policivos, de acuerdo con la siguiente tabla.

Actuaciones en lo Polícivo	Cantidad
Notificaciones Procesos Policivos	125
Diligencia de audiencia por comportamiento contrario a la convivencia	184
Revisión Procesos Policivos	263
Diligencias de Restitución de Bien Inmueble	119
Operativos de Orden Publico	43
Diligencia ante la Sociedad Activos Especiales SAE	36
Diligencias de Restitución de Bien de Uso Publico	36
Revisión UNMDO	32
Diligencias de Inspección Ocular	11
Total	849

Fuente. Informe de Gestión, Línea de Trabajo Ministerio Público

Seguimiento a procesos policivos

La Personería de Cali en cumplimiento de sus funciones y como garante de derechos de los habitantes de la ciudad, en especial de aquellos grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad que son objeto de desalojos forzosos, realiza acciones de seguimiento y control a las actuaciones adelantadas por la Administración Distrital, tendientes a mitigar las problemáticas y factores de riesgo que los afectan.

En atención a estas afectaciones que generaron los procesos policivos de desalojo por ocupación irregular, durante la vigencia 2023 se realizó seguimiento, acompañamiento y se requirió a la Administración Distrital frente al cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional a través de la Sentencia SU-016 de enero de 2021, frente a la atención de esta población; en ese sentido, se adelantaron las siguientes actuaciones:

Fecha 2023 (día – mes)	Actuación	Desarrollo
13-01	Seguimiento a Petición	Ante petición interpuesta por el señor Andrés Alveiro Valencia de fecha 3 de enero de 2023 denominada “denuncia a las violaciones sistemáticas a los derechos fundamentales y civiles ...” desde esta agencia de Ministerio Público se requirió a la Secretaría de Bienestar Social, mediante oficio de fecha 13 de enero de 2023 bajo radicado 20232450001532 para que informará las acciones adelantadas dentro del marco de la legalidad y constitucionalidad para atender la denuncia presentada. Se recibió respuesta en fecha 27 de enero de 2023, suscrita por el Secretario del Despacho José Darwin Lenis Mejía.
16-01	Reunión	Reunión realizada en la UARIV en donde junto con la Defensoría del Pueblo y UARIV se acordó visita a los albergues para toma de declaración a las Víctimas del Conflicto Armado y solicitar a la Alcaldía reunión de Comité de Justicia Transicional Extraordinaria sobre el tema para su atención.
25-01	Informe de Visita Institucional 19-01-2023	Las Personeras Delegadas Mercedes Hurtado y María del Pilar Bedoya, presentaron informe a esta Dirección a raíz de la visita institucional que se realizó al albergue ubicado en la carrera 8 #43-03 “Centro Docente No. 21 de septiembre, en el cual manifiestan las conclusiones de acuerdo con lo evidenciado en el mencionado albergue.
27-01	Mesa de Diálogo	Mesa de dialogo para escuchar a la comunidad en albergue Pardollada.
31-01	Visita Institucional	Realizada ante la Secretaría de Educación, el motivo de esta visita fue conocer el aporte de esta Secretaría o soluciones ante la problemática de los niños desalojados y que debían ingresar a estudiar y de las personas en estado de vulnerabilidad.
17-02	Visita Institucional	Visita institucional realizadas a la Secretaría de Bienestar Social (tema basuras, alimentación implementos de aseo, zonas comunes).
17-02	Mesa	Mesa de dialogo con las víctimas del conflicto armado albergue Centro Docente 21 de septiembre.
6-03	Acompañamiento	Presencia institucional y dialogo con comunidad (grupo 200 personas) quienes hicieron presencia en las instalaciones de edificio Versalles, quienes manifestaban no retirarse de ese lugar hasta ser escuchados atendieran sus requerimientos.
8-03	Mesa	Mesa de dialogo en el Centro Cultural de Cali con personas de la comunidad objeto de restitución de asentamientos irregulares.
10-03	Reunión	Acompañamiento al señor Alcalde en dialogo con la comunidad, en el marco del Decreto 0927 de 2022.
10-03	Reunión	Reunión de concertación con comunidad de asentamientos irregulares, en el marco del Decreto 0927 de 2022.
24-03	Mesa	Mesa de dialogo con comunidad del albergue “corporación para la tercera edad Pardollada, se deja constancia de la cancelación de la mesa por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia.
24-03	Informe	Informe elaborado por la Personera Delegada Mercedes Hurtado, en donde hace referencia a las actuaciones adelantadas y situaciones evidenciadas en relación con la comunidad que se encuentra en los albergues.
15-04	Requerimiento	Mediante oficio bajo radicado 20232100163911 se remitió solicitud de información al señor Alcalde con el fin de que informara las acciones adelantadas en materia de garantía de derechos población vulnerable en materia de desalojo forzoso. Se recibió respuesta en fecha 18 de mayo de 2023.

Fecha 2023 (día – mes)	Actuación	Desarrollo
25-04	Acompañamiento	Acompañamiento en jornada de socialización ruta de salida personas del albergue Corporación para la Tercera edad Pardollada.
25-04	Acompañamiento	Acompañamiento a visita realizada en las instalaciones de la Escuela 21 de septiembre en donde la Secretaría de Vivienda realizó ofrecimiento de auxilio de arrendamiento por 3 meses.
26-04	Visita institucional	Visita institucional al Hospital Isaías Duarte Cansino, con el fin de hacer seguimiento a situación de adulto mayor Cecilio Caicedo Izquierdo, trasladado al mencionado Hospital por parte de líder comunitario del Albergue Pardollada
27-04	Visita institucional	Visita institucional Isaías Duarte Cansino, seguimiento al caso del adulto mayor Cecilio Caicedo izquierdo.
27-04	Visita institucional	Visita institucional albergue Pardollada con el fin de informar situación actual de del adulto mayor Cecilio Caicedo.
31-05	Acompañamiento	Como agentes de Ministerio Público en articulación con la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y Secretaría de Seguridad y Justicia se hizo acompañamiento a jornada de postulación para subsidios de vivienda en modalidad de arrendamiento a la comunidad del albergue Pardollada.
31-05	Visita	Se realizó verificación de situación presentada en Pardollada y condición de las personas que se encuentran en sitio.
1-06-	Acompañamiento	Junto con diferentes entidades se hizo acompañamiento a oferta institucional del subsidio distrital de arrendamiento por parte de la secretaria de Vivienda Social y Hábitat.
9-06	Acompañamiento	Seguimiento a situación en albergue La Isla y ofrecimiento de subsidio de vivienda por 6 meses por parte de la Secretaría de Vivienda.
16-06	Visita	Visita humanitaria albergue Pardollada, se dejó constancia de las instituciones que no hicieron presencia y que no se cumplió con el objetivo de la citada visita.
15-09	Mesa de trabajo	se realizó mesa de trabajo con el objetivo de hacer seguimiento a las acciones adelantadas por parte de la Secretaria de Bienestar Social y Secretaria de Vivienda, y atender solicitudes del Jhon Guapacha se realizó mesa de trabajo.
27-11	Mesa de Trabajo	se realizó mesa de trabajo con el fin de abordar las problemáticas allegadas por la comunidad de asentamientos como villa victoria, Estambul, palenque, entre otros, y conocer las acciones adelantadas desde la Mesa de Unidad para Dialogo.
12-12	Visita	Se realizó Visita institucional a la Secretaria de Vivienda con el objetivo de solicitar información sobre la prórroga de subsidios requeridos por la comunidad.

Fuente. Informe de Gestión, Línea de Trabajo Ministerio Público

Actuaciones como Ministerio Público en lo Penitenciario

La capital del Valle del Cauca cuenta con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Cali EPMSC Villahermosa, con capacidad para albergar 2.046 personas privadas de la libertad, cifra que se dobla y supera en ocupación, teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentran 4.043 privados de la libertad en el mencionado establecimiento carcelario.

Igualmente, el hacinamiento que se presenta en las 27 Estaciones de Policía del Distrito, hace parte de los seguimientos realizados por esta agencia del Ministerio Público, mediante los cuales se ha alertado de forma reiterada sobre los riesgos y la afectación a las garantías constitucionales de esta población, de los miembros de la Policía de Cali y de la comunidad en general, siendo insistentes ante la autoridad competente de la Administración Distrital, en la necesidad de implementar acciones urgentes frente al hacinamiento e infraestructura.

Con relación a la problemática en la prestación en los servicios de salud a las Personas Privadas de la Libertad - PPL, este ha sido un asunto de permanente requerimiento a la Secretaría de Salud, para que se brinde atención oportuna y de calidad a esta población.

La Personería de Cali, como Ente garante de derechos, hace presencia en la Mesa Técnica de Seguridad Integral y en los Consejos de Disciplina del Centro Penitenciario, realiza seguimiento a las peticiones de subrogados penales, beneficios administrativos, entre otros, que son radicados por los PPL o sus familiares, con el fin que obtengan respuesta de fondo a sus requerimientos.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se realizaron 1.060 actuaciones en materia penitenciaria.

Actuaciones en lo Penitenciario	Cantidad
Traslados por competencia	776
Visitas CAT (Centro de Atención Transitorio y Estaciones de Policía)	135
Respuestas directas al peticionario	63
Consejo de Disciplina	45
Informes Procuraduría	12
Comité de Derechos Humanos	12
Informes otras entidades	10
Informes otras entidades	7
Total	1.060

Fuente. Informe de Gestión, Línea de Trabajo Ministerio Público

Acompañamientos en Procesos de Incorporación Armada Nacional y Policía Nacional

Como Ministerio Público, se realiza acompañamiento en los procesos de incorporación realizados por la Armada Nacional y la Policía Nacional, brindado información a los jóvenes relacionada con las excepciones dispuestas en la Ley para la prestación del servicio militar, cuya participación o decisión debe ser voluntaria.

1.1.1.6 Centro de Conciliación.

La solución alternativa de conflictos a través de la conciliación se constituye en una importante labor de esta agencia del Ministerio Público, como mecanismo idóneo para solucionar controversias entre ciudadanos.

Este servicio de carácter gratuito, se presta en el Centro de Conciliación adscrito a la Personería Auxiliar, autorizado mediante Resolución 2354 del 21 de septiembre de 2006 del Ministerio de Justicia y del Derecho, localizado en el Centro Regional de Atención a Víctimas, Comuna 9, Barrio Guayaquil, Carrera 16 No. 15 - 75 Piso 2, donde se cuenta con conciliadores expertos que actúan como personas neutrales para llevar a cabo el diálogo entre las partes involucradas en un conflicto, promoviendo acuerdos que permitan llegar a soluciones satisfactorias.

Los servicios prestados por el Centro de Conciliación están dirigidos a los ciudadanos de la región que se encuentren en estado vulnerable o que carezcan de recursos económicos para acudir a centros privados.

De igual forma, el Ministerio de Justicia y del Derecho mediante Circular No. CIR18-0000066-DMA-2100 de junio 14 de 2018, insta a los servidores públicos habilitados para conciliar, y a los funcionarios de los Centros de Conciliación públicos, para que atiendan de manera prioritaria los casos de conciliación de las personas de estratos 1 y 2.

Solicitud de Conciliaciones Tramitadas

En la vigencia 2023, el Centro de Conciliación resolvió **39** peticiones y tramitó **451** solicitudes de conciliación bajo los parámetros establecidos en la Ley 2220 de 2022.

El **92%** de las solicitudes de conciliación radicadas por los ciudadanos en la vigencia 2023, fueron en materia civil y de familia, de acuerdo con la siguiente tabla.

Materia	Solicitudes	% Part.
Civil	255	56,54%
Familia	160	35,48%
Laboral	26	5,76%
Comercial	5	1,11%
Administrativo	4	0,89%
Convivencia	1	0,22%
Total	451	100,00%

Fuente. Informe de Gestión, Centro de Conciliación

255 solicitudes en materias civil corresponden a los siguientes asuntos relacionados con:

Asunto	Solicitudes	% Part.
Contratos	117	45,88%
Contratos de Arrendamientos	39	15,29%
Responsabilidad Civil	79	30,98%
Bienes	11	4,31%
Rendición de Cuentas	4	1,57%
Propiedad Horizontal	5	1,96%
Total	255	100%

Fuente. Informe de Gestión, Centro de Conciliación

160 solicitudes en materia de Familia corresponden a los siguientes asuntos:

Asunto	No. Solicitudes	% Part.
Obligaciones hacia los hijos, que comprende: Alimentos, custodia, vistas y permisos para salir del país.	128	80,00%
Declaración, disolución y liquidación de sociedad conyugal.	27	16,88%
Cuidado de adulto mayor	1	0,63%
Solicitud de nulidad	1	0,63%
Violencia	1	0,63%
Sucesiones	1	0,63%
No indicó	1	0,63%
Total	160	100%

Fuente. Informe de Gestión, Centro de Conciliación

Cuando el Centro de Conciliación de la Personería de Cali no es competente para adelantar el trámite, se remite a la autoridad que corresponda.

El **50%** de las solicitudes de conciliación fueron presentadas por mujeres, el **49%** por hombres y el **1 %** por personas de la comunidad LGTBIQ+.

La siguiente tabla corresponde a la caracterización de los usuarios por procedencia, donde la participación más alta se da en por parte de usuarios de otros municipios y corregimientos del Departamento del Valle con el **10,42%**.

Procedencia	Cantidad	% Part.
Comuna 1	20	4,43%
Comuna 2	26	5,76%
Comuna 3	8	1,77%
Comuna 4	7	1,55%
Comuna 5	16	3,55%
Comuna 6	37	8,20%
Comuna 7	9	2,00%

Comuna 8	32	7,10%
Comuna 9	19	4,21%
Comuna 10	18	3,99%
Comuna 11	11	2,44%
Comuna 12	8	1,77%
Comuna 13	18	3,99%
Comuna 14	22	4,88%
Comuna 15	20	4,43%
Comuna 16	12	2,66%
Comuna 17	33	7,32%
Comuna 18	21	4,66%
Comuna 19	14	3,10%
Comuna 20	6	1,33%
Comuna 21	13	2,88%
Comuna 22	8	1,77%
Municipio y/o Corregimientos del valle	47	10,42%
Otros departamentos	22	4,88%
Fuera del país	4	0,89%
Total	451	100,00%

Fuente. Informe de Gestión, Centro de Conciliación

En la vigencia 2023, el Centro de Conciliación de la Personería de Cali hizo apropiación y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para garantizar la prestación del servicio de manera virtual, brindando mayor acceso y comparecencia a la oferta institucional del Centro de Conciliación:

Tipo de audiencias	% Part.
Virtual	52,53%
Presencial	44,30%
Virtual y Presencial	3,17%
Total	100,00%

Fuente. Informe de Gestión, Centro de Conciliación

De **451** solicitudes de conciliación, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, finalizaron **436**, arrojando **482** resultados de acuerdo con la siguiente tabla.

Resultados	Cantidad	% Part.
Constancia de No Competencia	43	8,92%
Inasistencia	131	27,18%
Desistimiento	17	3,53%
Constancias de No Acuerdo	103	21,37%
Imposibilidad de Acuerdo	5	1,04%
Falta de interés	63	13,07%

Imposibilidad de notificación	34	7,05%
Acuerdo total	77	15,98%
Acta de Acuerdo Parcial	8	1,66%
Asunto no conciliable	1	0,21%
Total	482	100%

Fuente. Informe de Gestión, Centro de Conciliación

En la vigencia 2023, el impacto económico en acuerdos logrados por las partes en las audiencias de conciliación ascendió a \$1.635.465.577,00

Acuerdos Logrados	Transacción
Acuerdo Parcial	\$ 12.614.872
Acuerdo Total	\$ 1.622.850.705
Cuantía Final	\$ 1.635.465.577

Fuente. Informe de Gestión, Centro de Conciliación

Acuerdos de Apoyo

Los Acuerdos de Apoyo corresponden a la manifestación voluntaria de una persona mayor de edad con discapacidad, que busca un apoyo para ejercer sus derechos.

Este servicio del Centro de Conciliación facilita la toma de decisiones, ayuda a la comunicación y la comprensión de las actuaciones que el titular del derecho desea llevar a feliz término. Para brindar un servicio eficiente y oportuno, en la vigencia 2023 se elaboró la **“Guía para adelantar el trámite de acuerdos de apoyo y directivas anticipadas”**.

En la vigencia 2023, se recibieron **8** solicitudes para la formalización de acuerdo de apoyo a favor de persona mayor de edad con discapacidad. Al cierre de la vigencia 2023 se logró formalizar **4** Acuerdos de Apoyo y 4 culminaron en constancia de imposibilidad de acuerdo.

Directivas de Apoyo

Esta herramienta nace con la Ley 1996 de 2019 y permite que personas mayores de 18 años, plasmen su voluntad anticipándose a un suceso futuro, entendido como un acto con efecto jurídico sobre asuntos de salud, finanzas u otras decisiones, servicio habilitado por el Centro de Conciliación. Al cierre del 2023, no se presentaron solicitudes.

Promoción de Acceso a la Justicia

El 29 de mayo de 2023, el Centro de Conciliación llegó a la Comuna 7 de ciudad de Cali, Barrio Alfonso López, donde se realizó promoción y divulgación de los servicios de conciliación, acuerdos de apoyo y directivas anticipadas, y se desarrolló jornada de orientación a la comunidad respecto a los mecanismos alternativos para resolver conflictos.

De igual forma, el Centro de Conciliación de la Personería de Cali, el 16 de noviembre de 2023, participó en el Festival de la Conciliación para el Cambio, una estrategia para promocionar los métodos de resolución de conflictos, en especial la conciliación en derecho y en equidad, evento que tuvo lugar en la Casa de Justicia de Alfonso López.

El 12 de diciembre, en el Salón Madera del Centro Cultural de Cali, el Centro de Conciliación de la Personería de Cali, realizó jornada de orientación sobre Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos dirigido a los Jueces de Paz del Distrito de Santiago de Cali, con el fin de compartir conocimiento y experiencias en materia de conciliación, como medio para abordar las controversias de manera pacífica, ágil, eficiente y eficaz, y una forma de promover la paz social y el acceso a la justicia para todas las personas y grupos más vulnerables de la sociedad.

La Personería de Cali seguirá encauzando estos mecanismos que contribuyen a la coexistencia pacífica de la comunidad mediante el diálogo y la autogestión de los conflictos entre ciudadanos.

1.2 PROGRAMA CONTROL SOCIAL 365

Con este programa se alcanzó mayor apropiación de la participación ciudadana por parte de los diferentes grupos de valor de la Personería de Cali, determinado por la capacidad de seguimiento permanente a la función administrativa, el desarrollo de las políticas públicas, los bienes y recursos públicos de la ciudad con el ejercicio articulado y decidido de las veedurías ciudadanas, comunitarias, organizaciones de carácter ambiental, defensores de animales, JAC, JAL, comités y mesas permanentes donde la entidad tiene asiento, orientado hacia un control social eficiente los **365** días del año.

1.2.1 Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público.

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público, es otro de los ejes de gran impacto misional a destacar, tiene a su cargo la defensa y promoción de los derechos de participación de la comunidad en las decisiones del Estado que lo afectan, incentivando la conformación de veedurías ciudadanas y capacitando a la población sobre mecanismos jurisdiccionales de protección de derechos e intereses colectivos.

Desde esta Dirección, se realiza seguimiento a la ejecución al Sistema General de Participaciones de acuerdo con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de cada comuna y corregimiento, así como el seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital, en los temas de ciudad cuyas problemáticas afectan a la comunidad.

Los funcionarios al frente de la prestación del servicio en las 22 comunas y 15 corregimientos de Cali, son los encargados de verificar las quejas, denuncias y peticiones que la comunidad interpone a la Administración Distrital, haciendo uso del derecho consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política, en busca de respuesta y solución a inquietudes y problemas que surgen en el territorio.

En este sentido, se realiza un acompañamiento sistemático a la comunidad, para visibilizar las problemáticas que los afecta y se despliegan las actuaciones correspondientes en defensa de sus intereses y garantía de sus derechos, siempre ejerciendo una función pedagógica para que se haga buen uso del derecho fundamental por parte de los peticionarios.

1.2.1.1 Seguimiento al Derecho de Petición

En el marco de las funciones y competencias de la Personería de Cali, el seguimiento a los derechos de petición impetrados por los ciudadanos a la Administración Distrital, incluye el control a los términos de Ley, la verificación de una respuesta de fondo por parte de la autoridad competente y la oportunidad de traslados por competencia.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, ingresaron 2.563 peticiones a la Dirección Operativa para seguimiento por parte de este Ente de Control y Vigilancia Administrativa.

De **2.563** peticiones, **2.354** que corresponde al **91,8%**, fueron interpuestas por los ciudadanos a las diferentes Secretarías, Departamentos Administrativos y Entidades Descentralizadas del orden Distrital.

En la vigencia 2023, los organismos de la Administración Distrital más accionados por parte del Ente de Control y Vigilancia Administrativa en respuesta a los seguimientos solicitados por la comunidad, corresponde a la Secretaría de Seguridad y Justicia con el **21,7%**, seguido de la Secretaría de Movilidad con el **20,1%** y EMCALI EICE ESP con el **19,6%** de acuerdo con la siguiente tabla.

Organismos	Cantidad	% Part.
Secretaría de Seguridad y Justicia	511	21,7%
Secretaría de Movilidad	472	20,1%
Empresas Municipales de Cali - EMCALI	462	19,6%
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA	169	7,2%
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	156	6,6%
Secretaría de Infraestructura	145	6,2%
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	116	4,9%
Departamento Administrativo de Planeación Municipal	77	3,3%
Secretaría de Cultura	44	1,9%
Secretaría de Deporte y Recreación	40	1,7%
Metro Cali S.A.	39	1,7%
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	29	1,2%
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	15	0,6%
Secretaría de Salud Pública	15	0,6%
Secretaría de Educación	11	0,5%
Secretaría de Desarrollo Económico	10	0,4%
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	7	0,3%
Corfecali	5	0,2%
Secretaría de Bienestar Social	5	0,2%
Secretaría de Gobierno	5	0,2%
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	4	0,2%
EMRU EIC	3	0,1%
Megaproyecto	3	0,1%
Secretaría de Turismo	3	0,1%
ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel	2	0,1%
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	2	0,1%
Departamento Administrativo de Contratación Pública	1	0,0%
Plan Jarillón	1	0,0%

Organismos	Cantidad	% Part.
Red de Salud del Centro E.S.E	1	0,0%
Red de Salud Suroriente E.S.E	1	0,0%
Total	2.354	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa de Participación Ciudadana

A continuación, se presenta el total de requerimientos por Secretarías, Entidades Descentralizadas y Departamentos Administrativos del Ente Territorial, con lo cual la Personería de Cali, garantizó derechos individuales y colectivos de la comunidad.

Secretaría	Cantidad	% Part.
Secretaría de Seguridad y Justicia	511	35,9%
Secretaría de Movilidad	472	33,2%
Secretaría de Infraestructura	145	10,2%
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	116	8,2%
Secretaría de Cultura	44	3,1%
Secretaría de Deporte y Recreación	40	2,8%
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	29	2,0%
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	15	1,1%
Secretaría de Salud Pública	15	1,1%
Secretaría de Educación	11	0,8%
Secretaría de Desarrollo Económico	10	0,7%
Secretaría de Bienestar Social	5	0,4%
Secretaría de Gobierno	5	0,4%
Secretaría de Turismo	3	0,2%
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	2	0,1%
Total	1.423	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa de Participación Ciudadana

El **35,9%** de las actuaciones se concentraron en la Secretaría de Seguridad y Justicia con **511** registros, el **33,2%** en la Secretaría de Movilidad con **472** registros, el **10,2%** en la Secretaría de Infraestructura con **145** registros y el **8,2%** en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana con **116** registros.

Entidades Descentralizadas	Cantidad	% Part.
Empresas Municipales de Cali - EMCALI	462	97,7%
Corfecali	5	1,1%
Megaproyecto	3	0,6%
EMRU EIC	3	0,6%
Total	473	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa de Participación Ciudadana

El **97,7%** de las actuaciones en entidades descentralizadas se concentraron en las Empresas Municipales de Cali **EMCALI EICE ESP**, siendo la más accionada por parte del Ente de Control y Vigilancia Administrativa.

Departamentos Administrativos	Cantidad	% Part.
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA	169	41,5%
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	156	38,3%
Departamento Administrativo de Planeación Municipal	77	18,9%
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	4	1,0%
Departamento Administrativo de Contratación Pública	1	0,2%
Total	407	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa de Participación Ciudadana

El **41,5%** de las actuaciones en Departamentos Administrativos se concentraron en el DAGMA con **169** registros, el **38,3%** en Hacienda Municipal con **156** registros y con el **18,9%** en Planeación Municipal con **77** registros.

1.2.1.2 Atención de Requerimientos Ciudadanos

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, ingresaron 897 requerimientos ciudadanos a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, de los cuales se gestionó el 94%.

La atención a estos requerimientos se cumple a través de visitas y recorridos al territorio, donde se verifica la situación o problemática expuesta por la comunidad, brindando asesoría, orientación, acompañamiento y propiciando espacios de diálogo entre representantes de la comunidad y las diferentes entidades del Distrito para buscar soluciones.

Entre los acompañamientos realizados en la vigencia 2023, los siguientes fueron atendidos en el territorio.

- Se realizó mesa de trabajo con el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, Movilidad Cali y la Sociedad de Activos Especiales para buscar soluciones urgentes ante la problemática de los antiguos patios de la carrera 66 y garantizar el proceso de traslado de los vehículos alojados en el predio.
- Se realizó visita de verificación a obras de METROCALI localizadas en la calle 42 entre carreras 99 y 102, Barrio Valle del Lili, encontrando impactos ambientales y al paisaje, disposición inadecuada de residuos sólidos y limitación al derecho de un espacio sano. La Personería de Cali ofició a METROCALI respecto a la necesidad de ejecución de obras de rehabilitación en las zonas verdes afectadas, así como a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para agilizar la recolección de los residuos sólidos.
- También realizó visita a la Estación de Universidades del MIO, donde se evidenció la falta de control y registro a los vendedores informales que se ubican allí, de igual manera en los alrededores se evidenció congestión por el uso indebido del espacio público. En defensa del bienestar de los usuarios del Sistema de Transporte Masivo

y de quienes transitan en esta vía, la Personería de Cali solicitó a la Secretaría de Seguridad y Justicia y Movilidad Cali, las medidas necesarias para contrarrestar esta problemática.

- En atención a las denuncias por los retrasos en la entrega de las obras de la “Troncal de Oriente” del Sistema de Transporte Masivo MIO, se realizó visita de verificación a los tramos I, encontrando que continuaban las labores de construcción de pavimentos en la intersección de la Av. 2 norte con calle 70, y en el Tramo II se encontró estaciones 100% terminadas sin funcionar, áreas de espacio público sin terminar, al igual que grafitis en algunas de las Estaciones, esto debido a la falta de seguridad. Como Ente de control y Vigilancia Administrativa, se solicitó a METROCALI informar sobre las razones por las cuales no se encontró en servicio pese a que la entrega estaba programada para el mes de junio, así mismo se solicitó la fecha de terminación y entrega de las obras del tramo I.
- En recorrido realizado a las Estaciones del MIO para verificar el servicio de baños públicos para la población con discapacidad, específicamente en las visitas realizadas a las Estaciones de la Terminal Menga Andrés Sanín y Simón Bolívar, se encontró en mal estado las baterías sanitarias de los baños para personas con movilidad reducida. La Personería de Cali solicitó a METROCALI, a la Secretaría de Bienestar Social y al Operador, implementar medidas urgentes para solucionar esta problemática.
- Se realizó visita de verificación en las tres sedes de la Institución Educativa República de Argentina, evidenciando retrasos en las obras para el cambio de cubierta, además de constatar que la jornada escolar nunca fue suspendida por la obra y los estudiantes fueron reubicados temporalmente en la sede principal. Desde la Personería de Cali se realizó el seguimiento a la terminación de la obra y entrega oportuna, garantizando la seguridad y bienestar a la comunidad educativa.
- Se realizó visita de verificación al tramo vial de la calle 1 Oeste, entre carrera 69 y 70 Barrio Lourdes, en respuesta a denuncia ciudadana por su mal estado, la cual afecta a más de 76 familias que habitan el sector, encontrando que luego de ser utilizada como vía alterna en el Plan de Desvíos para las obras que ejecutó la Secretaría de Infraestructura denominadas Vía a La Paz y Prolongación de la Avenida Circunvalar, no se realizó su reparación. En este sentido, se requirió a la Secretaría de Infraestructura respecto a la rehabilitación de esta vía la cual se debió ejecutar por los contratistas de las obras.
- En atención a quejas ciudadanas, se realizó visita al tramo vial de la calle 15 entre carreras 56 y 64 A del Barrio limonar, donde se evidenció que ésta se encuentra en abandono y al no estar señalizada representa un riesgo para los transeúntes. Como Ente de Control y Vigilancia Administrativa, se solicitó a la Secretaría de Infraestructura tomar las acciones pertinentes para finalizar y entregar la obra a los habitantes del sector.

- En atención a petición de los habitantes del Barrio Manuela Beltrán por el mal estado de la vía que ha generado inundaciones en las casas de la carrera 26 D con calle 112, se realizó visita de verificación donde se constató la situación, para lo cual se convocó a una mesa de trabajo con las entidades competentes, para comprometerlas a realizar el mantenimiento de esta vía.
- Se realizó seguimiento al avance de las obras del canal de aguas lluvias de la calle 34 norte de la ciudad. En la visita se observó que la infraestructura del canal en su tramo occidental no fue finalizada y se evidenció demoras en la terminación de la zona de sardineles y jardines; ante esta situación se solicitó con carácter de urgencia a EMCALI un informe sobre la gestión y ejecución del proyecto.
- En atención al llamado de la ciudadanía, se realizó visita de verificación a las obras de rehabilitación de la malla vial de la avenida cuarta oeste, se evidenció riesgos para los transeúntes debido a que no se había culminado el proyecto en especial en los costados de las calles donde se ubican las cunetas. Como Ente de control y Vigilancia Administrativa, se solicitó a la Secretaría de Infraestructura la finalización de esta obra y que de manera urgente se adoptaran medidas pertinentes para garantizar la seguridad de los usuarios de esta vía.
- En atención al derecho de petición presentado por la Junta de Acción Comunal del Barrio Quintas de Salomia, se realizó visita de verificación al estado de la malla vial de la autopista Simón Bolívar, encontrando varios puntos deteriorados. Además, se evidenció en la intersección de la carrera 3 con calle 70, que el separador supera las medidas establecidas, lo que ha provocado varios accidentes de tránsito en el sector. Se convocó mesa de trabajo con las Secretarías de Infraestructura, Movilidad Cali, METROCALI y representantes de la comunidad, para buscar soluciones que permitan la rehabilitación de la vía.
- Se realizó visita de verificación al daño severo de la capa asfáltica en la Av. Roosevelt con calle 30, donde se encontró personal operativo de EMCALI en labores de reparación de la tubería del alcantarillado que se encontraba fracturada. Ante esta situación, se requirió a la Secretaría de Infraestructura, informe sobre las labores de reposición del pavimento en asfalto, las cuales deben hacerse inmediatamente sea reparada la red de alcantarillado.
- Se realizó visita de verificación a la obra “Parque Central” en el Centro Administrativo Municipal CAM, dado que su avance estaba afectado debido a la falta de personal y maquinaria. Como Ente de Control y Vigilancia Administrativa, se solicitó a la Secretaría de Infraestructura el cronograma de la obra y fecha de entrega, en el entendido que este espacio es un lugar de alta afluencia, goce y disfrute de los habitantes de la ciudad.
- Se realizó visita de verificación y seguimiento a la obra “Plazoleta de Bellas Artes” en el Barrio Centenario, encontrando que la ejecución del cronograma estaba conforme a lo proyectado y se solicitó a la Secretaría de Infraestructura sobre los planes de manejo ambiental y de tráfico.

- Se realizó visita de verificación a puentes peatonales en el sur de la ciudad, constatando que existen tramos sin pasamanos, falta de mantenimientos, huecos en el paso peatonal, deterioro general. Ante los hallazgos, se convocó mesa de trabajo con la Secretaría de Infraestructura a fin de revisar el mantenimiento y conservación de puentes vehiculares y peatonales de la ciudad.
- Atendiendo solicitud del Procurador Provincial de Cali, se realizó acompañamiento a visita de verificación de la obra Ecoparque Cristo Rey, para constatar las quejas de habitantes del sector ante los posibles riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de la obra. El recorrido se realizó con la Secretaría de Gestión del Riesgo y la Secretaría de Vivienda por el tramo 5 del proyecto, en la fecha de la visita, no se evidenciaron deslizamientos o inadecuado manejo de aguas. Desde la Personería de Cali, se realiza seguimiento a esta obra para que cumpla con los requisitos y sea entregada en los tiempos estipulados.
- En el marco del seguimiento al proyecto de la Sagrada Familia, con organismos de Alcaldía de Cali y promotores del proyecto, se realizó visita para verificar su estado. En la visita se concertó citar en sesión extraordinaria al Comité de Patrimonio, para buscar soluciones que permitan tomar decisiones frente a la continuidad de la obra. Siendo este un tema de interés general para la ciudadanía, como Ministerio Público se actúa en garantía de la transparencia de este proceso.
- Atendiendo la denuncia de los habitantes del Barrio Alfonso López, en el cual manifestaron su preocupación por el estado del transformador ubicado en la calle 72 con carrera 7B, se realizó visita de verificación donde se constató que presentaba daños que generaban fuga de compuestos químicos, lo cual se constituía en un riesgo. Por lo tanto, se requirió a EMCALI revisión y reparación del transformador, en garantía de la seguridad de la comunidad.
- La Personería de Cali solicitó el arreglo de la calle 15N con Avenida sexta norte, debido a la obra inconclusa por arreglos realizados en el acueducto del sector y llevados a cabo por EMCALI, siendo enfáticos en la necesidad de terminar la reparación de la malla vial, andén y recolección de escombros, los cuales representaban riesgo para transeúntes y vehículos que circulan por el lugar. En la verificación posterior realizada por este Ente de Control y Vigilancia Administrativa, se pudo observar que las adecuaciones fueron ejecutadas.
- Se realizó visita a la carrera 1 con calle 62 A Barrio Villa del Sol, donde se constató que una caja de inspección de redes al parecer eléctricas y de telecomunicaciones se encontraba sin tapa lo cual representaba un riesgo para quienes se movilizaban por este sector. Por lo tanto, se requirió a EMCALI que de manera inmediata realizara las intervenciones necesarias dirigidas a mitigar esta problemática.
- Debido a las afectaciones causadas por la caída de un poste de telecomunicaciones en el sector de Bella Suiza, se realizó visita de verificación donde se hizo el llamado

a EMCALI quienes acudieron al sitio para levantar el poste y restablecer el suministro de energía.

- Se realizó mesa de seguimiento con Secretaría de Infraestructura, Movilidad Cali, Seguridad y Justicia, Planeación Municipal y el constructor contratista, para revisar el estado de las obras de reparación del puente vehicular de la Avenida 2 con calle 15, evaluar la gestión de los organismos responsables y conocer las acciones que se emprendieron para la terminación del proyecto.
- Frente a los daños que presentan las obras de retención de talud inestable ubicado en el Barrio Aguacatal, el cual estaba generando un riesgo en los transeúntes, usuarios de la vía y habitantes del sector por los desprendimientos de material rocoso, se realizó mesa de trabajo con el DAGMA, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Gestión del Riesgo y la CVC, para revisar los antecedentes de la obra ejecutada y las acciones que estaban implementando en atención a esta situación. Posterior y conforme a compromisos pactados, se realizó visita para verificar las obras de retención de talud, encontrando existencia de especímenes arbóreos por falta de poda, deslizamientos de material rocoso, obstrucción de cuneta para manejo de aguas lluvias y colapso de trinchos en guadua por presunta falta de mantenimiento. Por lo tanto, se convocó al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo en sesión extraordinaria, para definir las gestiones que resultaran necesarias para la atención a esta problemática, dejando constancia de la preocupación por la situación de riesgo debido al comportamiento anómalo que presentaba el sistema de retención que fue implementado en el 2018, y sobre el cual no se han adoptado medidas del caso.
- Por petición de la JAL de la comuna 17, JAC de Bloques del Limonar y habitantes del sector, se realizó mesa de seguimiento para verificar las acciones adelantadas por organismos de la Alcaldía de Cali, frente a las problemáticas relacionadas entorno al humedal del Barrio Bloques del Limonar. En cumplimiento a los compromisos, con organismos de la Alcaldía de Cali, líderes y habitantes del sector, se llevó a cabo la limpieza y recuperación del espacio donde estaba ubicada la huerta comunitaria “el Paraíso”, en inmediaciones al Humedal El Limonar, debido a las problemáticas que se estaban presentado allí. Como Ministerio Público, se acompaña en la recuperación de este espacio en garantía del debido proceso y protección del medio ambiente.
- Con el fin de constatar denuncias ciudadanas, se realizó visita de verificación a un predio abandonado en el barrio Mojica colindante con la IE Isaías Duarte Cancino, en el cual se venían realizando quemas de madera y disposición inadecuada de residuos sólidos que impactaban negativamente el medio ambiente, ante la situación encontrada, se requirió al DAGMA, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y Seguridad y Justicia de Cali, para que realizaran intervención inmediata en el sector, en defensa del medio ambiente y la seguridad de los habitantes de este barrio de la comuna 15.

- En atención a quejas ciudadanas por la tala de árboles en el separador de Autopista Sur entre calles 31 y 39, se realizó visita de verificación a la ejecución de obras contratada por EMCALI para realizar entamboramiento del canal de aguas lluvias, aclarando que la erradicación de árboles se realiza porque estaban afectando la estabilidad de las losas que recubren el canal, según permisos otorgados por el DAGMA y que los árboles Ceibas, consideradas como especies notables de la ciudad, se conservaran en su sitio.
- Se realizó visita de verificación a la estación provisional de descarga de la carrera 50 para revisar su estado, posteriormente, se citó a mesa de seguimiento sobre las actuaciones para su cierre definitivo. Se evidenció que el sitio seguía operando y presentaba altos niveles de colmatación, por eso se convocó a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y el DAGMA para verificar las acciones adelantadas frente al cierre definitivo de la estación y la apertura del sitio de aprovechamiento, con el fin de reiterar las responsabilidades que tienen las instituciones del Distrito en el cumplimiento a la Sentencia que obliga el cierre definitivo del lugar y la recuperación de este sector.
- Se realizó visita hogar de una persona mayor quien es beneficiaria del programa de mejoramiento de vivienda en el Barrio Unión de Vivienda Popular, donde se verificó el estado de las obras de adecuación, encontrando demoras en la ejecución, por lo cual se solicitó a la Secretaría de Vivienda las acciones correspondientes para la solución pronta al ciudadano.
- Se realizó visita al Barrio Alto Nápoles para buscar soluciones ante la problemática que se presentaba con las aguas residuales. En esta visita se verificó que algunas zonas presentan aguas residuales no canalizadas y un posible riesgo de derrumbe que amenazaba la salud y las viviendas de los habitantes de este sector, por lo tanto se solicitó a EMCALI y a la Secretaría de Gestión del Riesgo, evaluar las condiciones de este sitio y se tomar medidas urgentes ante esta situación.
- Se realizó visita de verificación al monumento de la solidaridad debido a la fractura y colapso que sufrió su estructura. Como Ente de Control y Vigilancia Administrativa, se hizo seguimiento para garantizar que las condiciones patrimoniales les fueran restituidas en su totalidad y en el menor tiempo posible.
- Se realizó visita al monumento del ferrocarril para verificar el proceso de recuperación, constatando que se encontraba en la etapa final y con fecha de traslado de la estructura el 25 de julio.
- Se realizó mesa de trabajo con la Secretaría de Seguridad y Justicia y el Departamento Administrativo de Planeación en atención a quejas ciudadanas relacionadas con establecimientos comerciales que afectan la convivencia y tranquilidad de los habitantes de la comuna 3.

- En atención a solicitud de un ciudadano se realizó visita al Hotel María Victoria en el centro de Cali con el acompañamiento de organismos de la Alcaldía y el Ministerio de Cultura, donde se pudo constatar el mal estado en el que se encuentra gran parte de la estructura de su interior y fachada. La Personería de Cali solicitó a las entidades responsables, realizar el diagnóstico del inmueble y adoptar las medidas respectivas para evitar posibles riesgos alrededor de la edificación.

En las visitas de verificación al proyecto Obras de Corazón en los barrios de Cali, se evidenció lo siguiente:

- En el Barrio Salomia no se había terminado el tramo de los sumideros que sirven como desagüe, lo que generó las acciones pertinentes para garantizar que esta obra sea finalizada.
- En los Barrios Santa Isabel y La Base, se encontró que los proyectos en la malla vial fueron terminados.
- En el Barrio La Fortaleza, se observó que se reanudaron las obras y en especial se establecieron los bordillos de concreto que separa el andén de la calle y las capas del pavimento para el arreglo de la malla vial, haciendo el seguimiento y tomando acciones pertinentes para garantizar la finalización de la obra.
- En la visita a los Barrios Nueva Tequendama, La Merced, La Paz y El Bosque, se evidenció en cada uno, que las labores de construcción culminaron con su respectivo pavimento instalado con sumideros y demarcación horizontal.
- En el Barrio Alfonso López, se observó que el proyecto inició sus labores con 10% de adelanto; en este sentido, la Personería de Cali inició el seguimiento a la Administración frente al cumplimiento en la fecha de entrega.

Entre los acompañamientos realizados en los Corregimientos se destacan los siguientes:

Corregimiento de Felidia

- Verificación de queja de los Ediles, en razón al abandono de la recuperación del escenario deportivo – Cancha de Fútbol.

Corregimiento de Golondrinas

- Acercamiento con la comunidad del Corregimiento para escuchar problemáticas relacionadas con abastecimiento de agua potable, saneamiento básico y malla vial, brindando la orientación para buscar soluciones.
- Se hizo presencia en los cerros tutelares de Santiago de Cali, para verificar el daño ambiental causado por incendio forestal con el fin de evaluar las pérdidas a la fauna silvestre.

Corregimiento de La Buitrera

- Se conmemoró el Día Mundial del Medio Ambiente con profesores y estudiantes de la Institución Educativa La Buitrera, con actividades de sensibilización ecológica y siembra de plantas ornamentales.
- Se acompañó Mesa Interinstitucional con el Ministerio del Interior a fin de orientar las necesidades del Corregimiento.
- Se realizó Mesa Técnica en las instalaciones de la Personería de Cali, a fin de atender quejas ciudadanas en razón a la inversión de recursos públicos en predios privados; se escuchó y orientó la necesidad en materia de pavimentación de la Media Torta hasta la Vereda El Otoño, la cual tuvo compromisos por parte del Secretario de Infraestructura.
- Se acompañó a la Junta Administradora Local a fin de realizar seguimiento a proyectos del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA.
- Se realizó recorrido institucional con la Junta Administradora Local y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales a fin de evidenciar la problemática de saneamiento básico que sufre el Corregimiento. En dicha diligencia se escuchó a la comunidad y se trabaja en aras de obtener soluciones a mediano plazo.

Corregimiento de La Leonera

- Se acompañó a líderes y habitantes del Corregimiento en reunión con Secretaría de Cultura de Cali, en la que se pactó construir con la comunidad el plan de trabajo 2023 para el funcionamiento del Centro Cultural, Se hizo seguimiento a este proceso, en garantía que se cumplieran los compromisos y se fortaleciera este espacio de participación y bienestar para la comunidad.

Corregimiento de La Castilla

- Se atendió queja del Comité de Planificación, en razón a la aparente inversión pública en predio privado. Se realizó visita en territorio, la cual fue atendida por la comunidad y se evidenció la inversión pública que la Administración ha realizado anteriormente.

Corregimiento de La Elvira

- Se atendió a líderes del Corregimiento a fin de orientar las quejas en materia de estratificación rural. En dicho espacio concurren otros líderes de otros corregimientos.

Corregimiento de Los Andes

- Se realizó Mesa de trabajo con la comunidad y presencia de la Secretaría de Infraestructura para conocer los resultados del proceso de recuperación de la malla vial.
- Se realizó Mesa Técnica con la comunidad y el Secretario de Infraestructura en razón a la imposibilidad de la ejecución del presupuesto participativo asignado en la vigencia 2022. Así mismo se plantearon soluciones por parte de la Administración (Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana – C.A.L.I. Rural).

Corregimiento El Saladito

- Se realizó visita de verificación en la recuperación de la vía al Kilómetro 18, producto del deslizamiento de roca que obstaculizó el paso de vehículos automotores.
- A fin de garantizar la participación, se acompañó a la Junta Administradora Local y a la comunidad del Corregimiento en la resolución de las inquietudes u observaciones del proyecto ejecutado por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA.
- Se acompañó a la Junta Administradora Local del Corregimiento en la socialización del contrato de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

Corregimiento Pance

- Se realizó acompañamiento al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la liberación de fauna silvestre.
- Se realizó Mesa Técnica con la comunidad de la vereda San Francisco a fin de conocer las quejas por el concepto emitido por el Departamento Administrativo de Planeación, en razón a que se encontraban en zona de alto riesgo no mitigable.

Corregimiento Pichindé

- Atendiendo la solicitud de la comunidad y de la Junta Administradora Local del Corregimiento, se acompañó visita técnica de verificación a la construcción de un muro de contención.
- Ante los hechos ocurridos en la Vereda Peñas Blancas, Corregimiento de Pichindé, donde una persona perdió la vida y cuatro resultaron heridas, se hizo presencia como Ministerio Público, junto con la Procuraduría General de la

Nación y la Defensoría del Pueblo, con el fin de conocer de manera detallada la situación, garantizar los Derechos Humanos de los habitantes del sector y realizar procesos de mediación con la comunidad, llegando a los siguientes acuerdos:

- ✓ Entrega de las armas
- ✓ Entrega de los seis (6) soldados retenidos
- ✓ Permitir el ingreso del CTI de la Fiscalía para realizar el levantamiento del cuerpo
- ✓ La instalación de una mesa humanitaria con todas las entidades y líderes para trabajar las problemáticas de este sector, especialmente el tema de minería ilegal

En este sentido, la Personería de Cali fue garante de estos compromisos, y acompañó la realización de la mesa humanitaria en el sector de Peñas Blancas y posterior se asistió a reunión para escuchar las problemáticas de la comunidad condiciones de vida y los impactos que ha generado la minería ilegal en este sector.

- Se realizó visita de inspección al tramo de la vía que conduce a la cebera del Corregimiento, en la cual se evidenció que la Secretaría de Infraestructura no ha adelantado las acciones pertinentes para mitigar el deslizamiento de la bancada; en este sentido, se convocó Mesa Técnica con los Ediles y el Secretario de Infraestructura para conocer los motivos del retraso de la obra y buscar soluciones al proceso constructivo.
- Se acompañó a los ediles de la Junta Administradora Local del Corregimiento a fin de buscar soluciones en la necesidad de infraestructura y saneamiento básico.

Corregimiento Villacarmelo

- Mesa de trabajo con los Ediles a fin de socializar la respuesta de la Secretaría de Seguridad y Justicia para adelantar la convocatoria al cargo de Corregidor.

La Personería de Cali en cumplimiento de sus funciones, seguirá realizando seguimiento a las problemáticas que afectan o amenazan derechos de la comunidad, y continuará visibilizando su ocurrencia para que la autoridad competente de pronta solución.

1.2.2 Atenciones al Ciudadano

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público, también garantiza la presencia institucional en las comunas y corregimientos de Cali, a través de Personeros Delegados que realizan atención en los Centros de Administración Local Integrado C.A.L.I.

Desde estos puntos de atención, se realiza orientación e instrucción y da trámite pertinente a las inquietudes de la comunidad mediante acompañamientos, reuniones, mesas de trabajo y visitas institucionales. Cabe indicar que el C.A.L.I de la Comuna 22 está siendo intervenido con obras de adecuación por parte de la Administración Distrital desde el 2022, lo que ha limitado la prestación del servicio desde este punto de atención.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se registró 238 atenciones al ciudadano en los C.A.L.I.S, de las cuales 233 que equivale al 98% se realizó de forma presencial.

Los C.A.L.I donde se presentó mayor concurrencia de ciudadanos corresponde al C.A.L.I 6 con una participación del **16,4%**, seguido del C.A.L.I 16 con el **14,7%** y el C.A.L.I 1 con el **12,6%**, de acuerdo con la siguiente tabla.

Punto de Atención	Cantidad	% Part.
C.A.L.I 01	30	12,6%
C.A.L.I 02	5	2,1%
C.A.L.I 03	2	0,8%
C.A.L.I 04	2	0,8%
C.A.L.I 05	3	1,3%
C.A.L.I 06	39	16,4%
C.A.L.I 07	7	2,9%
C.A.L.I 08	5	2,1%
C.A.L.I 09	4	1,7%
C.A.L.I 10	9	3,8%
C.A.L.I 11	9	3,8%
C.A.L.I 12	5	2,1%
C.A.L.I 13	10	4,1%
C.A.L.I 14	2	0,8%
C.A.L.I 15	7	2,9%
C.A.L.I 16	35	14,7%
C.A.L.I 17	11	4,6%
C.A.L.I 18	7	2,9%
C.A.L.I 19	2	0,8%
C.A.L.I 20	14	5,9%
C.A.L.I 21	8	3,4%
C.A.L.I 22	2	0,8%
C.A.L.I Corregimientos	20	8,4%
Total	238	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa de Participación Ciudadana

En **230** atenciones, se realizaron actuaciones que permitieron proteger los derechos ciudadanos, participación que se presenta por categorías, de acuerdo con la siguiente tabla.

Derechos Protegidos por Categoría	Cantidad	% Part.
Derechos Fundamentales	186	80,9%
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	32	13,9%
Derechos Colectivos y del Medio Ambiente	12	5,2%
Total	230	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa de Participación Ciudadana

De **186** derechos fundamentales protegidos, el derecho a la igualdad tuvo una participación del **26,9%**, seguido del derecho a la vida con el **24,7%**, de acuerdo con la siguiente tabla.

Derechos Fundamentales	Cantidad	% Part.
Artículo 11. Derecho a la Vida.	46	24,7%
Artículo 13. Derecho a la Igualdad.	50	26,9%
Artículo 23. Derecho de Petición.	33	17,7%
Artículo 24. Derecho a la Circulación	3	1,6%
Artículo 25. Derecho al Trabajo.	12	6,5%
Artículo 27. Derecho a la Libertad	1	0,5%
Artículo 29. Derecho al Debido Proceso.	40	21,5%
Artículo 40. Derecho a la Participación Política	1	0,5%
Total	186	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa de Participación Ciudadana

De **32** derechos económicos, sociales y culturales protegidos, el derecho a la propiedad privada fue el derecho que tuvo la participación más alta con el **31,3%**, seguido del derecho a la familia con el **21,9%**, de acuerdo con la siguiente tabla.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Cantidad	% Part.
Artículo 42. Derecho a la Familia	7	21,9%
Artículo 43. Derecho a la Igualdad	1	3,1%
Artículo 44. Derecho de los Niños	3	9,4%
Artículo 47. Derecho a los Disminuidos	1	3,1%
Artículo 48. Derecho a la Seguridad Social	3	9,4%
Artículo 49. Derecho a la Atención de la Salud y el Saneamiento Ambiental.	3	9,4%
Artículo 51. Derecho a la Vivienda Digna.	2	6,3%
Artículo 58. Derecho a la Propiedad Privada.	10	31,3%
Artículo 60. Derecho al Acceso a la Propiedad.	2	6,3%
Total	32	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa de Participación Ciudadana

De **12** derechos colectivos y del medio ambiente protegidos, el derecho de calidad de bienes y servicios ocupó la primera posición, con una participación del **41,7%**, seguido del derecho a gozar de un ambiente sano con el **25,0%**, de acuerdo con la siguiente tabla.

Derechos Colectivos y del Medio Ambiente	Cantidad	% Part.
Artículo 78. Regulación de Calidad de Bienes y Servicios.	5	41,7%
Artículo 79. Derecho a Gozar un Ambiente Sano.	3	25,0%
Artículo 80. Protección de los Recursos Naturales.	2	16,7%
Artículo 82. Protección de la Integridad del Espacio Público.	2	16,7%
Total	12	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa de Participación Ciudadana

Producto de la gestión realizada por la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público, en el **82%** de las problemáticas expuestas por los ciudadanos, se logró una solución por parte del organismo responsable.

1.2.3 Formación Ciudadana

La Personería de Cali organiza jornadas de orientación e instrucción dirigidas a los ciudadanos, con el propósito de afianzar el conocimiento sobre sus derechos y deberes, mecanismos de participación ciudadana y control social, acciones constitucionales, y en especial, sobre aquellas funciones y competencias de los representantes de la comunidad, para que su acercamiento entre la sociedad y la Administración Distrital sea efectiva, genere espacios de concertación y logre incidir en las soluciones a problemáticas de su comuna o corregimiento.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se beneficiaron 441 personas con formación ciudadana en los siguientes temas:

- Presupuesto Participativo
- Servicios Públicos Domiciliarios
- Comité de Estratificación
- Cuidado del Medio Ambiente
- Constitución de Veeduría Ciudadana

Resultado de la formación de ciudadanos, se desplegaron acciones asociadas con la elección del Comité de Estratificación, Protección del Medio Ambiente y gestión de veedurías ciudadanas.

1.2.4 Elecciones Comité de Estratificación.

En cumplimiento de la Ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal 0251 de 2008 del Concejo de Santiago de Cali y el Reglamento Interno del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Cali, la Personería de Cali acompañó el proceso de Elección del Comité de Estratificación para el periodo 2023 – 2025.

De los 18 Inscritos inicialmente, 1 no presentó la documentación y 2 renunciaron en el desarrollo del proceso, quedando 15 aspirantes.

El Ente de Control y Vigilancia Administrativa estuvo al frente de la verificación del cumplimiento de requisitos de los aspirantes y que recibieran la debida capacitación técnica y jurídica en estratificación, base legal, metodología, reglamento interno, deberes y causales de investigación disciplinaria.

El día 13 de abril de 2023, se llevó a cabo la votación modalidad virtual; se contabilizó 3.042 registros, de los cuales todos y cada uno fueron verificados, se anularon 665 por no cumplir con los criterios y condiciones fijadas en la Resolución No. 046 del 02 de marzo de 2023.

Comuna / Corregimiento	Cantidad Votos Validos	Cantidad Votos Nulos	Cantidad de Votos
2	39	14	53
2	34	5	39
6	112	30	142
9	275	180	455
9	121	35	156
9	712	135	847
9	223	69	292
10	122	21	143
10	120	32	152
16	75	13	88
El Hormiguero	311	65	376
El Hormiguero	18	3	21
Felidia	20	3	23
Golondrinas	168	47	215
La Paz	27	8	35
-	0	5	5
Total	2.377	665	3.042

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa de Participación Ciudadana

El resultado de la votación se remitió al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para la elaboración del respectivo Acto Administrativo de posesión de los representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural, así:

Representantes del área urbana	Comuna	Votos Validos
Liliana Isabel Collazos Rodríguez	9	712
Tatiana Esther Oyaga Álvarez	9	275
Paola Yiovanna Jordán Rúgeles	9	223
Lino Edmundo Ortiz Rodríguez	10	122

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa de Participación Ciudadana

Representantes del área rural	Corregimiento	Votos Validos
Cristian Felipe Vidal López	El Hormiguero	311
Heliodoro Rodríguez Narváez	Golondrinas	168

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa de Participación Ciudadana

1.2.5 Promoción de la Defensa y Protección del Medio Ambiente

Desde la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés Público, se realizó la articulación institucional con diferentes organismos y dependencias de la Administración Central en defensa y protección del medio ambiente en las siguientes fechas conmemorativas:

- 02 de febrero. Día Mundial de los humedales.
- 01 de marzo. Día Mundial del Reciclador.
- 03 de marzo. Día Mundial de la Vida Silvestre.
- 22 de marzo. Día mundial del Agua.
- 22 de abril. Día Mundial de la Tierra.
- 29 de abril. Día Mundial del Árbol.
- 05 de junio. Día Mundial del Medio ambiente.
- 04 de octubre. Día Mundial de los Animales.

1.2.6 Veedurías Ciudadanas

Desde la Dirección Operativa de Participación Ciudadana se fomenta la conformación de veedurías como mecanismo democrático de control social, mediante el cual los ciudadanos u organizaciones ejercen vigilancia sobre la gestión y resultados de cualquier entidad pública o privada que ejecuta recursos públicos.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se gestionó 31 veedurías ciudadanas de las cuales el 58% corresponde a inscripción de nuevas veedurías y el 42% corresponde a la renovación de veedurías.

Tema	Cantidad	% Part
Salud	9	29,00%
Seguridad	5	16,10%
Movilidad	3	9,70%
Contratación	2	6,50%
Gestión Pública	2	6,50%
Contratación Estatal	1	3,20%
Educación	1	3,20%
Infraestructura	1	3,20%
Medio Ambiente	1	3,20%
PAE	1	3,20%
Prensa	1	3,20%
Primera infancia	1	3,20%
Protección de derechos laborales	1	3,20%
Salud y Medio Ambiente	1	3,20%
Turismo	1	3,20%
Total	31	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa de Participación Ciudadana

1.2.7 Presencia en el Concejo de Cali

La Personería de Cali hace presencia permanente en las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por el Concejo Distrital de Santiago de Cali, en función del seguimiento a los temas de ciudad.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se hizo presencia en 176 sesiones Ordinarias y Extraordinarias convocadas por el Concejo Distrital de Santiago de Cali.

Descripción	Cantidad
Plenarias	136
Comisión de Plan y Tierras	19
Comisión de Presupuesto	17
Comisión de Entidades Descentralizadas	4
Total	176

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa de Participación Ciudadana

En el marco del control social a cargo de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público, en la vigencia 2023 se realizó el traslado de las siguientes quejas a la Dirección Operativa de Vigilancia de la Conducta Oficial:

- 14 de junio. Denuncia pública realizada por el Concejal Roberto Ortiz en la que señala presuntas irregularidades en contrato de alumbrado público de EMCALI EICE ESP.
- 14 de junio. Denuncia pública realizada por la Concejal Ana Erazo relacionada con presuntas irregularidades por parte del contratista relativo a actividades del programa de primera infancia que adelanta la Secretaria de Bienestar Social – Subsecretaria de la primera Infancia.
- 14 de junio. Denuncia pública realizada por el Concejal Fernando Tamayo relacionada con la reducción en la inversión de recursos en seguridad que podrían haber impactado las condiciones para la gobernabilidad del orden público, la efectividad de la política de seguridad ciudadana y el acceso a los servicios de justicia en la ciudad.
- 8 de agosto. Denuncia pública realizada por el Concejal Fabio Arroyave en la que señala la no asistencia de la Junta Directiva de EMCALI EICE ESP.
- 28 de septiembre. Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA por expedir Resolución 4133.010.21.0486 de 2023.
- 10 de octubre. Departamento Administrativo de Planeación Distrital por presunto detrimento patrimonial al modificarse diseños del trazado troncal de oriente del MIO por legalización mano de la resistencia.

1.2.8 Acciones Preventivas emitidas a la Administración Distrital

Mediante acciones preventivas, la Personería de Cali realiza requerimientos a las autoridades competentes, para que se tomen acciones contundentes frente a problemáticas de ciudad que afectan los intereses y derechos de la comunidad.

Durante la vigencia 2023, se emitieron **5** Acciones Preventivas que dieron origen a informes situacionales y fueron noticia en medios de comunicación respecto a los siguientes temas:

- Rehabilitación de la red semafórica en la ciudad.
- Suspensión del servicio de gas natural tras aislamiento preventivo del gasoducto Mariquita – Cali, por anomalía térmica en el sector Cerro Bravo, Municipio de Herveo, Departamento del Tolima.
- Problemática de orden público vía al mar km 18.
- Ocupación del espacio público sin el cumplimiento de requisitos legales - separador vial autopista Simón Bolívar calle 36 con carrera 46.
- Restitución de vías públicas intervenidas en el marco de la estrategia de reactivación económica zonas gastronómicas reguladas de Santiago de Cali, implementación estrategia Urbanismo Táctico en el Parque del Perro – Parque Lineal Carrera 43 – Unidad de Planificación Urbana # 9.

Atendiendo convocatoria de la Procuraduría General de la Nación, se realizó recorrido para verificar las medidas tomadas ante la Acción Preventiva emitida por la Personería de Cali, evidenciando al momento del seguimiento, que persistía la problemática de movilidad, uso indebido del espacio público, inseguridad, establecimientos que exceden los niveles permisibles de presión sonora, entre otros; también se evidenció, disposición de materas en la carrera 26 A entre calles 3 y 4 ocupando un carril y vehículos estacionados en la zona demarcada para el uso peatonal, requiriendo a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Cali, informar a este Ente de Control y Vigilancia Administrativa, sobre la estrategia a implementar para la recuperación del espacio público de este sector.

Posterior, se efectuó visita para verificar su estado después de la reapertura de la carrera 34, encontrando de nuevo vehículos y motos parqueados en la vía. Ante esta situación, la Personería de Cali requirió nuevamente a Movilidad Cali para tomar actuaciones inmediatas para el control y recuperación de la movilidad en este sector.

En el marco de este seguimiento, la Personería de Cali hizo acompañamiento al operativo de recuperación del espacio público del Parque del Perro, verificando el cumplimiento de la acción preventiva emitida y con la que se logró incidir, para la rehabilitación de la calzada de la carrera 34, intervenida para “zonas gastronómicas bioseguras”.

1.2.9 Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital

En el marco de las funciones y competencias otorgadas por la Constitución y la Ley, y como veedor del tesoro público, la Personería de Cali, a través de la Dirección Operativa de Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público, realiza seguimiento sistemático al Plan de Desarrollo Distrital - PDD para el periodo 2020 – 2023 denominado “*Cali, Unida por la Vida*”, aprobado mediante el Acuerdo 0477 de junio 25 del 2020, por el Concejo de Santiago de Cali, contenido en 4 Dimensiones, 18 Líneas Estratégicas, 70 Programas, 58 Proyectos Movilizadores y 712 Indicadores de Producto.

Para el seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital, se tomó como fuente de información los datos abiertos publicados en el sitio web oficial de la Alcaldía de Santiago de Cali, y los informes de seguimiento a los planes de acción del Distrito con corte a diciembre 2020, 2021, 2022 y junio 2023, los cuales contienen la ejecución física y presupuestal de los Organismos de la Administración Distrital.

Se realizó requerimientos a los diferentes Organismos de la Administración Distrital, responsables del cumplimiento de las metas y proyectos movilizadores fijados en el PDD, y se citó a mesas técnicas a diferentes Secretarios de Despacho, donde se analizaron los datos, cifras e información asociada a los indicadores.

Se ejecutó visitas al territorio, asistencia a comités, subcomités, mesas y demás espacios donde la Personería de Cali tiene presencia institucional y desarrolla un ejercicio articulado de control social con las veedurías ciudadanas, comunitarias, organizaciones no gubernamentales, JAC, JAL, líderes, líderes y comunidad en general.

El seguimiento se efectuó a las cuatro Dimensiones del PDD, y para el análisis cuantitativo y cualitativo de cumplimiento, se utilizó la misma escala de valoración fijada por la Administración Distrital, para observar el comportamiento frente a las metas establecidas en cada vigencia, con énfasis en Indicadores de Producto por debajo del 50% de cumplimiento y con cero (0%) de avance.

La técnica del semáforo aplicada en el ejercicio de seguimiento, permitió visualizar el nivel de cumplimiento del PDD al 30 de junio de 2023, mediante 5 rangos de calificación que determinaron una posición favorable o desfavorable de la gestión y el avance respecto a Dimensiones, Líneas Estratégicas e Indicadores de Producto.

En el marco del seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital - PDD, entre la vigencia 2020 y 2023, se observó un cumplimiento general del 67,39% en las cuatro Dimensiones que comprende el PDD con corte al 30 de junio del 2023, resultado que ubica el Plan de Desarrollo en un nivel de cumplimiento Medio, de acuerdo con la escala utilizada y respecto a lo planificado por la misma Administración Distrital.

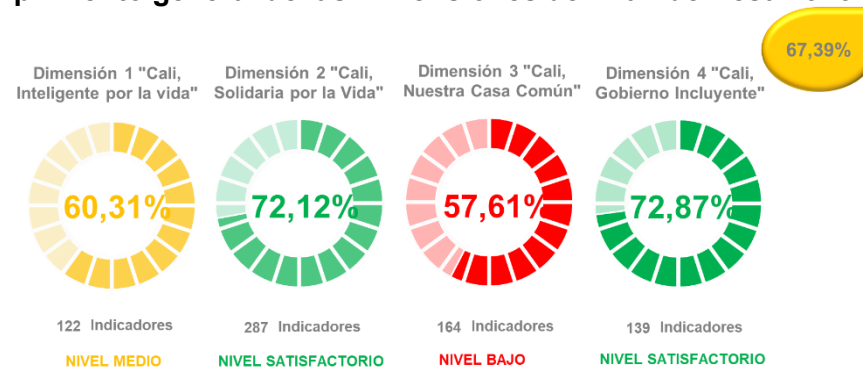
La Dimensión 1 “Cali, Inteligente por la Vida”, contiene 122 indicadores, en los cuales se reporta un cumplimiento del 60,31%, nivel Medio.

La Dimensión 2, “Cali, Solidaria por la Vida”, contiene 287 indicadores, en los cuales se reporta un cumplimiento del 72,12%, nivel Satisfactorio.

La Dimensión 3, “Cali, Nuestra Casa Común”, contiene 164 indicadores, en los cuales se reporta un cumplimiento del 57,61%, nivel Bajo.

La Dimensión 4, “Cali, Gobierno Incluyente”, contiene 139 indicadores, en los cuales se reporta un cumplimiento del 72,87%, nivel Satisfactorio.

Nivel de cumplimiento general de las Dimensiones del Plan de Desarrollo Distrital



Fuente. Informe de Seguimiento al PDD, al 30 de junio de 2023, Personería de Cali Acumulado Vigencias 2020, 2021, 2022, 2023

En el resultado consolidado del avance al Plan de Desarrollo Distrital, se observa que la Dimensión 3, se encuentra con Bajo cumplimiento, cuyo rango se encuentra por debajo del 60% de eficacia, la Dimensión 1, presenta un 60,31% de eficacia con un nivel de cumplimiento Medio y las Dimensiones 2 y 4, superan levemente el 70% de eficacia con un nivel de cumplimiento Satisfactorio, de acuerdo a la escala de valoración fijada por la misma Administración Distrital.

En la fecha del seguimiento al PDD, 30 de junio de 2023, el resultado observado no corresponde al nivel de eficacia que debió haberse alcanzando por parte de la Administración Distrital, con un alto riesgo de incumplimiento del PDD al cierre de la vigencia 2023, situación que se agudiza, si se tiene en cuenta los indicadores con niveles de cumplimiento en 0% que se documentaron por parte de este Ente de Control.

Entre julio y diciembre del 2023, el seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital se adelantó con mesas técnicas y visitas al territorio. La información obtenida en el trabajo de campo será contrastada con la matriz de cumplimiento físico y presupuestal que publique la Administración Distrital en los primeros meses de la vigencia 2024, para emitir el informe de seguimiento con el pronunciamiento frente a la garantía o no de derechos y el mejoramiento o no de las condiciones de vida de la comunidad y el impacto de ciudad, adelantando las acciones disciplinarias que sean pertinentes a la función administrativa, al desarrollo de las políticas públicas, a la administración de los bienes y recursos públicos, donde el Ente de Control y Vigilancia Administrativa tenga competencia².

²[https://personeriacali.gov.co/Resources/PDF/Seguimiento%20plan%20desarrollo/INFORME%20DE%20SEGUIMIENTO%20AL%20PPD%20CORTE%20JUNIO%202023%20\(1\).pdf](https://personeriacali.gov.co/Resources/PDF/Seguimiento%20plan%20desarrollo/INFORME%20DE%20SEGUIMIENTO%20AL%20PPD%20CORTE%20JUNIO%202023%20(1).pdf)

1.3 PROGRAMA VIGILANCIA ACTIVA

Con este programa se alcanzó mayor impacto de la labor de prevención disciplinaria de la Personería de Cali, determinado por la capacidad de réplica a funcionarios de la entidad y sujetos de control y vigilancia, sobre la conducta ideal del servidor público, así como la capacidad para dar trámite y evacuación activa de los asuntos disciplinarios que son competencia de la entidad.

1.3.1 Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial.

El derecho disciplinario es parte integral de los esfuerzos por asegurar la eficacia y la moralidad pública y sobre todo, el respeto por la justicia y el ordenamiento jurídico. Como tal, es esa la herramienta jurídica que como mecanismo de auto tutela, garantiza el buen funcionamiento de la Administración Pública y el servicio público.

Mediante el derecho disciplinario la Administración realiza los fines estatales, previniendo y sancionando aquellos comportamientos que afectan su normal desenvolvimiento. La sanción disciplinaria tiene claras pretensiones preventivas y correctivas, encaminadas al correcto funcionamiento de la Administración.

El derecho disciplinario es sin lugar a dudas, una especialidad del derecho público interno, que goza de una dogmática autónoma e independiente, tiene sus categorías y principios configurados a partir de su particular naturaleza; los criterios rectores que le otorgan esa connotación son las relaciones de sujeción especial, el principio de cobertura legal, la ilicitud sustancial y el principio de culpabilidad.

1.3.1.1 Productividad Disciplinaria.

La vigencia 2023 inició con **363** procesos disciplinarios que pasaron activos de la vigencia 2022. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se radicaron **393** noticias disciplinarias para un total de **756** expedientes disciplinarios.

De los **756** expedientes disciplinarios, se evacuaron **429** logrando una descongestión disciplinaria del **57%** en la vigencia 2023, de acuerdo con la siguiente tabla.

Decisión Administrativa	Cantidad	% Part.
Procesos Archivados	312	73%
Procesos Inhibidos	46	11%
Procesos Acumulados	15	3%
Procesos Traslados	25	6%
Procesos Fallados	31	7%
Total, Expedientes Evacuados	429	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial

Fallos Disciplinarios en Primera Instancia

Los fallos de primera instancia proferidos por los operadores de Juzgamiento, corresponden a **31** de los cuales **15** fallos fueron sansonatorios y **16** fallos absolutorios:

Fallos Disciplinarios Sansonatorios Vigencia 2023							
No.	Exp. No.	Año	Fecha Fallo Día Mes. Año	Nivel del Cargo	Dependencia	Tipo de falta	Decisión
1	052	2021	12.01.2023	Directivo	Departamento Administrativo de Planeación	Omisión	Sanción
2	361	2020	20.01.2023	Profesional	Secretaría de Seguridad y Justicia	Omisión	Sanción
3	347	2021	27.02.2023	Directivo	Departamento Administrativo de Planeación	Omisión	Sanción
4	105	2022	22.03.2023	Profesional	Secretaría de Seguridad y Justicia	Extralimitación	Sanción
5	444	2020	16.05.2023	Directivo	EMCALI EICE	Omisión	Sanción
6	225	2022	04.07.2023	Directivo	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA	Omisión	Sanción
7	049	2021	25.07.2023	Directivo	Departamento Administrativo de Planeación	Omisión	Sanción
8	095	2022	11.08.2022	Profesional	Secretaría de Seguridad y Justicia	Extralimitación	Sanción
9	118	2019	23.08.2023	Profesional	Secretaría de Educación	Extralimitación	Sanción
10	219	2021	28.08.2023	Directivo	Secretaría de Cultura	Omisión	Sanción
11	430	2020	20.09.2023	Directivo	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA	Omisión	Sanción
12	105	2021	11.10.2023	Profesional	Secretaría de Seguridad y Justicia	Omisión	Sanción
13	436	2019	01.11.2023	Profesional	Secretaría de Seguridad y Justicia	Omisión	Sanción
14	003	2021	15.12.2023	Directivo	Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	Omisión	Sanción
15	436	2018	26.12.2023	Directivo	Secretaría de Salud Pública	Extralimitación	Sanción

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial

Fallos Disciplinarios Absolutorios Vigencia 2023						
No.	Exp. No.	Año	Fecha Fallo Día Mes. Año	Nivel del Cargo	Dependencia	Presunta Falta Investigada
1	021	2019	21.03.2023	Asistencial	EMCALI EICE	Extralimitación
2	323	2021	20.04.2023	Profesional	Secretaría de Movilidad	Omisión
3	055	2021	21.06.2023	Directivo	Departamento Administrativo de Planeación	Omisión
4	047	2019	06.07.2023	Profesional	Secretaría de Seguridad y Justicia	Omisión
5	300	2021	14.07.2023	Directivo	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA	Omisión
6	036	2021	09.08.2023	Profesional	Secretaria de Movilidad	Omisión
7	054	2020	15.08.2023	Directivo	Secretaría de Educación	Omisión
8	341	2020	19.09.2023	Profesional	ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel	Omisión
9	112	2021	09.10.2023	Profesional	Secretaria de Movilidad	Extralimitación
10	334	2021	17.10.2023	Directivo	Secretaría de Cultura	Omisión
11	380	2020	01.11.2023	Directivo	Secretaría de Educación	Omisión
12	039	2022	02.11.2023	Directivo	Departamento Administrativo de Planeación	Extralimitación
13	052	2022	10.11.2023	Directivo	Secretaria de Educación	Omisión
14	443	2019	18.12.2023	Directivo	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA	Omisión
15	261	2020	12.12.2023	Directivo	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA	Omisión
16	170	2021	26.12.2023	Directivo	EMCALI EICE	Omisión

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial

Entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023, se realizaron **114** fallos, de los cuales el **54%** generaron sanción.

Consolidado de Fallos 2020 - 2023						
Fallos	2020	2021	2022	2023	Acumulado	% Part.
Sancionatorios	14	22	10	15	61	54%
Absolutorios	15	19	3	16	53	46%
Total	29	41	13	31	114	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial

1.3.1.2 Investigaciones Disciplinarias Activas.

La siguiente relación corresponde a **327** procesos disciplinarios que pasan activos a la vigencia 2024.

De **327** procesos disciplinarios activos, el **48%** corresponde a Secretarías de la Administración Distrital, siendo la Secretaría de Seguridad y Justicia la que reúne la mayor cantidad de informes y quejas ciudadanas, seguida de la Secretaría de Movilidad y Educación, de acuerdo con la siguiente tabla.

Secretarías	Cantidad	% Part.
Secretaría de Seguridad y Justicia	56	36%
Secretaría de Movilidad	23	15%
Secretaría de Educación	21	13%
Secretaría de Infraestructura	14	9%
Secretaría de Cultura	9	6%
Secretaria de Bienestar Social	8	5%
Secretaria de Vivienda - Fondo Especial de Vivienda	6	4%
Secretaría de Deporte y Recreación	5	3%
Secretaría de Desarrollo Territorial	4	3%
Secretaría de Gobierno	4	3%
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	2	1%
Secretaría de Desarrollo Económico	2	1%
Secretaría de Salud Pública	2	1%
Secretaría de Gestión de Riesgos	1	1%
Total, Expedientes Activos	157	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial

De **327** procesos disciplinarios activos, el **17%** corresponde a Departamentos Administrativos de la Administración Distrital, siendo el DAGMA el que reúne la mayor cantidad de informes y quejas ciudadanas, seguida del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, de acuerdo con la siguiente tabla.

Departamentos Administrativos	Cantidad	% Part.
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA	22	41%
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	10	19%
Departamento Administrativo de Planeación Municipal	7	13%
Departamento Administrativo de Contratación Pública	5	9%
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	5	9%
Departamento de Tecnología de la Información	4	7%
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno	1	2%
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública	0	0%
Total, Expedientes Activos	54	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial

De **327** procesos disciplinarios activos, el **35%** corresponde a Entidades Descentralizadas de la Administración Distrital, siendo EMCALI EICE ESP, el que reúne la mayor cantidad de informes y quejas ciudadanas, seguido de Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E., de acuerdo con la siguiente tabla.

Entidades Descentralizadas	Cantidad	% Part.
EMCALI EICE ESP	50	43%
Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E.	24	21%
Red de Salud del Oriente E.S.E.	13	11%
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Cali UAESP	6	5%
Escuela Nacional del Deporte	3	3%
Metro Cali S.A.	3	3%
Red de Salud del Suroriente E.S.E.	3	3%
Red de Salud de Ladera E.S.E.	3	3%
Centro de Diagnostico automotor del Valle C.D.A.V.	2	2%
Contraloría General de Santiago de Cali	2	2%
Corfecali	2	2%
Red de Salud del Centro E.S.E.	2	2%
Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C.E.	1	1%
Instituto Popular de Cultura	1	1%
Red de Salud del Norte E.S.E.	1	1%
Concejo Municipal de Santiago de Cali	0	0%
Institución Universitaria Antonio José Camacho	0	0%
Total, Expedientes Activos	116	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial

1.3.1.3 Traslados por Competencia

En la vigencia 2023, se trasladó por competencia **442** quejas contra servidor público a las siguientes instancias:

Entidades Competentes	Cantidad	% Part.
Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía	288	65%
Oficina de Control Disciplinario Interno de EMCALI	69	16%
Procuraduría General de la Nación	60	14%
Otros	25	6%
Total, quejas trasladadas por competencia	442	100%

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial

1.3.2 Prevención Disciplinaria

En el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Personería de Cali garantiza la difusión amplia y suficiente de las actuaciones disciplinarias que se producen en la Dirección Operativa de Vigilancia de la Conducta Oficial, a través de boletines de prensa dirigidos a informar a la ciudadanía, partes interesadas y medios de comunicación, sobre aquellos hechos que obstaculizan el adecuado funcionamiento del Estado.

La divulgación permanente de estas noticias disciplinarias cumple un doble propósito, está dirigido a informar las actuaciones del Ente de Control y Vigilancia Administrativa, para que la ciudadanía denuncie cualquier hecho contrario a la Ley, y ejercer la función de prevención hacia funcionarios, servidores públicos y contratistas, para que cumplan a cabalidad sus funciones, siempre dentro del marco de la legalidad.

En la vigencia 2023, se divulgaron los siguientes contenidos asociados a la labor disciplinaria.

Fecha Día. Mes. Año	Noticia Disciplinaria	Servidor Público	Falta investigada
12.01.2023	Sanción	Ex Secretario de Seguridad y Justicia e Inspectora Urbana de Policía Categoría Especial.	Extralimitación en sus funciones
23.01.2023	Formulación de pliego de cargos	Ex Subdirector de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico.	Aprobación irregular de certificado de uso de suelo
25.01.2023	Sanción	Inspectora de Policía Urbana Categoría Especial.	Presunta omisión en el cumplimiento de sus funciones
06.02.2023	Sanción en primera instancia	Ex Directores del Departamento Administrativo de Planeación.	Presunta omisión en el cumplimiento de sus actividades
07.02.2023	Formulación de pliego de cargos	Subsecretario de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural de la Secretaría de Cultura Distrital.	Presunta omisión en el cumplimiento de sus actividades
14.02.2023	Formulación de pliego de cargos	Agente de tránsito.	Presunta extralimitación de funciones
21.02.2023	Abrió investigación disciplinaria	Subdirector de Tecnología del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DATIC.	Presuntas irregularidades en procesos de contratación
22.02.2023	Formulación de pliego de cargos	Ex Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.	Omisión del deber de seguimiento y control a las publicaciones de documentos precontractuales
22.02.2023	Formulación de pliego de cargos	Ex Gerente de la Unidad Estratégica de Negocios, Acueducto y Alcantarillado de EMCALI EICE ESP.	Omisión en el cumplimiento del fallo de tutela
23.02.2023	Formulación de pliego de cargos	Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía.	Presuntas irregularidades en procesos de contratación

Fecha Día. Mes. Año	Noticia Disciplinaria	Servidor Público	Falta investigada
28.02.2023	Formulación de pliego de cargos	Docentes del Distrito.	Presuntas conductas de tipo sexual contra menores de 14 años de edad
01.03.2023	Suspensión	Ex Subdirector de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico Distrital.	Aprobación irregular de licencia de intervención y ocupación del espacio público
13.03.2023	Formulación de pliego de cargos	Ex Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales-UAESPM.	Omisión en acatamiento de sentencia
16.03.2023	Formulación de pliego de cargos	Ex Gerente del Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E.	Omisión en el cumplimiento de sus funciones
17.03.2023	Formulación de pliego de cargos	Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión del Departamento Administrativo de Gestión y Medio Ambiente- DAGMA.	Por presunta omisión en el cumplimiento de sus actividades
29.03.2023	Sanción con destitución e inhabilidad general	Agente de Tránsito.	Concusión
09.04.2023	Sanción con suspensión e inhabilidad especial	Agente de Tránsito.	Incumplimiento de las funciones propias de su cargo
28.04.2023	Formulación de pliego de cargos	Ex Director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente- DAGMA.	Presunto incumplimiento en el ejercicio de sus funciones
02.05.2023	Formulación de pliego de cargos	Ex Secretario de Salud del Distrito.	Presunta omisión en el cumplimiento de sus funciones
03.05.2023	Formulación de pliego de cargos	Funcionarios del Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E.	Presuntas irregularidades en procesos contractuales
05.05.2023	Suspensión	Ex Secretario de Movilidad.	Omisión en el cumplimiento de sus funciones
17.05.2023	Suspensión	Ex Gerente y a Profesional Administrativo II, de la Gerencia de Gestión Humana y Administrativa de EMCALI, E.I.C.E, ESP.	Omisión en el ejercicio de sus funciones
18.05.2023	Indagación previa	Agente de Tránsito.	Presunta conducta irregular
09.06.2023	Suspensión	Ex Secretario de Bienestar Social.	Incumplir fallo de tutela
06.07.2023	Sanción	Ex Subdirector de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico.	Aprobación de uso de suelo a establecimiento comercial, sin contar con concepto ambiental del DAGMA
11.07.2023	Formulación de pliego de cargos	Ex Gerente General y ex Gerente de Área Gestión Humana y Activos de EMCALI E.I.C.E ESP.	Omisión en el cumplimiento de sus funciones
12.07.2023	Formulación de pliego de cargos	Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía.	Presuntas irregularidades en contrato interadministrativo
14.07.2023	Formulación de pliego de cargos	Secretario y Subsecretario de Educación del Distrito.	Presuntas irregularidades en la contratación del programa de alimentación escolar- PAE

Fecha Día. Mes. Año	Noticia Disciplinaria	Servidor Público	Falta investigada
28.07.2023	Sanción de destitución e inhabilidad	Ex Agentes de Tránsito.	Actuación indebida y Abandono injustificado del cargo
01.08.2023	Sanción de destitución e inhabilidad	Ex Rector de la Institución Educativa INEM Jorge Isaac.	Presunta explotación sexual en menor de 18 años
11.08.2023	Sanción	Ex Directores del Departamento Administrativo de Planeación.	Omisión en cumplimiento de sus funciones
25.08.2023	Destitución e inhabilidad	Docente de básica primaria.	Presunto acceso carnal abusivo con menores de 14 años
01.09.2023	Sanción	Ex Secretario de Cultura.	Irregularidades en la contratación
12.09.2023	Investigación disciplinaria	Gerente de Área de Gestión Humana y Activos de EMCALI EICE ESP.	Presunto acoso sexual
13.09.2023	Suspensión e inhabilidad	Inspectora de Policía Urbana Categoría Especial.	Extralimitación en el ejercicio de sus funciones
06.10.2023	Suspensión	Exsubdirector de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico de Cali.	Irregularidades de licencia de intervención y ocupación de espacio público
20.10.2023	Formulación de pliego de cargos	Ex secretario de Cultura.	Presuntas irregularidades en el cumplimiento de convenio interadministrativo
25.10.2023	Formulación de pliego de cargos	Funcionario y exfuncionarios de la Alcaldía.	Presuntas irregularidades en las decisiones administrativas
06.11.2023	Formulación de pliego de cargos	Directora y el Jefe de Unidad de Apoyo del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA.	Presunto incumplimiento de deberes
15.12.2023	Destitución e inhabilidad	Ex Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía.	Irregularidades en la celebración de contrato Interadministrativo

Fuente. Informe de Gestión, Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial

1.4 PROGRAMA PERSONERÍA VISIBLE

Con este programa se alcanzó mayor pronunciamiento de la Personería de Cali, sobre las problemáticas en materia de vulneración de los Derechos Humanos y temas álgidos de la ciudad, determinado por su capacidad de ser visible e incidir al debate, a las expresiones de sensibilización de la nueva generación de ciudadanos y promoción permanente de los derechos, se propició iniciativas colectivas de inclusión social y se mantuvo informado a nuestros grupos de valor y partes interesadas sobre todas las actuaciones y gestión de la entidad.

1.4.1 Unidad Móvil

La Unidad Móvil de la Personería de Cali en articulación con la Dirección Operativa de Ministerio Público, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público, por tercer año consecutivo, llegó con su oferta de servicios a la zona urbana y rural de la ciudad.

Entre el 2 de mayo al 31 de diciembre de 2023, se realizaron **173** jornadas con visitas a las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad.

Comunas y Corregimientos	Visitas
Comuna 01	3
Comuna 02	10
Comuna 03	17
Comuna 04	4
Comuna 05	3
Comuna 06	10
Comuna 07	9
Comuna 08	3
Comuna 09	14
Comuna 10	4
Comuna 11	8
Comuna 12	4
Comuna 13	12
Comuna 14	4
Comuna 15	7
Comuna 16	5
Comuna 17	7
Comuna 18	5
Comuna 19	19
Comuna 20	2
Comuna 21	16
Comuna 22	2
Corregimientos	5
Total	173

Fuente. Informe Coordinador Unidad Móvil DFA

De las **173** jornadas realizadas con la Unidad Móvil, la siguiente relación corresponde a los lugares donde se realizaron las jornadas de orientación y atención al ciudadano.

Lugares	Visitas	% Part.
Barrios	41	23,70%
Parques y Plazas	25	14,45%
Centros de Administración Local C.A.L.I.	16	9,25%
IPS	16	9,25%
Colegios	11	6,36%
Estaciones de Policía	10	5,78%
Hospitales	9	5,20%
Escenarios Deportivos y de Recreación	8	4,62%
Centros de Salud	7	4,05%
Ferias de Servicios	6	3,47%
Centros Comerciales y Supermercados	5	2,89%
Establecimientos Públicos	5	2,89%
Fundaciones	4	2,31%
Sedes Comunales	4	2,31%
Casas de Justicia	2	1,16%
Centros Reclusorios	2	1,16%
Clínicas	2	1,16%
Total	173	100,00%

Fuente. Informe Coordinador Unidad Móvil DFA

En las 173 jornadas realizadas se logró **2.585** interacciones con los ciudadanos, de las cuales **1.389** que equivale al **53,7%**, corresponden a orientaciones a la ciudadanía sobre las rutas de atención para la defensa y protección de los Derechos Humanos y colectivos, y **1.196** que equivale al **46,3%**, corresponde a atenciones al ciudadano, de acuerdo con la siguiente tabla:

Mes	Orientaciones	Atenciones	Total Interacciones
Mayo	120	203	323
Junio	61	204	265
Julio	17	190	207
Agosto	55	193	248
Septiembre	226	166	392
Octubre	428	126	554
Noviembre	329	79	408
Diciembre	153	35	188
Totales	1.389	1.196	2.585

Fuente. Informe Coordinador Unidad Móvil DFA

De las **1.196** atenciones realizadas, la participación de los usuarios por rango de edad se detallan en la siguiente tabla:

Rango de Edad	Total	% Part.
Entre 0 – 18 años	61	5,10%
Entre 18 – 30 años	137	11,46%
Entre 31 – 50 años	349	29,18%
Mayor a 51 años	649	54,26%
Total	1.196	100,00%

Fuente. Informe Coordinador Unidad Móvil DFA

De las **1.196** atenciones realizadas, los requerimientos más demandados por los usuarios corresponden principalmente a servicios asociados a temas de salud con el **28,09%**, seguido de servicios nacionales con el **21,24%**, y en la tercera posición corresponde a servicios distritales con el **13,63%**, de acuerdo con la siguiente tabla:

Clase de Requerimiento	Total	% Part.
Servicios de Salud	336	28,09%
Servicios Nacionales	254	21,24%
Servicios Distritales	163	13,63%
Servicios al Adulto Mayor	42	3,51%
Servicios Públicos	31	2,59%
Servicios Educativos	7	0,59%
Servicios Laborales	1	0,08%
Otros Requerimientos	362	30,27%
Total	1.196	100%

Fuente. Informe Coordinador Unidad Móvil DFA

De los **336** requerimientos asociados a temas de salud, en la siguiente tabla se detalla la causa:

Tipo de Requerimiento	Cantidad	% Part.
Oportunidad en la atención	149	44,35%
Oportunidad asignación de citas	39	11,61%
Otros	31	9,23%
Negación en la atención	30	8,93%
Oportunidad en la realización de procedimientos	24	7,14%
Negación de medicamentos	15	4,46%
Oportunidad en la entrega de medicamentos	11	3,27%
Negación de procedimientos médicos	9	2,68%
Mala atención del personal médico, asistencial o administrativo	8	2,38%
Negación de insumos	5	1,49%
Traslado a otra IPS o nivel de atención	4	1,19%

Tipo de Requerimiento	Cantidad	% Part.
Entrega incompleta de medicamentos	3	0,89%
Disponibilidad de cupo	2	0,60%
Negación de afiliación	2	0,60%
No atención en IPS	2	0,60%
Oportunidad en entrega de autorizaciones	1	0,30%
Traslado a otra EPS	1	0,30%
Total	336	100,00%

Fuente. Informe Coordinador Unidad Móvil DFA

La Unidad Móvil también hizo presencia institucional en lugares de gran afluencia de ciudadanos y en eventos masivos de fin de año, para velar por la garantía de los Derechos Humanos y vigilar el cumplimiento de los protocolos por parte de las autoridades competentes.

En desarrollo de la estrategia **“Personería, Más cerca de la Gente”**, con la Unidad Móvil se logró responder a las necesidades de los habitantes en materia de vulneración de los Derechos Humanos y defensa del interés público, especialmente de quienes habitan en los territorios más alejados y les es más difícil acercarse a los puntos de atención o acceder a los canales virtuales de la entidad.

1.4.2 Personería de Cali, presente en los Procesos Electorales 2023.

Esta Agencia del Ministerio Público, en cumplimiento de sus funciones y competencias, hizo presencia antes, durante y después de las elecciones territoriales 2023. Las actuaciones de la Personería de Cali, estuvieron dirigidas a vigilar el cumplimiento de las garantías de seguridad y transparencia en los comicios.

Se realizaron visitas previas a las sedes auxiliares de la Registraduría de Cali, para verificar la suspensión de entrega de cédulas y las condiciones de seguridad de las instalaciones donde se realizaron los escrutinios.

También se hizo presencia en el Comité para la Coordinación y Seguimiento Electoral, donde se verificó los planes operativos de mitigación frente al riesgo electoral y se asistió a los Consejos de Seguridad donde se articularon acciones interinstitucionales frente a posibles alteraciones del orden público.

La Personería de Cali en las fechas de elección de Alcalde, Concejo y Ediles de las Juntas Administradoras Locales de las 22 comunas y 15 corregimientos, así como Gobernación, Asamblea, estuvo presente desde la apertura hasta el cierre en el Puesto de Mando Unificado PMU de la Policía Metropolitana de Cali y dispuso de sus delegados en los puestos de votación de la ciudad.

En la vigencia 2023, también se realizó acompañamiento en el proceso de Elección del Comité de Estratificación de la ciudad para el periodo 2023 – 2025 liderado por la Dirección Operativa

de Participación Ciudadana, y en el proceso de Elección de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas para el periodo 2023 – 2027, liderado por la Dirección Operativa de Derechos Humanos.

1.4.3 Personería de Cali, presente en Manifestaciones y Movilizaciones.

En el mes de marzo de 2023, la Personería de Cali hizo presencia en la manifestación de habitantes del oriente de la ciudad que se realizó frente a las instalaciones de la Secretaría de Vivienda, Edificio Fuente, sector Versalles, y se acompañó las movilizaciones del 1 de Mayo en conmemoración del Día del Trabajo.

En un acto simbólico liderado por el Personero Distrital, Funcionarios y Contratistas de la entidad, en el mes de junio marcharon en silencio, por la liberación del Compañero Diego Cardona Campo, Director Administrativo y Financiero de la Personería de Cali.

1.4.4 Rendición de Cuentas.

En el marco de la rendición de cuentas permanente, se mantuvo la divulgación de las actuaciones diarias de la Personería de Cali, a través de los canales informativos propios de la entidad.

Boletines de Prensa

En la vigencia 2023, se publicaron **41** boletines de prensa, mediante los cuales se garantizó la difusión de información de forma amplia y transparente hacia los distintos públicos de interés, grupos de valor, medios de comunicación y ciudadanía en general, especialmente en las actuaciones asociadas a la vigilancia administrativa, insumo que se genera desde la Dirección Operativa de Vigilancia de la Conducta Oficial.

Redes Sociales

En la vigencia 2023, se realizaron **19** piezas gráficas y **31** videos para conmemorar fechas nacionales e internacionales que guardan relación con los Derechos Humanos y la participación ciudadana, divulgados a través de las redes sociales de la entidad. Al 31 de diciembre, los canales virtuales de la entidad reportaron:

39.311 Seguidores en Twitter y **97.115** visitas
14.840 Seguidores en Facebook y **3.954** visitas
1.584 Seguidores en Instagram y **1.723** visitas
145 Seguidores en YouTube y **3.836** visitas

Página Web

Al 31 de diciembre, se registraron **109.047** visitas a <https://personeriacali.gov.co/> para un acumulado de **167.063** visitas en el periodo 2020 – 2023.

Zona Galerías

En la vigencia 2023, se subieron **87** galerías fotográficas al sitio web oficial de la entidad, por medio de las cuales también se dieron a conocer las actuaciones diarias de la Personería de Cali, de cara a las problemáticas de ciudad, con el despliegue de salidas al territorio, que se desarrollaron en la zona urbana y rural por las Direcciones Operativas de Derechos Humanos y Participación Ciudadana.

Semanario

Con el propósito de dar conocer las actuaciones diarias, gestión y resultados de la Personería de Cali y que más ciudadanos conocieran los canales, puntos de atención y rutas de atención frente a la vulneración de sus derechos, en la vigencia 2023 se implementó **“El Semanario”**, recurso audiovisual con trasmisión semanal a través del canal YouTube de la entidad; Al 31 de diciembre, se publicaron **37** semanarios.

Ver Canal www.youtube.com/@personeriadistritaldesanti1037

2. LÍNEA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Esta línea desarrolló los objetivos estratégicos con los que la Alta Dirección se comprometió en 2020, para aumentar la capacidad instalada de la Personería de Cali, que abarca desde la gestión de conocimiento como recurso vital de la entidad, pasando por la gestión de los riesgos, hasta el fortalecimiento institucional a través del desarrollo gradual de las políticas de gestión y desempeño.

Esto implicó, concentrar esfuerzos en la gestión interna, para mejorar los niveles de desempeño institucional y asegurar la prestación del servicio en condiciones controladas.

La gestión realizada en la vigencia 2023, da cuenta del compromiso del nivel directivo y de los equipos de trabajo, para dar cumplimiento razonable a las metas contenidas en el Plan Estratégico Institucional ***“Personería para la Gente”***.

2.1 PROGRAMA CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Con este programa se profundizó en el análisis de la información y los datos que genera la Personería de Cali como recurso de consulta, sustento, argumentación y decisión; se minimizó la fuga de capital intelectual y se normalizó las iniciativas que contribuyeron a la solución de problemáticas institucionales, determinado por la capacidad de producción intelectual y transferencia de saberes entre los servidores de la entidad, así como su disposición para innovar en las actividades cotidianas frente a los cambios del entorno y dinámica de la sociedad.

2.1.1 Transferencia de Conocimiento en Alianzas de Cooperación Internacional

En la vigencia 2023, se destaca la creación de sinergias y articulación con organismos de Cooperación Internacional, lo que permitió fortalecer el seguimiento a la problemática de los migrantes, refugiados, colombianos retornados y población de acogida, y las acciones de mitigación de vulneraciones a Derechos Humanos en función de potencializar la integración socioeconómica de este grupo poblacional en el Distrito.

En el marco de la **alianza realizada con la Oficina Regional Valle del Cauca del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR**, la Dirección Operativa del Ministerio Público, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, contó desde el segundo semestre del 2023, con un consultor para apoyar al equipo de trabajo de la Personería de Cali al frente de la atención a la población migrante y refugiada presente en la ciudad.

También se propició espacios de formación y transferencia de conocimiento, donde participaron 20 funcionarios de la Personería de Cali, en temas relacionados con el Marco Internacional Migratorio y los mecanismos de protección que se contemplan para la población migrante, con análisis de casos donde se evidencia barreras de acceso a los derechos de esta población, para que se cuente con elementos jurídicos y técnicos, que sustenten e incidan de manera efectiva en la protección de migrantes en condición de indefensión.

En el marco de la agenda de trabajo del **Programa Integra de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID**, también se logró que 25 funcionarios de la Personería de Cali afianzaran el conocimiento en el tema migratorio.

2.1.2 Transferencia de Conocimiento Interinstitucional

El conocimiento en las rutas de atención, garantía y protección de los derechos de la población adulta mayor que ha posicionado a la Personería de Cali, se transfirió a los 42 municipios del Valle del Cauca por invitación de la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación del Valle.

En el marco de esta invitación, la entidad actuó como facilitador en 3 Encuentros Zonales en las ciudades de Cali, Tuluá y Cartago los días 8, 15 y 22 de junio, donde participaron las 42 Alcaldías, Centros Vida y Hogares para personas mayores.

Resultado de la asistencia técnica brindada por el Personero Delegado adscrito a la Dirección Operativa de Derechos Humanos de la línea de trabajo Defensa de la Familia, se consolidó la **“Guía Metodológica para la Elaboración de la ruta para la Garantía y Protección de Derechos de las Personas Mayores del Valle del Cauca”**.

2.1.3 Transferencia de Conocimiento Personerías de Colombia

El 4 y 5 de diciembre, la Personería de Cali estuvo al frente del VII Encuentro de Persocapitales, realizado en el Hotel Marriot de la ciudad, espacio donde se compartió conocimiento, experiencias exitosas y lecciones aprendidas frente a la garantía de los Derechos Humanos de la población privada de la libertad, por parte de las Personerías capitales: Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Manizales, Ibagué y Pereira. Este encuentro tuvo como eje central la crisis carcelaria, que contó con la presencia del Ex Ministro de Justicia Dr. Wilson Ruiz, como ponente invitado.

2.1.4 Informes Situacionales y Temas de Ciudad

Los informes situacionales y en temas de ciudad realizados por la Personería de Cali y que surgen de las actuaciones, intervenciones y pronunciamientos de las Direcciones Operativas, son parte de la gestión del conocimiento y transferencia de saberes que se documenta como recurso de consulta, sobre aquellos hechos observables que condicionan la calidad de vida de los habitantes de Cali y sirven de apoyo en los seguimientos del Ente de Control y Vigilancia Administrativa.

- Situación Infraestructura Instituciones Educativas Oficiales en Santiago de Cali.
- Seguimiento a ocupación del Espacio Público sin Cumplimiento de Requisitos Legales, análisis de caso.
- Seguimiento a Feria de Cali, análisis de caso.
- Seguimiento Sistema Integrado de Transporte Masivo – MIO.
- Informe Situacional de los Bienes de Interés Cultural en Santiago de Cali.
- Informe Situacional del Colegio la Sagrada Familia de la ciudad.
- Seguimiento a la Alerta Temprana 001 del 2022 emanada por la Defensoría del Pueblo.
- Situación del Trabajo Infantil de Santiago de Cali.
- Proceso de Toma de Declaración Población Víctima en Santiago de Cali.
- Seguridad en Centros de Atención Especializada para Jóvenes Infractores en Santiago de Cali
- Informe en materia de Derechos Humanos en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario y Estaciones de Policía del Distrito de Santiago de Cali.
- Situación de la población migrante venezolana en Santiago de Cali.
- Situación de las mujeres en Santiago de Cali.

- Situación de las personas mayores en Santiago de Cali.
- Asentamientos humanos precarios en Santiago de Cali.
- Compensaciones Arbóreas.
- Impacto Ambiental Plan Parcial Vegas del Lili.
- Impacto Ocupación del Espacio Público, Plaza de Mercado en Siloé.
- Impacto Publicidad Visual Mayor en Santiago de Cali.
- Problemática Zanjón del Burro.
- Situación de Hacinamiento en Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad en Santiago de Cali.
- Situación del Reclutamiento y el Trabajo Infantil en Santiago de Cali.
- Problemática de desaparición en Santiago de Cali.
- Cierre vial de la Carrera 34 y Calle 5, Parque del Perro.
- Estado del Recurso Hídrico en Santiago de Cali.

2.1.5 Gestión del Conocimiento Institucional.

En la vigencia 2023, se logró documentar actividades de control que dan soporte a la operación de los procesos de la Personería de Cali, para asegurar el conocimiento explícito y contrarrestar la fuga de capital intelectual, en este sentido se destaca las siguientes guías, manuales y protocolos elaborados:

- Cartilla Digital para Personeros Estudiantiles
- Guía de Abordaje de Acuerdos de Apoyo y Directivas Anticipadas
- Guía de Abordaje de la Audiencia de Conciliación
- Protocolo de Gestión de Quejas, Reclamos y Resolución de Conflictos
- Protocolo para la Atención de Personas con Discapacidad, Movilidad Reducida y de Orden Preferencial.
- Manual de Políticas Contables V2.0
- Guía de Aplicación para la Determinación y Cálculo del Deterioro para Activos no generadores de Efectivo
- Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor.
- Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios.

En la gestión del conocimiento de la entidad, se realizaron 3 barras jurídicas para el estudio de procesos disciplinarios de alta complejidad, herramienta que ayuda a preservar y transferir el conocimiento entre los operadores disciplinarios adscritos a la Dirección Operativa de Vigilancia de la Conducta Oficial.

2.1.6 Planificación y Gestión de Cambios.

Para asegurar la integridad del Sistema de Gestión frente al cambio de Administración de la Personería de Cali, cuyo periodo constitucional para el titular del cargo de Personero Distrital 2020 – 2024 termina el 29 de febrero del 2024; desde el Comité Directivo de la entidad, se planificó la entrega ordenada de los asuntos a cargo de cada una de las dependencias definidas en la estructura orgánico funcional de la Personería, incluido la gestión de los

recursos financieros, humanos y administrativos correspondientes a las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023.

Este alistamiento integral, objetivo y soportado de los asuntos que administra, controla y produce la entidad, se gestionó dando alcance a los lineamientos fijados mediante Resolución 226 del 31 de octubre de 2023, que además de estar dirigido a evitar traumatismos administrativos o dilaciones en la entrega de información, asegura una transición adecuada con la entrega documentada de la gestión realizada en el periodo que termina.

Además de incluir los principales logros en materia de defensa y protección de los Derechos Humanos, la defensa de los derechos e intereses colectivos frente a las decisiones del Estado que afectan a la comunidad, la sanción a la conducta de quienes obstaculizan el funcionamiento adecuado del Estado, así como la contribución a la solución de conflictos como un mecanismo eficiente de acceso a la justicia, se documentó los hechos atípicos y sin precedentes que se presentaron: 2020 Pandemia y 2021 Paro Nacional, y la forma como la Personería de Cali, atendió estas dinámicas sociales propias del momento, con el propósito de transferir las lecciones aprendidas.

2.1.7 Repositorio Institucional

En la vigencia 2023, se incorporó nuevas funcionalidades al Repositorio Institucional, lugar centralizado, de fácil acceso, protegido contra pérdida o modificación no intencionada de los documentos que apoyan la operación, gestión y resultados de la entidad, implementado desde el 2022 para asegurar el almacenamiento seguro y organizado de los documentos del Sistema de Gestión, herramienta que además ayuda a preservar la memoria institucional, facilitar la transferencia de conocimiento y servir de respaldo en auditorías, rendición de cuentas y procesos de empalme. Al 31 de diciembre circulan en el Repositorio Institucional **830** documentos.

2.2 PROGRAMA GESTIÓN DE RIESGOS

Con este programa se alcanzó un mayor grado de apropiación del control y la gestión de los riesgos por parte de los servidores de la Personería de Cali, determinado por su capacidad para hacer seguimiento permanente a los riesgos, se generó controles suficientes y efectivos, y ante un hecho irreversible, se aplicó el tratamiento adecuado para regresar a niveles de normalidad institucional y no afectar el cumplimiento de los objetivos.

2.2.1 Sistema de Control Interno.

En el cuarto año del Plan Estratégico Institucional, se logró un desarrollo positivo en la actualización, operación y evaluación del Sistema de Control Interno, ubicando a la entidad en una posición favorable frente a los 5 componentes del MECI.

Sistema de Control Interno

Componente	Logrado al 31 de diciembre 2020	Logrado al 31 de diciembre 2021	Logrado al 31 de diciembre 2022	Logrado al 31 de diciembre 2023
Ambiente de Control	78%	90%	95%	97%
Evaluación de Riesgos	74%	88%	92%	96%
Actividades de Control	78%	88%	92%	96%
Información y Comunicación	77%	84%	88%	91%
Monitoreo	78%	85%	93%	97%
Desarrollo gradual del Sistema	77%	87%	92%	95%

Fuente. Informe de Evaluación al SCI, Oficina de Control Interno

Entre el 2020 y 2023, el Sistema de Control Interno aumentó **18** puntos porcentuales, que corresponde al funcionamiento y mantenimiento de controles existentes en los procesos, así como la adopción de mecanismos y medidas de control para mitigar los riesgos institucionales.

Lo anterior se alcanzó principalmente por el rol que cumplen las **4** Líneas de Defensa de la entidad a través del reporte, monitoreo, seguimiento y evaluación periódica a los riesgos, logrando disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y sus efectos sobre la la satisfacción de los usuarios y la prestación del servicio.

2.2.1.1 Gestión de Riesgos.

En la vigencia 2023, se identificaron 4 nuevos riesgos para un total de **47** riesgos operativos y **26** riesgos de corrupción, documentados con sus respectivos controles preventivos, detectivos y correctivos; se optimizó la herramienta de reporte de eventos de riesgos vinculada a través de la INTRANET y mediante Resolución 187 del 19 septiembre de 2023, se adoptó el Acuerdo de Seguridad y Privacidad de la Información para gestionar los riesgos TI.

Al 31 de diciembre de 2023, se logró una disminución del **84%** de materializaciones de riesgos respecto a la vigencia 2022, lo que se traduce en la apropiación e implementación de controles por parte de funcionarios y contratistas de la entidad.

Eficacia de la Política de Administración de Riesgos				
Consolidado Anual Eventos de Riesgos	2020	2021	2022	2023
		821	510	106
Disminución de materializaciones				84%

Fuente. Informe de Evaluación de Riesgos, Oficina de Control Interno

Este resultado en la gestión de riesgos es producto de la identificación temprana de puntos de riesgo fiscal, automatización de controles, la gestión de los planes de acción y planes de mejoramiento, lo que ha contribuido a reducir la probabilidad de eventos por error, fraude e incumplimiento en la operación de los procesos.

2.2.1.2 Auditorías Internas y Externas.

La Oficina de Control Interno desempeña un papel fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno de la entidad, garantizando mecanismos propios de verificación y evaluación independiente a través de auditorías internas que buscan prevenir la materialización de riesgos y asegurar la operación institucional con el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios, contractuales, organizacionales y de la norma ISO 9001 versión 2015.

En el marco del Programa de Auditoría, se realizó seguimientos y evaluaciones para la presentación de reportes e informes de Ley, que incluyó la documentación de fortalezas, debilidades, avances, mejoras y recomendaciones para la toma de decisiones de la Alta Dirección en los siguientes informes:

- Evaluación del Control Interno Contable, Resolución 193 de 2016, Régimen de Contabilidad Pública.
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, Ley 1474 de 2011, Artículo 73³.
- Seguimiento a PQRSD y Felicitaciones, Ley 1474 de 2011, Artículo 76.
- Austeridad y Eficiencia del Gasto, Decreto 984 de 2022.
- Plan de Mejoramiento de Contraloría, Resolución No. 0100.24.03.21.018 del 30 de julio de 2021.
- Medición del Desempeño Institucional MECI, Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.22.3.10 y Circulares reglamentarias anuales⁴.
- Derechos de Autor de Software, Directiva Presidencial 02 de 2002, Circular 017 de 2011 Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Evaluación a la Gestión Institucional, Ley 909 de 2004, Artículo 39. Acuerdo 6176 de 2018 de la CNSC.

Se desarrolló auditorías internas con enfoque en riesgos para verificar el cumplimiento de requisitos en los procesos de la entidad, auditoría frente al avance y cumplimiento del Plan


³ Seguimiento a la Política de Integridad y Rendición de Cuentas.

⁴ Seguimiento al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño Institucional aplicables: Talento Humano, Gobierno Digital, Servicio al Ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información.

Estratégico Institucional, la Política de Archivo y Gestión Documental, Arqueos de Caja Menor, Funcionamiento Centro de Conciliación y auditorías especiales solicitadas por la Alta Dirección.


En el marco del Programa de Aseguramiento, se brindó asesoría y asistencia metodológica frente al Plan de Mejoramiento con la Contraloría; Administración y gestión de los Riesgos; Administración y sostenimiento del Sistema de Gestión; Seguimiento a la gestión y resultados institucionales; formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública⁵ y en cumplimiento de la Ley 951 de 2005, se realizó asistencia permanente al Comité Directivo para el proceso de transición⁶.

Las alertas con alcance preventivo y las asesorías ejecutadas en el marco del aseguramiento de controles, contribuyó a superar deficiencias y fallas en la operación, reducir el riesgo institucional y fiscal, manteniendo en el máximo desempeño las calificaciones que se dan en el marco de las auditorías externas:

 icontec ISO 9001 CO-5C5281-1	Auditoría de Calidad	Vigencia			
		2020	2021	2022	2023
	No Conformidades	3	2	0	0


Fuente. Informe Anual de Auditoría ICONTEC

Al 31 de diciembre de 2023, no se tiene plan de mejoramiento que sea objeto de evaluación por parte del ICONTEC para la vigencia 2024.

 CONTRALORÍA CENTRAL DE CONTROL DE	Auditoría Financiera y de Gestión	Vigencia			
		2020	2021	2022	2023
	Rendición de la Cuenta Fiscal	80,7	96,8	96,8	Se audita en 2024
	Fenecimiento de la Cuenta Fiscal	92,2	98,3	92,2	

Fuente. Informe Anual de Auditoría Fiscal CONTRALORIA

Al 31 de diciembre de 2023, no se tiene plan de mejoramiento que sea objeto de evaluación por parte de la CONTRALORÍA para la vigencia 2024.


 Furag	Avance Políticas de Gestión Institucional Aplicativo FURAG	Vigencia			
		2020	2021	2022	2023
	Puntaje Consolidado	54,9	69,8	81,5	Se reporta en 2024
	Ranking (- 1, 2, 3, 4, 5 +)	2	3	4	
	Promedio del Grupo Par (Comparativo otras entidades del sector)	52,0	54,5	64,6	

Fuente. Página Web Función Pública MIPG

⁵ Sustituye el PAAC Art 31 de la Ley 2195 de 2022

⁶ Resolución 226 del 31 de octubre de 2023

El resultado de la vigencia 2022 no es comparable con el resultado de vigencias anteriores debido al cambios de temáticas y directrices en la políticas de gestión y desempeño; el aplicativo no tuvo en cuenta la gestión realizada en el componente de información y comunicación.

	Índice de Transparencia Activa ITA	Vigencia			
		2020	2021	2022	2023
	Reporte Cumplimiento Ley 1712 de 2014	87	N/A ⁷	90	100

Fuente. Certificación Procuraduría General

2.2.1.3 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Al 31 de diciembre de 2023, la gestión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano arrojó un cumplimiento de **98%** frente a los mecanismos de prevención y control a los posibles actos de corrupción a los que son susceptibles los procesos.

COMPONENTES DEL PAAC	2020	2021	2022	2023
Gestión de Riesgos de Corrupción	88%	100%	100%	100%
Racionalización de Trámites	88%	100%	100%	100%
Rendición de Cuentas	88%	100%	100%	100%
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	88%	92%	100%	100%
Mecanismos de Atención a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	88%	100%	100%	86%
Iniciativas Adicionales	88%	100%	100%	100%
Resultado Consolidado	88%	98%	100%	98%

Fuente. Informe de Seguimiento PAAC, Oficina de Control Interno

2.2.2 Integridad Pública.

En el marco de la Política de Integridad, la entidad ha colocado a disposición de los funcionarios, herramientas para que ser servidores íntegros y transparentes. El Modelo de Integridad Pública de la Personería de Cali adoptado mediante Resolución 139 de 2021, está conformado por a) Los valores y principios de acción contenidos en el Código de Integridad; b) el mapa de riesgos de corrupción y mecanismo a través de la INTRANET para el reporte de cualquier evento o hecho asociado a actos de corrupción; c) El mecanismo para declarar conflictos de interés y desarticular cualquier acto contrario a la Ley; d) La Mesa de Transparencia para asegurar la publicación de la información en el botón de transparencia del sitio web oficial de la entidad y también se ha divulgado a través de la página web de la entidad, la Línea Anticorrupción 01 8000 91 2667 para instaurar denuncias frente a conductas antiéticas.

Dentro de las acciones normalizadas, nuevos funcionarios y contratistas acreditan el curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción de la Función Pública, publican y mantienen actualizada la hoja de vida, la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés

⁷ Matriz ITA en actualización vigencia 2021.

en el Sistema de Información de Gestión del Empleo Público SIGEP II, acciones todas orientadas a fortalecer la cultura de la legalidad y la transparencia en la entidad.

El 27 de junio de 2023, en el marco del Día del Servidor Público, los funcionarios de la entidad realizaron la refrendación del Pacto de Integridad, acto que estuvo acompañado de ejercicios dirigidos por profesionales sobre inteligencia emocional, actividad realizada en el Centro Recreativo Comfenalco Cañasgordas.

En la vigencia 2023, se destaca el Diplomado “**Gestión del Conocimiento, la Innovación, Creación del Valor Público, Probidad y Ética de lo Público**” contenido en 22 sesiones y con una intensidad de 120 horas dirigido a todos los funcionarios de planta.

2.3 PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Con este programa se alcanzó mayor eficiencia en la gestión interna de la Personería de Cali con soporte en el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional, determinado por la capacidad para combinar de forma adecuada los recursos humanos, físicos, tecnológicos, financieros, administrativos y jurídicos existentes, orientados principalmente a mejorar la calidad y cobertura de los servicios y un talento humano fortalecido en todo el ciclo de vida como servidor.

2.3.1 Sistema de Gestión.

En el cuarto año del Plan Estratégico Institucional, se logró cambios positivos en la actualización y operación del Sistema de Gestión de la entidad, lo que favoreció la consecución de los objetivos de calidad y el cumplimiento de las metas planificadas en cada vigencia.

Desarrollo Sistema de Gestión

Objetivo de Calidad	Logrado al 31 de diciembre 2020	Logrado al 31 de diciembre 2021	Logrado al 31 de diciembre 2022	Logrado al 31 de diciembre 2023
Mejorar la Satisfacción de los Usuarios.	98%	99%	100%	100%
Cumplir con los Requisitos Legales, Reglamentarios, Organizacionales y de Calidad.	95%	100%	100%	99%
Mantener tiempos dentro de los términos de Ley.	47%	97%	98%	86%
Mejorar las Competencias del Talento Humano.	91%	99%	100%	98%
Mejorar la Eficacia, Eficiencia y Efectividad del Sistema.	98%	100%	100%	100%
Comparativo	86%	99%	100%	97%

Fuente. Matriz de Planificación y Seguimiento a la Política de Calidad 2020 – 2024, OAP

Este resultado se traduce en la gestión eficaz y un nivel de madurez alto del Sistema de Gestión, demostrado a partir del cumplimiento y mantenimiento del ciclo de mejora continua PHVA, soportado en la implementación de metodologías y herramientas que contribuyeron al fortalecimiento institucional y el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

En la vigencia 2023, la Oficina Asesora de Planeación en su calidad de articuladora e integradora de la entidad, desarrolló el componente de planeación institucional, realizó el mantenimiento al Sistema de Gestión y la administración de los riesgos institucionales, brindó

asistencia técnica en la gestión de cambios, organización y métodos para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

2.3.2 Política de Talento Humano.

En desarrollo del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano – PEGTH, en la vigencia 2023, se ejecutó acciones dirigidas a gestionar el ciclo de vida de los servidores de la entidad.

Planta de Personal

Planta de Personal por Nivel Jerárquico					Total, Cargos de Planta
Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	
80	2	5	3	13	103

Fuente. Acuerdo Municipal 0251 de 2008

Estado Planta de Personal al 31 de diciembre de 2023

Planta de Personal por tipo de Vinculación	Cargos de Planta	Cargos Provistos	Cargos Vacantes
Libre Nombramiento y Remoción	86	74	8
Carrera Administrativa	11	11	4
Provisional	5	5	0
Periodo Fijo	1	1	0
Total	103	91	12

Fuente. DFA Gestión de Talento Humano

En cumplimiento de la Ley 581 de 2000, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles de dirección, al 31 de diciembre de 2023, el **60%** de los cargos de nivel directivo en la Personería de Cali lo ocupan mujeres.

En la vigencia 2023, el **92%** del personal disfrutó del periodo de vacaciones, debiéndose aplazar las vacaciones del **8%** por necesidad del servicio.

Movilización de Personal por Reubicación 2023					Rotación
Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	
5	0	0	0	0	6%

Fuente. DFA Gestión de Talento Humano

Estado proceso de selección Carrera Administrativa

Con corte al 31 de diciembre de 2023, los siguientes cargos corresponden a las vacantes ofertadas a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC en el proceso de selección No. 2435 a 2473 Territorial No. 9.

Identificador del Empleo	Código	Denominación	Grado	Total Vacantes	No. de Vacantes para Ascenso	Estado
208058	407	Auxiliar Administrativo	5	1	0	Lista de Elegibles

Identificador del Empleo	Código	Denominación	Grado	Total Vacantes	No. de Vacantes para Ascenso	Estado
159478	219	Profesional Universitario	1	1	1	Lista de Elegibles
208058	480	Conductor	3	2	0	Lista de Elegibles
159490	440	Secretario	4	1	0	Lista de Elegibles
173272	425	Secretario Ejecutivo	6	1	0	Declarado Desierto

Fuente. DFA Gestión de Talento Humano

En la fecha que se originó la vacante de Ayudante grado 1 Código 472 Identificador de empleo 159486, el proceso de selección de la CNSC se encontraba en desarrollo, por lo tanto no ingreso en la oferta.

Evaluación del Desempeño Laboral

Mediante la evaluación de desempeño laboral, la entidad valora el mérito como principio sobre el cual se fundamenta el desarrollo y permanencia en el servicio de los funcionarios de carrera administrativa, y con fines de mejora continua, se realiza evaluación laboral al personal de libre nombramiento y remoción.

Entre enero y febrero de 2023 se realizó la evaluación laboral a 81 servidores, de los cuales 11 fueron Directivos, 13 funcionarios de Carrera Administrativa, 51 de Libre Nombramiento y Remoción y 6 Provisionales sin derechos de Carrera Administrativa.

Resultado Consolidado 2022 - 2023			
Mecanismo	No. Servidores	Nivel Cualitativo	Nivel Cuantitativo
Acuerdos de Gestión Escala Función Pública	11	Satisfactorio	90 a 100
Plataforma EDL Carrera Administrativa Escala CNSC	12	Sobresaliente	>90
	1	Satisfactorio	>65 <90
Libre Nombramiento Escala Función Pública	36	Satisfactorio	90 a 100
	15	Suficiente	76 a 89
Provisionales sin derechos de Carrera Administrativa	6	Satisfactorio	90 a 100

Fuente. Informe de Evaluación Desempeño Laboral – DFA Gestión de Talento Humano

La evaluación de desempeño de los Operadores Disciplinarios conforme Resolución 094 de 2022 se realiza con indicadores de productividad.

Capacitación

En desarrollo del Plan Institucional de Capacitación PIC, en la vigencia 2023 se ejecutó **375** horas de capacitación a los funcionarios, alcanzando un acumulado de **1.679** horas de acciones de formación entre la vigencia 2020 y 2023. Se destaca la participación de los funcionarios en:

- VII Congreso Nacional de Derecho Disciplinario "Innovaciones, Sustanciales, Procesales y Probatorios del Derecho".
- XIV Congreso Nacional en Derecho Disciplinario "El Ejercicio de la Potestad Disciplinaria Bajo el Principio de Imparcialidad"
- Congreso Internacional de Derecho Disciplinario
- XI Congreso Nacional de la Confederación Nacional de Trabajo - CGT
- Seminario Nacional Actualización Laboral, Empleo Público y Convocatoria CNSC
- Diplomado en Gestión del conocimiento, la innovación, creación de valor público, probidad y ética de lo público.
- Capacitación en la Reforma a la Salud
- Capacitación en la Reforma Pensional
- Capacitación en el Proyecto de Reforma Laboral
- Capacitación para el Cierre Presupuestal, Financiero y Contable
- Seminario El Papel de los Sindicatos en el nuevo Orden Económico, la Negociación Colectiva, Peticiones Innecesarias y la Conformidad con Normas Aparentemente Inocuas.
- Seminario Proyecto de Reforma Laboral y el Papel de los Sindicatos en el Nuevo Orden Económico
- Seminario Actualización Jurídica Sindical

El promedio institucional de la eficacia de las capacitaciones en una escala de 1 a 5 se ubicó en **4.4**, que de acuerdo con los criterios de evaluación se ubica en un nivel **Alto**, actividad que permite conocer el nivel de aprendizaje y transferencia de conocimiento que se realiza por parte de los funcionarios y la necesidad de afianzar o ampliar las competencias del personal.

Inducción, Reinducción y Entrenamiento

El **100%** de funcionarios que ingresaron por primera vez a la entidad y los funcionarios reubicados de puesto, recibieron inducción y entrenamiento para asegurar un mejor desempeño de las funciones y actividades del cargo; al cierre de la vigencia todos los funcionarios realizaron la actividad de reinducción a través de Portal de Inducción y Reinducción Auto gestionable alojado en la página web de la entidad, logrando afianzar el aprendizaje institucional.

Bienestar Social e Incentivos

En desarrollo del Plan de Bienestar Social e Incentivos, se ejecutaron diferentes acciones y jornadas desde el ámbito social, cultural, deportivo y familiar, dirigidas a favorecer el desarrollo integral de los servidores, promover la productividad y el sentido de pertenencia con la entidad.

La exaltación permanente a las fechas especiales de los funcionarios, así como su rol dentro de la familia y a nivel profesional, se mantuvieron vigente en 2023 y se dio cumplimiento normativo frente al Día de la Familia, Ley 1857 de 2017, Circular Externa 12 de 2017 DAFP, y acciones dirigidas a pre pensionados, Decreto Ley 1567 de 1998 Artículo 24.

Mediante la Resolución 221 de octubre 24 de 2023, se exaltó a los mejores funcionarios de Carrera Administrativa de la Personería de Cali y se otorgó incentivos no pecuniarios, destacando el comportamiento ejemplar, participación y apoyo decidido de 4 funcionarios a quienes se les entregó el reconocimiento a su buen desempeño laboral y con el que se logra la entrega de resultados con atributos de calidad.

Con la circulación del Boletín Interno **Nuestra Gente**, se hace la divulgación de las actividades que se desarrollan internamente y que buscan fortalecer el clima laboral y la adaptación a los cambios del entorno, resolver preguntas frecuentes y motivar el interés de los funcionarios para liderar procesos innovadores que impacten a nivel institucional y misional.

Comités de apoyo a la gestión del Talento Humano

En la vigencia 2023, la Comisión de Personal en cumplimiento de las funciones contenidas en la Resolución 187 del 28 de julio de 2022, garantizó como primera instancia, situaciones que puedan afectar los derechos de los servidores en Carrera Administrativa y frente al Concurso Territorial 9 de la CNSC, con el cual se proyecta proveer 5 vacantes que se encuentran en provisionalidad y cuyas pruebas fueron aplicadas el 2 de julio de 2023 por la Universidad Sergio Arboleda y la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC.

En la vigencia 2023 se realizó la elección del Comité de Convivencia Laboral formalizado mediante Resolución No. 078 de 2023, para un periodo de dos años, cuyo objetivo es prevenir las conductas de acoso laboral y atenderlas en caso de presentarse, promover relaciones laborales propicias para la salud mental y el respeto a la dignidad de los empleados de todos los niveles jerárquicos, mediante estrategias de promoción, prevención e intervención para la resolución de conflictos. Al 31 de diciembre de 2023, se registró 1 queja y su tratamiento se encuentra en desarrollo.

Control Disciplinario Interno

Al 31 de diciembre, la Personería Auxiliar tramitó **49** procesos disciplinarios internos, de los cuales **5** fueron inhibidos, **27** se archivaron, **6** se fallaron (4 absolutorios 2 sancionatorios) y **11** pasaron activos a la vigencia 2024.

Seguridad y Salud en el Trabajo

En la vigencia 2023, se realizó la elección del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para un periodo de dos años, formalizado mediante Resolución 042, cuyo objetivo es la promoción y vigilancia de las normas de seguridad y salud en trabajo, y se constituye en un canal de comunicación entre los funcionarios y el empleador. Los integrantes recibieron capacitación frente al rol y responsabilidades del Comité.

En desarrollo del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del Plan de Entornos de Vida Saludable, en la vigencia 2023, se abordó los temas de: a) Alimentación Saludable y Nutrición; b) Actividad Física en Entornos Laborales; c) Prevención del Consumo de

Tabaco y sus Derivados; d) Importancia de la Higiene del Sueño; e) Manejo de Carga Mental y Laboral; y f) Semana de la Salud.

El 4 de octubre se realizó simulacro de evacuación, actividad incluida en el Plan de Emergencia del SGSST.

Se realizaron exámenes de ingreso y retiro a los funcionarios que presentaron novedades durante la vigencia; no se registró incapacidades por enfermedad laboral; por accidentes laborales se registró **4** incapacidades y por enfermedad general se registró **524** incapacidades, lo que equivale al **34%** de ausentismo.

Al 31 de diciembre, el nivel de desarrollo de los estándares en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme Decreto 312 de 2019, se logró en un **92,5%**.

2.3.3 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

En la vigencia 2023, la Dirección Financiera y Administrativa brindó soporte contable, presupuestal, de nómina, tesorería, inventarios; preparó y presentó los Estados Financieros de la entidad, periódicamente rindió y declaró informes de Ley y tributarios a las autoridades y entidades competentes.

Gestionó el Plan Anual de Adquisiciones a través del SECOP II y administró recursos por valor de \$ 25.758.197.988 correspondiente a las transferencias del Distrito de Cali; controló y ejecutó gastos de funcionamiento por valor de \$ 23.885.458.728.

Reintegro a la Tesorería del Distrito de Santiago de Cali

Resolución No.	278	Fecha	Diciembre 29 de 2023
Variables	Recursos No ejecutados		\$ 1.872.739.259,42
	Otros Reintegros		\$ 64.215.740,31
Valor	\$1.936.954.999,73		

Fuente. Dirección Financiera y Administrativa.

Los Estados Financieros de la Personería de Cali comprenden el estado de la actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, flujo de efectivo y la situación financiera al 31 de diciembre de 2023, con el cumplimiento del marco normativo, principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, documentos que se encuentran disponibles en el botón de transparencia del sitio web oficial de la entidad.

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023

Vigencia Fiscal 2023	
Balance	Valor (Millones de pesos)
Activo Total	\$6.732.896.216
▪ Corriente	\$3.764.741.836
▪ No Corriente	\$2.968.154.380
Pasivo Total	\$4.698.719.158
▪ Corriente	\$4.698.719.158
▪ No Corriente	\$0
Patrimonio	\$2.034.177.058

Fuente. Dirección Financiera y Administrativa.

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2023

Vigencia Fiscal 2023	
Ingresos y Gastos	Valor (Millones de pesos)
Ingresos Transferencias	\$23.885.458.729
Gastos Operacionales	\$24.500.913.617
Otros Ingresos	\$37.549.600
Gastos no Operacionales	\$
Costos de Venta y Operación	\$
Resultado Operacional	-\$577.905.288
Ingresos Extraordinarios	\$
Resultado No Operacional	\$
Resultado Neto	\$

Fuente. Dirección Financiera y Administrativa.

Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 2023

Vigencia Fiscal 2023				
Descripción del gasto	Presupuesto inicial	Apropiación definitiva	Ejecutado	% Ejecutado
Gastos de Personal	\$16.071.646.636,00	\$15.082.411.456,00	\$14.056.657.225,00	53,54%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$7.459.958.117,00	\$10.573.516.674,00	\$9.436.457.227,58	35,94%
Transferencias Corrientes	\$135.000.000,00	\$130.000.000,00	\$120.558.560,00	0,46%
Disminución de Pasivos	\$357.142.784,00	\$468.142.784,00	\$271.840.214,00	1,04%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$18.200.000,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
Total	\$24.041.947.537,00	\$26.254.070.914,00	\$23.885.513.226,58	90,98%

Fuente. Dirección Financiera y Administrativa.

Estado Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre de 2023

Vigencia Fiscal 2023	
Concepto	Valor (Millones de pesos)
Bienes muebles en bodega	\$164.927.710
Edificaciones (Comodato)	\$265.599.000
Maquinaria y equipo	\$55.413.183
Equipo Médico y Científico	\$272.675
Muebles, enseres y equipos de oficina	\$245.764.864
Equipo de comunicaciones y computación	\$1.361.753.533
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$1.837.749.363
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	\$13.748.290
Depreciación	-\$1.083.479.708

Fuente. Dirección Financiera y Administrativa

Indicadores Financieros al 31 de diciembre de 2023

Indicador	Formula	Resultado
Razón Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	0.80
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	0.70
Solvencia	Activo Total / Pasivo Total	1.43
Estructura Financiera	Patrimonio / Activo Total	0.30

Fuente. Dirección Financiera y Administrativa

Comités de Apoyo a la Gestión a la Gestión Financiera y Administrativa

La administración de los recursos financieros y físicos se coordinaron desde el Comité de Sostenibilidad Contable, Comité de Compras y el Comité de Inventarios y Baja de Bienes. En la vigencia 2023 se realizó la baja de 82 activos debido a deterioro u obsolescencia por valor de \$76.326.889, conforme con la Resolución 096 del 19 de mayo de 2023.

En el soporte administrativo de la vigencia 2023, se atendió requerimientos del Despacho, Direcciones Operativas y demás Oficinas para garantizar transporte terrestre, aéreo, comunicaciones, servicios públicos, insumos de oficina, elementos de aseo y cafetería, equipos, logística y demás condiciones para el funcionamiento del piso 1 y 13 del CAM, Sede Versalles, Sede Guayaquil, Sede Río Cauca y las locaciones del Archivo.

También se aseguró la operación de la Unidad Móvil y la ejecución de actividades convocadas para funcionarios y contratistas dentro y fuera de la entidad.

Se instaló el Sistema de Control de Acceso BIOTIME en la sede Versalles, punto de atención Río Cauca, Víctimas y Centro de Conciliación, completando el 100% de instalaciones.

En la vigencia 2023 se reportó los siguientes requerimientos y mantenimientos:

2.563	Requerimientos de Transporte atendidos.
497	Mantenimientos preventivos ejecutados.
112	Mantenimientos correctivos ejecutados.

Fuente. Dirección Financiera y Administrativa

2.3.4 Política de Gestión Documental.

El proceso Gestión Tecnológica y de la Información adscrito a la Dirección Financiera y Administrativa, articula la información y las comunicaciones de la entidad a través del ciclo de gestión documental con soporte en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, lo que permite a los funcionarios gestionar electrónicamente la producción, el trámite, el almacenamiento digital y la recuperación ágil de documentos, facilitando la identificación y trazabilidad de la prestación del servicio de la Personería de Cali, lo que es acompañado de orientación y capacitación permanente a los funcionarios para su adecuado uso.

En la vigencia 2023, desde la unidad de trabajo de Gestión Documental, se controló el ingreso de **32.127** radicados, de los cuales el **78%** fue virtual y el **22%** ingresó por la ventanilla física.

También se ejecutó control sobre **11.517** salidas de correspondencia, de las cuales el **92%** se despachó por el correo institucional de gestión documental y el **8%** a través del operador de correo certificado 472.

El **100%** de documentos ingresados al SGD ORFEO, fueron debidamente revisados, clasificados con TRD y reasignados a las dependencias responsables de gestionar la respuesta. De 9 dependencias de la entidad, 8 cumplieron con la transferencia digital programada para la vigencia 2023.

En desarrollo de la Plan Institucional de Archivos PINAR, al 31 de diciembre se completó las herramientas de gestión documental programadas, y con las cuales se apoya la organización del archivo y la gestión de la información de los documentos que produce y controla la entidad:

- Tablas de Retención Documental.
- Cuadro de Clasificación Documental.
- Tablas de Valoración Documental - TVD.
- Tablas de Control de Acceso - TCA.
- Formato Único de Inventario Documental - FUID
- Registro de Activos de Información.
- Índice de Información Clasificada y Reservada.
- Banco Terminológico - BANTER
- Esquema de publicación de información

En la vigencia 2023 se realizó el traslado controlado de los fondos acumulados desde la sede Villacolombia a la sede Rio Cauca en **150** cajas, de las cuales el **67%** corresponde a Declaraciones de Víctimas del Conflicto Armado y el **33%** corresponde Declaraciones de Desaparecidos.

2.3.5 Política de Gobierno Digital.

El proceso Gestión Tecnológica y de la Información a través de la unidad de trabajo Gestión de TI, administra el parque informático de la entidad, el funcionamiento de la página web, el Sistema de Gestión Documental ORFEO, VPN y correos electrónicos institucionales asignados por la Alcaldía de Cali.

En la vigencia 2023 se reportó los siguientes requerimientos y mantenimientos TI:

824	Soportes TI atendidos.
134	Mantenimientos TI ejecutados.
48	Mantenimientos a la página web ejecutados.
400	Publicaciones en página web.

Fuente. Dirección Financiera y Administrativa

En desarrollo del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI, entre la vigencia 2020 y 2023, se logró consolidar actualizaciones, mejoras tecnológicas y el funcionamiento adecuado de los módulos contenidos en el SGD ORFEO, así como soluciones digitales y herramientas creadas a través de la INTRANET, nuevos aplicativos y aprovechamiento de la página web, logrando la automatización de controles que apoyan la operación de la entidad.

2020

- Renovación Página Web.
- Implementación Ventanilla Virtual.
- Correo Institucional Atención al Ciudadano.
- Sistema control de acceso BIOTIME Piso 13 y UPAP DDHH.
- Implementación de VPN
- Migración de plataforma para mejorar la capacidad y funcionalidad de correos electrónicos institucionales
- Actualización del Sistema Financiero IAS II, integración de los módulos Financiero, Presupuesto, Tesorería, Nómina, Almacén bajo Normas NIIF.

2021

- Portal Programa de Inducción y Reinducción Institucional.
- Aplicativo para la gestión de documentos de contratistas.
- Aplicativo para la sistematización de días de ausentismo laboral.
- Radicación Express ORFEO.

2022

- Aplicativo para la consulta de Resoluciones.
- Aplicativo para la administración de Expedientes Disciplinarios DOVCO.
- Aplicativo tipo Chat para la solución de preguntas frecuentes de los usuarios.
- Nuevo módulo en ORFEO, Repositorio Institucional para la administración y radicación de cambios de documentos del Sistema de Gestión.
- Herramienta para el monitoreo y reporte eventos de riesgos.

2023

- Herramienta para la solicitud de Transporte.
- Herramienta para la solicitud de préstamo del Salón de Personeros.
- Herramienta para la solicitud de préstamos de equipos tecnológicos.
- Sistema control de acceso BIOTIME
- Actualización herramienta de calificación del servicio en el módulo Atención al Ciudadano
- Actualización del módulo de Radicación en Línea con la opción Anónimo
- Automatización de certificación en el Portal Web de Inducción y Reinducción

Otros Sistemas de Información y Aplicativos externos en los que se apalanca la operación de la entidad corresponden a: SIA Contraloría, SIA Observa, SECOP II, SIGEP II, Comisión de Personal CNSC, VIVANTO – Víctimas, SIRDEC – Desaparecidos, SICAAC – Conciliación, ITA índice de Transparencia, FURAG – MECI, y Software Legal de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

2.3.6 Política de Transparencia y Acceso a la información Pública.

En función de garantizar el derecho de acceso a la información pública que produce y controla la entidad, de forma permanente se coloca a disposición de ciudadanía y partes interesadas, información sobre la gestión, resultados y actuaciones del Ente de Control y Vigilancia Administrativa en el sitio web oficial www.personeriacali.gov.co

La medición anual del Índice de Transparencia Activa ITA de la Procuraduría General de la Nación, le permitió a la entidad generar acciones para el desarrollo gradual de las directrices de accesibilidad web, estándares de publicación de contenidos e información, condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital fijadas en los Anexos 1,2 y 3 de la Resolución 1519 del 2020 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC.

Desde la Mesa de Transparencia de la entidad, se promueve la publicación proactiva de información en el botón de transparencia de la página web, asegurando su actualización.

En la vigencia 2023, ingresó por el Sistema de Gestión Documental ORFEO 4.118 PQRSD y felicitaciones, de acuerdo con la siguiente tabla.

Descripción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total Radicados	Total % Particip.
Petición General	318	340	365	268	307	337	271	353	319	265	361	239	3743	90,87%
Consultas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitudes de Información y/o Documentos	36	24	27	31	32	22	19	20	41	21	23	27	323	7,84%
Quejas y Reclamos por el servicio			1	-	-	1	4	1	2	1	3	-	13	0,39%
Sugerencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Denuncias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Felicitaciones	5	3	6	1	3	3	7	3	3	2	3	-	39	0,95%
Total General	359	367	399	300	342	363	301	377	365	289	390	266	4.118	100%

Fuente. Informe de Seguimiento PQRS, OCI

A través del Chat de la página web oficial de la entidad, creado para resolver preguntas frecuentes de los usuarios, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se registró 511 ingresos.

2.3.7 Política de Compras y Contratación Pública.

En la vigencia 2023, la Oficina Asesora Jurídica brindó soporte en la contratación de bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad; adelantó la defensa jurídica en las actuaciones judiciales y extrajudiciales contra la Personería de Cali, dio trámite a tutelas, respuesta a derechos de petición, solicitudes de información, conceptos jurídicos; participó como accionante, accionado, coadyuvante y/o vinculado en acciones constitucionales que defienden derechos fundamentales y colectivos de la comunidad, realizó el control de legalidad a los Actos Administrativos emitidos por el Despacho y mantuvo actualizado el normograma institucional.

En la vigencia 2023, la Personería de Cali celebró un total de **569** contratos con un valor total de **\$8.952.571.293,94**. Del total de contratos, la participación en las diferentes modalidades de contratación corresponde a:

Modalidad de Contratación	Total Contratos Celebrados	Valor Global	% Participación Contractual
Contratación Directa	541	\$7.594.384.601	85%
Mínima Cuantía	23	\$ 426.429.045	5%
Selección Abreviada	3	\$ 264.987.704,94	3%

Contratos Interadministrativos	1	\$ 12.000.000	0,1%
Licitación Pública	1	\$ 654.769.943	7%
Total	569	\$ 8.952.571.293,94	100 %

Fuente. Oficina Asesora Jurídica

La gestión contractual se realizó de forma eficiente, eficaz y con el cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva; contó con el análisis previo de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, modalidad de contratación, así como la supervisión ejercida sobre las calidades del bien o servicio contratado y se efectuó la respectiva publicación en la plataforma SIA Observa de la Contraloría de Cali y del SECOP II, colocando a disposición de organismos de control, contratistas y ciudadanía, las actuaciones administrativas contractuales adelantadas por la Personería de Cali.

2.3.8 Política de Defensa Jurídica.

En desarrollo de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica realiza seguimiento permanente a litigios y demandas contra la entidad y toma acciones que son necesarias para minimizar reclamaciones judiciales y administrativas que puedan generarse por decisiones adoptadas en el ejercicio de las funciones y competencias del Ente de Control y Vigilancia.

En la vigencia 2023, la Oficina Asesora Jurídica llevó a cabo 6 audiencias de Conciliación Judicial y 8 Audiencias de Conciliación extrajudicial ante la Procuraduría, sin acuerdo conciliatorio. La entidad notificó la admisión de 6 demandas. Al 31 de diciembre, continúan en proceso **34** litigios.

Concepto Litigios		
82,35%	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	28
14,70%	Reparación Directa	5
2,95%	Nulidad Simple	1

Fuente. Oficina Asesora Jurídica

Durante la vigencia 2023, se tramitó respuesta a **442** tutelas, de las cuales **437** fallaron a favor y **5** en contra, el **83%** fueron tutelas donde se vinculó a la Personería de Cali. De **43** tutelas interpuestas directamente a la entidad, **2** fueron falladas en contra y **41** fueron falladas a favor o negando pretensiones.

Se dio respuesta a **36** derechos de petición y solicitudes de información, se emitió **3** conceptos jurídicos, se efectuó el control de legalidad a **260** Resoluciones, se actualizó y publicó el normograma institucional.

2.3.9 Política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos.

Desde la vigencia 2020, los planes de acción implementados por cada uno de los procesos contenidos en la cadena de resultados de la entidad, estuvieron dirigidos a retornar a niveles de cumplimiento, y el cierre gradual de brechas en las políticas institucionales, para una operación controlada y orientada a superar deficiencias que limitaban alcanzar mejores niveles de desempeño.

Proceso	Resultado Planes de Acción			
	2020	2021	2022	2023
Direccionamiento Estratégico y Planeación	89%	93%	97%	96%
Comunicación Pública	81%	90%	99%	97%
Defensa de los Derechos Humanos	75%	95%	95%	94%
Participación Ciudadana	90%	89%	91%	91%
Vigilancia Administrativa	82%	89%	92%	93%
Solución Alternativa de Conflictos	74%	82%	99%	100%
Gestión del Talento Humano	83%	95%	97%	93%
Gestión Administrativa y Financiera	89%	97%	99%	99%
Gestión de Legalidad	81%	97%	99%	99%
Gestión Tecnológica y de la Información	86%	87%	88%	92%
Evaluación y Seguimiento	77%	94%	100%	98%
Promedio Institucional	82%	92%	96%	96%

Fuente. Matriz de Cumplimiento Planes de Acción, Oficina Asesora de Planeación

El fortalecimiento institucional desde los planes de acción, se refleja en un cierre de vigencia 2023 con cero (0) hallazgos en la auditoría de control fiscal y cero (0) No Conformidades en la auditoría de renovación del certificado de calidad ISO 9001 Versión 2015, otorgado por el ICONTEC con fecha de vigencia hasta mayo de 2026.

2.3.10 Política de Evaluación y Seguimiento.

La medición periódica al desempeño de los procesos frente al cumplimiento de los planes de acción anual, creó la necesidad de documentar las actuaciones y actividades que se despliegan en cumplimiento de las funciones, competencias y obligaciones administrativas de la entidad, lo que permitió avanzar en una cultura fundamentada en la información, el control y la evaluación permanente.

Indicadores de Gestión

Satisfacción de los Usuarios			
Año	Límite de Control	Resultado	Cumplimiento
2020	80%	76%	95%
2021	85%	82%	96%
2022	90%	91%	100%
2023	95%	97%	100%

Percepción de los Usuarios			
Año	Límite de Control	Resultado	Cumplimiento
2020	80%	86%	100%
2021	85%	86%	100%
2022	90%	90%	100%
2023	95%	97%	100%

Quejas y Reclamos por el Servicio			
Año	Límite de Control	Resultado	Cumplimiento
2020	=<5,0%	1,8%	100%
2021	=<5,0%	1,0%	100%
2022	=<5,0%	0,5%	100%
2023	=<5,0%	0,2%	100%

Reprocesos en la Operación			
Año	Límite de Control	Resultado	Cumplimiento
2020	=<10%	5,3%	100%
2021	=<8%	4,2%	100%
2022	=<6%	4,0%	100%
2023	=<4%	4,1%	97%

Gestión de Hallazgos			
Año	Límite de Control	Resultado	Cumplimiento
2020	100%	84%	84%
2021	100%	89%	89%
2022	100%	100%	100%
2023	100%	100%	100%

Gestión de No Conformidades			
Año	Límite de Control	Resultado	Cumplimiento
2020	100%	100%	100%
2021	100%	100%	100%
2022	N/A	N/A	N/A
2023	N/A	N/A	N/A

Tiempos de Respuesta			
Año	Límite de Control	Resultado	Cumplimiento
2020	100%	94%	94%
2021	100%	97%	97%
2022	100%	98%	98%
2023	100%	86%	86%

Competencia del Talento Humano - Vinculación			
Año	Límite de Control	Resultado	Cumplimiento
2020	100%	100%	100%
2021	100%	100%	100%
2022	100%	100%	100%
2023	100%	100%	100%

Competencia del Talento Humano - Inducción			
Año	Límite de Control	Resultado	Cumplimiento
2020	100%	46%	46%
2021	100%	100%	100%
2022	100%	100%	100%
2023	100%	100%	100%

Competencia del Talento Humano - Entrenamiento			
Año	Límite de Control	Resultado	Cumplimiento
2020	100%	100%	100%
2021	100%	100%	100%
2022	100%	100%	100%
2023	100%	100%	100%

Evaluación del Desempeño Laboral			
Año	Límite de Control	Resultado	Cumplimiento
2020	80%	100%	100%
2021	85%	100%	100%
2022	90%	100%	100%
2023	95%	86%	91%

Acciones de Formación del Talento Humano			
Año	Límite de Control	Resultado	Cumplimiento
2020	300 Horas	322 Horas	100%
2021	750 Horas	772 Horas	100%
2022	1300 Horas	1304 Horas	100%
2023	1500 Horas	1681 Horas	100%

Eficacia de la Capacitación			
Año	Límite de Control	Resultado	Cumplimiento
2020	4,5%	4,5%	100%
2021	4,5%	4,2%	93%
2022	4,5%	4,5%	100%
2023	4,5%	4,4%	98%

Efectividad de los Controles			
Año	Límite de Control	Resultado	Cumplimiento
2020	80%	77%	96%
2021	85%	87%	100%
2022	90%	92%	100%
2023	95%	95%	100%

Desempeño Institucional			
Año	Límite de Control	Resultado	Cumplimiento
2020	80%	82%	100%
2021	85%	92%	100%
2022	90%	96%	100%
2023	95%	96%	100%

El **96%** de cumplimiento en los planes de acción de la vigencia 2023, ubica el desempeño institucional en un nivel **Alto**.

2.4 Cumplimiento Plan Estratégico Institucional PEI Vigencias 2020 - 2023

Programas del PEI	Cumplimiento Anual				Acumulado Programas	Nivel de Cumplimiento
	2020	2021	2022	2023		
Primero la Gente	88%	95%	97%	97%	94,2%	Satisfactorio
Control Social 365	77%	95%	100%	100%	92,9%	
Vigilancia Activa	81%	93%	96%	90%	90,2%	
Personería Visible	93%	94%	96%	100%	95,8%	
Fortalecimiento Institucional	82%	92%	96%	97%	91,7%	
Conocimiento e Innovación	80%	93%	100%	100%	93,1%	
Gestión de Riesgos	80%	91%	98%	95%	91,2%	
Promedio	83%	93%	98%	97%	93%	

Fuente. Matriz de Cumplimiento PEI, Oficina Asesora de Planeación

El **93%** de cumplimiento acumulado en los programas del Plan Estratégico Institucional PEI, corresponde a un nivel de cumplimiento **Alto**, y demuestra la capacidad de gestión de los diferentes frentes de acción misional e institucional de la Personería de Cali, para responder en términos de cantidad, oportunidad y coherencia con las metas y objetivos de la entidad.

El resultado alcanzado en el desempeño de la entidad en el periodo 2020 – 2024, es producto de la gestión de cada una de las Direcciones y Oficinas, especialmente del compromiso del nivel directivo y sus equipos de trabajo, para atender desde la experiencia y el conocimiento de las realidades del territorio, dos hechos atípicos y sin precedentes en la ciudad de Santiago de Cali.

El primero en el 2020⁸ producto de la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19 y el segundo en 2021⁹ con el Paro Nacional, que inició el 28 de abril y que se prolongó durante siete semanas con protestas en las calles de la ciudad, en ambos con presencia permanente en el territorio.

Estos eventos se sumaron a las problemáticas estructurales existentes previamente en la capital del Valle del Cauca, que desbordó la capacidad de respuesta del aparato Estatal, para garantizar el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos, crisis que desarrolló una cadena de efectos sociales y económicos que aumentó la población vulnerable en el 2022¹⁰ y 2023¹¹.

⁸ 83% cumplimiento PEI

⁹ 93% cumplimiento PEI

¹⁰ 98% cumplimiento PEI

¹¹ 97% cumplimiento PEI

Este cambio en el entorno y dinámica social, demandó para la Personería de Cali, entender rápidamente la crisis generada y las consecuencias de ambos escenarios, que fueron desafiantes para la defensa y protección de los derechos humanos, la defensa de los derechos e intereses colectivos frente a las decisiones del Estado que afectan a la comunidad, la investigación y sanción de la conducta de quienes obstaculizan el funcionamiento adecuado del Estado, y también para encauzar mecanismos que contribuyeran a la coexistencia pacífica de la comunidad, en tiempos donde surgieron necesidades en sectores que no era común.

Internamente la entidad también demandó implementar acciones y medidas para superar gradualmente deficiencias administrativas y retornar al cumplimiento normativo, fortalecer los canales y puntos de atención, mejorar las instalaciones físicas y mobiliario, renovar el parque tecnológico y automotor, todo esto orientado a asegurar la prestación del servicio en condiciones controladas, con lo que la Personería de Cali logró dar alcance razonable a la misión, visión y objetivos del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024 **“Personería para la Gente”**.

Cifras Acumuladas Periodo 2020 - 2024¹²

- 49.533** Actuaciones como Ministerio Público, de las cuales el 87% fueron intervenciones relacionadas con acciones penales y policivas.
- 26.416** Atenciones al ciudadano en la UPAP DDHH sede CAM (24.300) sede Rio Cauca (2.116), de las cuales el 78% corresponde a atención presencial y telefónica, con la participación más alta en la protección y restablecimiento del derecho a la Salud.
- 19.310** Declaraciones de víctimas del conflicto armado y la atención de 3.155 personas afectadas en 12 desplazamientos masivos, principalmente por enfrentamientos de los grupos armados y altos índices de violencia en la región pacífico.
- 16.950** Seguimientos a derechos de petición y solicitudes ciudadanas atendidas frente al derecho de participación de la comunidad en las decisiones de la Administración Distrital que los afecta, de los cuales el 11% se ejecutó con atención presencial en los C.A.L.I.S y el despliegue de acciones frente a las problemáticas de las comunas y corregimientos de la ciudad especialmente en Movilidad, Seguridad, Infraestructura, Servicios Públicos y Desarrollo Territorial.
- 13.166** Requerimientos ciudadanos atendidos, especialmente de grupos poblacionales que se encuentran en riesgo permanente, debido a sus condiciones de vulnerabilidad y que acuden a la Personería para la protección, defensa y restablecimiento de sus derechos.
- 4.190** Beneficiarios en acciones de formación ciudadana, con énfasis en mecanismos de participación y control social, acciones constitucionales, protección del medio ambiente, violencias de género, rutas de atención, entre otros.

¹² Corte al 31 de diciembre de 2023

- 3.792** Actuaciones en garantía de la población privada de la libertad PPL, con presencia en la Mesa Técnica y de Seguridad Integral y Consejos de Disciplina del Centro Penitenciario de Villahermosa.
- 3.715** Actuaciones en garantía, protección y restablecimiento de los derechos de la familia y sujetos de especial protección.
- 3.617** Atenciones, asesorías y orientaciones realizadas desde la Unidad Móvil de la Personería de Cali, con presencia en el territorio entre la vigencia 2021 y 2023.
- 1.972** Actuaciones en defensa y protección de la población migrante, especialmente de procedencia venezolana.
- 1.933** Expedientes disciplinarios gestionados en el cuatrienio, con una descongestión disciplinaria del 83%, y 114 fallos de los cuales el 54% generó sanción.
- 1.376** Actuaciones en garantía del debido proceso en Juzgados Civiles Municipales y Civiles de ejecución de sentencias.
- 1.321** Solicitudes de Conciliación tramitadas y un impacto económico en acuerdos logrados por la partes por valor de \$ 2.859.724.075,00
- 817** Acompañamientos en audiencias efectuadas en Comisarias de Familia para la protección, garantía y restablecimiento de derechos de los NNA, mujer, adulto mayor, en el contexto de violencia intrafamiliar.
- 757** Rutas activadas para la protección de derechos, de los cuales el 51% fueron casos asociados a violencias de género y el 49% fueron casos de lideres y lideresas amenazados
- 213** Valoraciones de apoyo realizadas entre la vigencia 2022 y 2023, en el marco del Régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad, de las cuales el 80% son solicitados por juzgados de familia.
- 103** Veedurías gestionadas como mecanismo democrático de control social para ejercer vigilancia sobre la ejecución de los recursos públicos.
- 100** Acompañamientos en operativos realizado por las autoridades competentes para restablecer el orden público.
- 56** Acompañamientos en operativos realizados por las autoridades competentes para la protección, garantía y restablecimiento de derechos de los NNA, 37 en el contexto de la erradicación del trabajo infantil y 19 en Instituciones Educativas para la prevención de sustancias psicoactivas.

Fuente. Informe Anual de Gestión vigencia 2020, 2021, 2022, 2023
<https://personeriacali.gov.co/rendicion-de-cuentas/>